

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO

DE ACTAS

del
Pleno: año 1954

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

Pleno

Comienza: 28 de Octubre 1954

Termina: 28 de Julio 1960





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Sobana de los Baños

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de ciento folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con
pliegos de papel de pagos al Estado, clase
de número
importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de a de
de mil novecientos cincuenta y

El de

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de ciento hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos adoptados, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sobana de los Baños a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Abelardo Montañés

V.º B.º
El Abogado
de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Almendralejo

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, compuesto de tantas folios y destinado a registrar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento conforme a la vigente Ley del Timbre con el pago de papel de valor al Estado, clase número importe y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, autoriza esta Junta Local a que se compruebe en todas las hojas el sello de esta Oficina de mil novecientos cincuenta y

El presente libro, compuesto de tantas folios y destinado a registrar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento conforme a la vigente Ley del Timbre con el pago de papel de valor al Estado, clase número importe y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, autoriza esta Junta Local a que se compruebe en todas las hojas el sello de esta Oficina de mil novecientos cincuenta y

[Faint handwritten signatures and text]



Año 1954

que certifico. Enmencado: Corporaciones Estatales:

Valer.

Manuel Elias Lopez



Camilo Guizado
Pedro Perez



Sesión ordinaria de
 21 de Octubre de 1954
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gomez Morillo
 Concejales
 Don Manuel Elias de Cere
 Don Camilo Guizado
 Don Manuel Edote Muñoz
 Don Serafin Gil Carsetero
 Don José Moyocal Hurtado
 Don Agustín Elias Gallego
 Don Pedro Perez Perez

En la villa de Badajoz de los Baños, a
 veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta
 y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en
 el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Presiden-
 te, Don Pablo Gomez Morillo, asistidos de mi, el
 Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mos-
 tascero Rangel, los Señores Concejales, al mar-
 gen relacionados, al solo objeto de celebrar la
 sesión ordinaria convocada para este día
 y hora.

Actas de las sesiones anteriores: Ordena-
 do la apertura del acto, se dió lectura por el

Secretario que suscribe, de los borradores de las de
 las sesiones, ordinaria de veintiocho de Septiembre úl-
 timo y extraordinarias celebradas el veintinueve del
 mismo mes y veintiseis del en curso, para aprobación
 del presupuesto municipal ordinario de gasto a regir
 en el mil novecientos cincuenta y cinco la primera,
 y para declaración de vacantes de miembros de las
 Corporaciones locales la segunda, de dichas extraordi-
 narias, siendo aprobadas por unanimidad y rati-
 ficadas la totalidad de los acuerdos que compren-
 den, advirtiéndose por aquel de la obligación de fir-
 marlas una vez se transcribano al correspondiente
 libro de actas.



Resoluciones de expedientes de reconocimientos de créditos por debitos de ejercicios anteriores: Visto el expediente incoado por decreto de la Alcaldía, para determinar la procedencia del abono y formalización del recibo cuenta de doce de Mayo último del recibo de esta villa Don Javier Durán Mastrollo, ascendente a doscientas pesetas, por dos viajes a Almedinilla el quince y veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, con el Señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento en aquella fecha, para resoluciones de diversos asuntos relacionados con la construcción del grupo escolar y viviendas para maestros ultimamente ejecutada, y considerado los informes y diligencias obrantes en el expediente, la Corporación por unanimidad acordó reconocer al expresado recibo Don Javier Durán Mastrollo un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento por el importe y concepto de que se ha hecho mención, que se le satisficiera con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, partida dieciséis del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, en cuanto la situación económica lo permita.

Visto a continuación, el expediente del mismo modo incoado por decreto del Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para determinar la procedencia del abono y formalización de cuenta ó factura fechada con la del diccionario de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, del mencionado recibo de esta villa Don Javier Durán Mastrollo, ascendente a la cantidad de dos mil ciento noventa y siete pesetas, por importe de

Los diversos artículos consumidos el dieciocho de Julio de dicho año de mil novecientos cincuenta y tres, en el ramo de honor con que fueron obsequiados las Autoridades provinciales e invitadas con motivo de la inauguración de la casa del médico y centro primario de higiene rural; y considerando los informes y diligencias obrantes en el expediente; la Corporación por unanimidad acordó reconocer al referido Don Javier Damián Rastrojo, un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento por el importe y concepto de que se viene tratando, que se le satisficiera con cargo a los antedichos capítulos, artículo y partida de dicho del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, en cuanto la situación económica lo permita.

Por último, previa declaración de ingreso a propuesta de la Alcaldía acordada por unanimidad, por no figurar en el orden del día, la Corporación, conoció y resolvió el asunto siguiente:

Aplazamiento de la sesión ordinaria próxima residente: Aceptar propuesta de la Presidencia en cuanto a que, en razón a la celebración de las elecciones municipales convocadas por decreto de reinstauración de Septiembre último, con su consiguiente repercusión sobre las actividades municipales, quede aplazada la sesión municipal ordinaria que correspondiera celebrar el mes de noviembre próximo-residente hasta el día diez de diciembre siguiente.

Terminado el orden del día y como por instigación de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor presidente levantó la sesión siendo las veintinueve (treinta)

boras, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Interimio Carlos actas: Vale: Sobrevenidos: peritos: satisfarón: Vale: Entreparesitos: traing: tor: no vale.

E. J. J. J.
Manuel Elias
Camillo Guizado
Agustín Elias
Pedro Pérez
José Mayoral
Serafín Gil
Manuel Montano

Sesión ordinaria de
10 de Diciembre 1954

Señores comparecientes
Alcalde. Presidente
Don Pablo Gomez Forullo
Concejales
Don Manuel Elias de Joro
Don Camilo Guizado Joro
Don Serafín Gil Carretero
Don José Mayoral Hurtado
Don Agustín Elias Salgado

En la villa de Solana de los
Darios, a diez de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro, sien-
do los veinte bocas, se reunieron
en el Salón de Actos de la Ca-
sa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde. Presides-
te Don Pablo Gomez Forullo, asis-
tidos de mi, el Secretario del
Ayuntamiento, Don Manuel Men-
tano Mangel, los Señores Conce-
jales al margen relacionados, al solo
objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para este día y hora.

Dejan de asistir debidamente ex-
cusados, los Concejales, Don Manuel Bo-
te Madero y Don Pedro Perez Perez.

Acta de la sesión anterior: Votada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario que suscribe, del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veintiocho de Octubre próximo pasado, última tenida lugar, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, admitiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Presupuesto Municipal ordinario para 1953: Vista comunicación de la Sección Provincial de Administraciones Locales, fechada con la de primero del mes en curso, por la que se aprobaba el presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación en sesión de veintinueve de Septiembre del año en curso, por la cantidad en gastos e ingresos de trescientas treinta y cinco mil pesetas, a base de adaptar los ingresos a la estructura provisional dispuesta por la Dirección General de Administraciones Locales en Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre normas para confección de presupuestos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 235 de primero de Octubre siguiente y el informe emitido acerca del mismo por la Comisión Municipal de Hacienda; fue acordado por unanimidad, dar cumplimiento a la misma y, en consecuencia, adaptar la distribución de la parte de ingresos a lo por ella dispuesto, dividiendo la consignación de



de societas peretas de multas por mi-
tad entre este concepto y el de parti-
cipación en recargos de impuestos y for-
masado y enmendado no suero resumien-
do por capítulos y artículos convenientemen-
te adaptado, a dicha Sección.

Seguidamente y conforme a lo
informado por la anteriormente expre-
sada Comisión Municipal, se acordó
por unanimidad, darse por enterados
de comunicaciones procedente del Ilus-
trísimo Señor Delegado de Hacienda
de la Provincia, accediendo a petición
decidida por la Corporación en sesión
de veintinueve próximo pasado de apro-
bación del presupuesto municipal ordi-
nario de referencia, de autorización pa-
ra percibir de la exacciones municipa-
les no cifradas en dicho presupuesto.

Personal: Nada en esta, es cumplimiento de lo es-
tablecido en el nº 3 del artículo 87 del
Reglamento de Funcionarios de Admi-
nistración Local, de acuerdo acepta-
do por la Comisión Municipal Perma-
nente, en sesión del día primero del
mes en curso, sobre concesión de gra-
tificaciones al personal administrativo,
de servicios especiales y subalternos,
al servicio del Ayuntamiento, que en
el mismo se indica, por los diversos tra-
bajos extraordinarios, o especiales, o com-
pensación de los prestados remunerando
al descanso anual reglamentario que
le correspondía, ^{el} que se refiere; al
meritorio como retribución de los prestados



sin ninguno otro deberge y al empleado como
auxiliar de las mesas electorales en las e-
lecciones municipales celebradas, el veinti-
uno de Octubre último, y del informe de
la Comisión Municipal de Gobierno inte-
rior y Personal relativo a este asunto, fué
acordado por unanimidad, darse por este-

Arbitrios ^{< sobre rinos >} comunes o de pasto: En presencia
del informado, digo, informe emitido por
la Comisión Municipal de Hacienda
sobre cumplimiento en este Ayuntamiento
del Decreto. Ley de seis de Octubre del
año en curso y conforme al mismo, que-
do por unanimidad acordado proceder
oportunamente a la confección de la or-
denanza tipo a aplicar en dicho Ayunta-
miento por el arbitrio sobre rinos comunes
o de pasto, teniendo en cuenta la supresión
de la exacción correspondiente que para
este Municipio viene acordada por la Cor-
poración y autorizada por la respectiva De-
legación Provincial de Hacienda para el
año en curso y siguiente, es virtud de la
que no procede aplicarlo en tales ejercicios,
así como la fijación del importe de los
precios de los conciertos del arbitrio con
fines no fiscales sobre consumiciones e
impuesto de consumo de lujo, efectuada
en consideración a la exención de grava-
menes de los rinos comunes o de pasto de
los que es productor el Municipio, es ra-
zón de lo que no resulta indicado mo-
dificarlo ni consiguientemente exigir las
declaraciones a que hace referencia

el número 2 del artículo 528 de la Ley de Regimen Vocal, ni realizar las comprobaciones establecidas en el párrafo 3º de tal artículo, ó lo prescrito en los párrafos 3º y 4 del 529 de la Ley expresada.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.
Sobre borrado: por: próximo: conser: pro: dia:
Octubre: Anbitio: con: signi: stem: de: Valer.
D: de: l: se: ca: do: los: a: ob: re: r: ise: Valer.

[Handwritten signature]

Samuel Elías

Camilo Quirós

Agustín Díaz

José Manuel

Serafin

[Large handwritten signature]
elena

Sesión ordinaria de 29
 de Diciembre 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gomez Horullo

Concejales

Don Manuel Elias de Cero

Don Camilo Guisado Pico

Don Manuel Vota Mulero

Don Serafin Gil Carretero

Don Pedro Perez Perez

Don Jose Mayoral Hurtado

Don Agustin Elias Gallego

En la villa de Lobos de los Idanos, a
 veintinueve de Diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro, siendo las veinte ho-
 ras, se reunió en el Salón de Actos de
 esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde-Presidente, Don
 Pablo Gomez Horullo, asistidos de mi,
 el Secretario del Ayuntamiento, Don
 Manuel Montañero Rabal, los Señores
 Concejales al margen relacionados, al efec-
 to objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día.

Acta de la sesión ordinaria
 anterior: Ordenado la apertura del

acto; por el Secretario que suscribe, se dió
 lectura del borrador del acta de la sesión
 ordinaria anterior, tenida lugar el día diez
 del mes en curso, siendo aprobada por u-
 nanimidad y ratificadas la totalidad de
 los acuerdos que comprenden, advirtién-
 dose por aquel de la obligación de firmar
 la vez se transcriba al correspondien-
 te libro de actas.

Párrafo de Beneficencia: Nada consta del
 expediente instruido para la formación del
 Párrafo de familias pobres con derecho al
 disfrute del servicio Médico-Farmacéutico
 gratuito, durante el próximo venidero ejer-
 cicio de mil novecientos cincuenta y cinco,
 resultando que su tramitación se encon-
 tra ajustada a la ordenanza local corres-
 pondiente y al Reglamento de Personal
 de los Servicios Sanitarios Locales de
 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido
 en ella los organismos que dicho Regla-



mento establece, sin que el periodo de ex-
posición de las listas provisionales se
haya presentado reclamación alguna,
conforme a lo informado por la Co-
misión Municipal correspondiente; la Cor-
poración, por unanimidad, acordó apro-
bar definitivamente las listas de Base.
fijadas para el año mil novecientos
cincuenta y cinco y que se verifique
la última exposición y se envíen co-
pias a los facultativos correspondien-
tes, todo en cumplimiento del artícu-
lo 65 del Reglamento citado.

Terminado el orden del día y
como por impulso de los Señores reuñi-
dos se pidiera hacer uso de la palabra
para formular dudas y preguntas, el
Dn. Presidente levantó la sesión, sien-
do las veintuna hora de la que se ex-
tiende la presente acta que firmarán,
aquellos, conmigo el Secretario, de que
certifico: Interducado: es: Vale.

E. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria
de 29 de Enero 1955
Fines concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gomer Horillo
Concejales
Don Manuel Elias de Ego
Don Camilo Guisado Loro
Don Manuel Bate Mulero
Don Ferajin Gil Lantero
Don Pedro Perez Perez
Don Jose Mayoral Hurtado
Don Agustin Elias Gallego

6
En la villa de Badajoz de los Baños,
a veintinueve de Enero de mil novecientos cin-
uenta y cinco, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gomer
Horillo, asistidos de mí, el Secretario
del ayuntamiento, Don Manuel Herólesero
Rangel, los Señores Concejales al margen
relacionados, al solo objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día.
Actas de las sesiones ordinarias
anteriores: Ordenada la apertura del
acto, se dio lectura por el Secretario que sus-
cribe, de los borradores de las actas de las se-
siones ordinarias anteriores, tenidas lugar el
diez y veintinueve de Diciembre próximo pa-
sado, siendo aprobadas por unanimidad
y ratificadas la totalidad de los acuerdos
que comprenden, advirtiéndose por aquel de
la obligación de firmarla una vez se trans-
cribían al correspondiente libro de actas.

Rectificaciones inventarial: Vista la rectificación a-
nual del inventario general de bienes del a-
yuntamiento, practicada con relación al
treinta y uno de Diciembre próximo pasa-
do y el informe acerca de ella emitido por
la Comisión Municipal de Hacienda, en-
armonia con el mismo, la Corporación, sin
discusión y por unanimidad, acordó prestar
le aprobación.

Impuesto prevencions para obrero: En presen-
cia de lo informado por la Comisión Mu-
nicipal de Policía Urbana y Rural con rela-
ción a la ratificación del mantenimiento



durante el año en curso de los recargos sobre las contribuciones directas del Estado que constituyen el denominado "Impuesto para prevenciones del paro obrero"; encaminado a proporcionar medios económicos a los Municipios para luchar contra la desocupación forzosa, cuya ratificación exige implícitamente el artículo 7º del Decreto de 20 de Junio de 1.943; conforme a dicho informe, fue acordado por unanimidad ratificar el expresado manifestado, en virtud de considerarlo conveniente para los intereses municipales.

Quinto:

Conforme a lo informado al respecto por la Comisión Municipal de Gobierno Interior y Personal, fue por unanimidad acordado designar: para operaciones de reconocimiento y medición de perímetro torácico que se efectuarán con motivo del acto de la clasificación de soldados que corresponde celebrar el tercer domingo de Febrero próximo venidero, al médico titular de esta localidad don Pablo Gomez Hornillo; para la talla de los mozos, al vecino local de reconocida actitud don Pedro Montes Martin; para el peso de los mismos, al tambien vecino local con actitud suficiente reconocida, don Pablo Garcia Iglesia; y para que desengas por cuenta del Ayuntamiento en los expedientes de promoción de incorporacion a filas de primera clase que se instruyan o de constitucion de los mismos, a los de igual



modo vecinos Don Manuel Cabo Macario y Don Francisco Durán Rastroto, padre de los sucesos José Cabo Macario, número 4. del abastamiento y José Durán Peres número 8 de dicho abastamiento, respectivamente, y al Concejal de este Ayuntamiento, Don Carrillo Guisado Pico, para que informe en los expedientes de prófugos que pudiesen instruirse y como Médico habilitado a tal fin, en los de prórroga de incorporación a fila de primera clase o de continuación que haya de instruirse.

En la designación de Médico encargado del reconocimiento en las operaciones de reclutamiento y reemplazo de que se trata, se abstuvo de intervenir el Señor Abogado Presidente, en razón a desempeñar el cargo de Médico Titular.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores asistentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firmadas todos los Señores reunidos, conmigo el Secretario de que certifico: Sobre bonafide: ordinaria: directa: Valen: Comendado: certificación: vale.

El Jefe

Manuel Díaz

Carrilero

Manuel

José Manuel

Serafin

Manuel

serio

Lesión extraordinaria
del día seis de Febrer-
o de 1955.

Losores concurren-
tes
Alcalde. Presidente
Don Pablo Gómez Horillo
Concejales que deben cesar.
Don Pedro Pérez Pérez
Don Agustín Elías Gallego
Don Manuel Elías de Toro
Don Sergio Gil Cantero
Concejales no afectado
por la renovación
Don Camilo Guisado Pozo
Don José Mayoral Hurtado
Don Manuel Bote Muñoz
Concejales proclamados
y electos.
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Antonio Caro Gutiérrez
Don Fernando Bote Rodríguez
Don Pedro Cabeza Pequeño
Don Chagel Martínez Arana
Don José Zambrano Domenech.

En la villa de Badajoz de los
Baños, a seis de Febrero de mil
novecientos cincuenta y cinco, a las
once horas, se reunieron
en el Salón de Actos de la Ca-
sa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Pa-
blo Gómez Horillo, asistidos de
mi, el Secretario del ayunta-
miento, Don Manuel Montane-
ro Mangel, los Señores Concejales
resuñados al margen, al
solo objeto de celebrar la sesión
extraordinaria previa y debi-
damente convocada para este
día y hora, para la renova-
ción de los que han de cesar,
toma de posesión de los ele-
gidos y proclamados en las
elecciones municipales ulti-
mamente celebradas y consi-
guiente constitución del ayun-
tamiento, según lo dispuesto
en el artículo 8º y concordan-

tes del vigente Reglamento de organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales.

abierto el acto, el Señor Presiden-
te manifestó a los señores reunidos que,
como anteriormente queda expresado, el
objeto de la sesión no era otro que
dar cumplimiento a los preceptos re-
glamentarios de que antes se ha he-
cho mención.

Seguidamente, por el Secretar

no, se dio lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el veintinueve de Enero próximo pasado, última tenida lugar, siendo aprobada sin discusión y por unanimidad y firmada por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que por mandato legal le corresponde hacerlo y, entre ellos, en el concepto de Concejales elegidos, en las elecciones del año 1948 por el Censo de Emplazados, Don Pablo Gomes Horillo, quien por virtud de lo dispuesto en el art. ^{38.} del expresado Reglamento, sigue desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente que actualmente obtenta.

Dicho Señor Alcalde, hizo uso de la palabra para exponer el agrado que la actuación de los Concejales salientes había causado a toda la población, reconociéndole los positivos beneficios que con ello se había reportado a la Administración municipal.

Terminada esta primera parte de la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, se levanta de ella esta acta que leída es firmada por los que han aprobado la sesión plenaria anteriormente expresada, después de lo cual se retiran ^{de los} consistorio los Concejales que asistentes, cesan en el desempeño, digo, desempeño del cargo; de que, certifico: Interlineado: 38: del: Valen.

Jefe de la Oficina de la Alcaldía
Antonio H. ... Manuel ... Pedro ...

José Mayoral Manuel ³⁰

Manuel Sánchez

Reanudada la sesión a las once ho-
ras y treinta minutos, por orden del
Señor Alcalde, se dio lectura de los ar-
tículos indicados del también indica-
do Reglamento de Organización, Fincas,
sancionista y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones locales, relativos a la consti-
tución de los ayuntamientos, y de comu-
nicación del Señor Presidente de la Jun-
ta del Censo Electoral de esta villa anun-
ciando que en las elecciones celebradas
los días 21 y 22 de Noviembre y cinco de
Diciembre del próximo pasado año, re-
sultaron elegidos concejales en este Mu-
nicipio los siguientes señores:

Por el Tercio de representación familiar.

Don Gregorio Caro Rodríguez y Don Antonio Caro
Gutiérrez.

Por el Tercio de representación sindical.

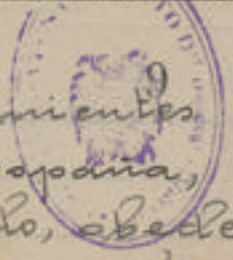
Don Fernando Bote Rodríguez y Don Pedro Cabeza Re-
quejo.

Por el Tercio de Entidades

Don Angel Martínez Arana y Don José Lambraño Ma-
mench.

A continuación, se prestó por los Con-
cejales electos, el reglamentario juramento
ante el Crucifijo, pronunciando cada uno
de ellos, con el orden en que en la ci-
tada comunicación aparecen inscritos y





en que fueron llamados, las siguientes palabras: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándole el Señor Presidente con la fórmula de: "Si así lo haceis Dios y España os lo premie y si no os lo demande", y declarándolos (en los cargos) posesionados en los cargos para los que han sido elegidos.

Acto seguido, el propio Señor Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Tras lo anterior, fueron requeridos los asistentes para que manifestaran cuanto pudiese hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, con relación a incapacidades, incompatibilidades, ó excusas; y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento del modo siguiente:

Alcalde-Presidente.

Don Pablo Gómez Herillo.

Concejales del Círculo familiar

Elegido en 1.951.

Don José Mayoral Hurtado.

Elegidos en 1.954

Don Gregorio Caro Rodríguez y Don Antonio Caro Gutiérrez.

Concejales del Círculo Sindical.

Elegido en 1.951

Don Manuel Bote Muñoz
Elegidos en 1954

Don Fernando Bote Rodríguez y Don Pedro Cabe-
za Requero

Concejales del Tercio de Entidades.
Elegido en 1951.

Don Camilo Guisado Pozo
Elegidos en 1954

Don Angel Martínez Amara y Don José Zambrano
Domenech.

Secretario

Don Manuel Montanero Pangel.

Seguidamente, quedó acordado se-
ñalar para la celebración de las sesio-
nes ordinarias del Pleno en primera con-
vocatoria, los antepenúltimos días hábiles
de los meses de Marzo, Mayo, Julio, Sep-
tiembre y Noviembre, es decir, si no fue-
ran festivos, nacional o localmente, y el
primer día hábil siguiente a ellos si
lo fueran, y hora de las veinte de cada
uno.

Acordado el señalamiento anterior,
se dio cuenta de las designaciones ejec-
tuadas por la Alcaldía en Don Gregorio
Cano Rodríguez, para el cargo de Primer
Teniente de Alcalde, y en Don Camilo
Guisado Pozo, para el ^{de}segundo Teniente
de Alcalde; a quienes se conferirá las
delegaciones que a su juicio demanden
las circunstancias; declarándose inme-
diatamente constituida la Comisión Muni-
cipal Permanente con el Alcalde que la
presidirá y los Tenientes de Alcalde de-
signados, y señalándose para la celebra-



ción de las sesiones de la misma, los miércoles de cada semana a las diecinueve horas.



A propuesta de la Alcabía, quedó acordado establecer las siguientes Comisiones Municipales Informativas, compuestas cada una con los señores que a continuación se indican:

Comisión de obras públicas y ornatos.

Don Gregorio Caro Rodríguez y Don Angel Martínez Arans.

Comisión de policía urbana y rural.

Don Antonio Caro Gutiérrez y Don Angel Martínez Arans.

Comisión de Abastecimientos

Don Gregorio Caro Rodríguez, y Don Fernando Bote Rodríguez.

Comisión de Beneficencia

Don Pedro Cabeza Requejo y Don José Zambrao Domenech.

Comisión de Hacienda.

Don Manuel Bote Mulero y Don José Mayorat Hurtado

Comisión de Gobernación.

Don Manuel Bote Mulero y Don Camilo Guisado Pozo.

Dichas Comisiones emitirán los informes que se les interesen por los facultados para ello, en los asuntos cuyas naturalezas estén en relación con la denominación de cada una.

También, a propuesta de la Alcabía, se designaron por acuerdo unánime, para formar parte de la Comisión Administradora del Impuesto de Prevención del paro obrero, en representación de la Corporación, a Don Manuel Bote Mulero, y Don Gre-



gorio Caro Rodriguez.

Por último, se acordó, por unanimidad, designar depositario de Fondos municipales, a Don Angel Martinez Arana, quien tomara posesión del cargo, por conveniencia de las operaciones de la administración, el primer día hábil del segundo trimestre del año en curso.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente ha levantado siendo las doce horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que leída y conforme firman los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico: Entre paréntesis: en los coros: No vale. Interlineado: de: Vale.

E. Bure *Agustín*
Comité ejecutivo *José Masferrer*

Señor Martínez Arana *J. Lombroso*

Nota: No es válida la segunda firma "Gregorio Caro" esta impresa por error.

El Secretario
Manuel

Antonio Caro *Agustín*
Manuel *Fernando Bote*
Pedro Cahiza

Manuel

Sesión extraordinaria
del día 13 de Marzo de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Ibarrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Conrado Guisado Pozo

Don Manuel Boté Muñoz

Don José Mayoral Hurtado

Don Pedro Cabera Requero

Don Angel Martínez Arana

Don Fernando Boté Rodríguez

Don Estaniso Caro Gutiérrez

Don José Lambiano Domenech

En la villa de Badajoz de los
Banos, a trece de marzo de mil no-
recientos cincuenta y cinco, siendo las
diez horas se reunieron en el Sa-
lón de Actos de la Casa Consisto-
rial y bajo la Presidencia del Señor
Alcalde, Don Pablo Gómez Ibarrillo, as-
tidos de mi el Secretario accidental
de este Ayuntamiento Don Lorenzo
Decena Gonzales, los Señores Con-
cejales ^{que} al margen se relacionan, al
solo objeto de celebrar la sesión
extraordinaria debidamente con-
vocada para este día y hora con
el fin de dar cumplimiento a lo
ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil
de la Provincia en oficio número ochocientos o-
chenta de fecha siete de los corrientes.

Abierto el acto, se procede a dar lectura
de referido oficio en el que se hace constar
que convocada elecciones de vacantes de Di-
putaciones Provinciales que han de renovarse
en virtud del Decreto de 11 de febrero último
y figurando entre ellas la correspondiente
al Partido Judicial de Almendralejo a que
pertenece este Municipio, y para dar cum-
plimiento a cuanto se ordena se procede a
designar ^{Compromisario} entre los miembros de este ayun-
tamiento por votación secreta y por papeletas
al Alcalde, Don Pablo Gómez Ibarrillo, el que
representará a esta Corporación en la vota-
ción que habrá de celebrarse en el Palacio
de la Diputación Provincial a las diez de
la mañana del domingo día veinte del
actual, en cuyo local habrá de personarse



sin necesidad de citacion previa, provisto de la credencial que como resultado de la votacion actual se le dota y de la que habria de darse cuenta a la Autoridad Provincial correspondiente.

El resultado de la votacion, fue: Nueve votos a favor de Don Pablo Gomez Horillo y uno a favor de Don Gregorio Cano Rodriguez.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta Sesion, el Sr. Presidente la levanto siendo las once horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico: Interlineado que: Compromisario, i. Tabern.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria
Del día 24 de Marzo de 1955

Señores concurrentes

Presidente

Don Pablo Gómez Corriño

Concejales

Don Gregorio Cano Rodríguez

Don Camilo Guisasa Pico

Don José Mayoral Hurtado

Don Manuel Bote Muñoz

Don José Lambraño Domenech

Don Angel Martínez Amans

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Pedro Cabera Requijo

Don Antonio Cano Gutiérrez

En la villa de Zalamea de los Baños, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, previa citación cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Corriño, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales reservados al margen, al solo objeto de celebrar, por el Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria para designación, entre sus propios componentes, de Comprovisario para

tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de la Provincia.

Los señores asistentes componen el número total de miembros que de hecho y de derecho corresponden actualmente a la Corporación.

Abierto el acto, de orden del Señor Presidente, por el Secretario, se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero del año en curso, estableciendo normas para la mencionada elección, del que los señores reunidos acordaron darse por enterados.

Seguidamente, conforme dispone el artículo 3º del Decreto de referencia, se procedió a la designación del Comprovisario de que se trata, verificándose la elección secretamente y por papeletas, con el siguiente resultado:



Don Pablo Gómez Horillo, nueve votos.

Don Manuel Bote Muñoz, un voto.

En virtud de lo cual y habiéndose obtenido Don Pablo Gómez Horillo, un número de votos superior a la mitad mas uno de todos los miembros que de hecho la integran, quedó acordado por unanimidad proclamarse Compromisario para la elección de Procurador en Cortes que hayan, digo, haya de representar los Municipios de esta provincia y a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secre. tario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Antonio Caro

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Fernando Bote

Pedro Cabrer

J. Lambros

Carmito Goyas

[Signature]

Sesión ordinaria
 de 29 de Marzo 1955

Voces concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gómez Hovillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Pico

Don José Mayoral Hurtado

Don Manuel Gote Mulero

Don Pedro Cabeza Requero

Don Ángel Martínez Arana

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Fernando Gote Rodríguez

Don José Lambraño Domenech.

En la villa de Badajoz, a veintinueve de Marzo de mil no-
 vientos cincuenta y cinco, a las
 veinte horas, se reunieron en el Salón de
 Actos de esta Casa Consistorial, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, don
 Pablo Gómez Hovillo, asistidos de mi, el Se-
 cretario del Ayuntamiento, don Manuel
 Montanero Mangel, los Señores Concejales
 al margen relacionados, al solo objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente a este día.

Deja de asistir debidamente excusa-
 do ante el Señor Alcalde, el Concejil,
 don José Lambraño Domenech.

Actas de sesiones anteriores: Ordenada la aper-
 tura del acto, se dio lectura de las actas de las Sesio-
 nes extraordinarias, celebradas por la Corporación
 el trece y veinticuatro del mes en curso, para la
 designación de Comprovisario que tomó par-
 te en la elección de Diputado Provincial Repre-
 sentante del Partido Judicial a que este pueblo
 pertenece, la primera, y para designación de
 Comprovisario para la elección del Promotor
 en Corte Representante de los Municipios de la Pro-
 vincia, la segunda; siendo aprobadas por ma-
 nitudad y ratificadas la totalidad de los asun-
 tos que comprenden, advirtiéndose por el Secre-
 tario de la obligación de firmarla una vez se
 transcriban al correspondiente libro de actas.

Desempeño de la depositaria Municipal: De con-
 formidad con lo informado a este respecto por la
 Comisión Municipal de Hacienda, en atención
 a conveniencias del servicio, fue por manitudad
 acordado prorrogar la toma de posesión del



Depositarario de fondos Municipales designado para este Ayuntamiento por acuerdo del mismo de seis de Febrero último, hasta que la instrucción del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos que se proyecta, permita la formalización de documentos existentes en la Depositaria Municipal pendiente de ello por causas no imputables a los servicios municipales y se llegue después a la completa normalización de la misma.

Para declaración de urgencia, acordado por unanimidad a propuesta del Señor Presidente, por no figurar comprendido el asunto en el orden del día de la sesión, la Corporación, conoció y resolvió sobre los siguientes asuntos:

Recepción definitiva de las obras de construcción de un grupo escolar y de un grupo de viviendas para Maestros. Dada cuenta de los informes emitidos por el Arquitecto director de las obras de construcción de un grupo escolar y un grupo de viviendas para Maestros, en este Municipio, don Rafael Díaz Parascoba, es sentido de proceder a la recepción definitiva de las respectivas obras de que se viene haciendo mención y considerando que con acuerdo, digo, arreglo al artículo 21 de la Ley de Regimen Local y 2 y 63 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, es de la competencia de este Ayuntamiento el acordar lo relativo a la recepción definitiva de las mismas; por unanimidad, fue acordado recibirlas definitivamente y que por los funcionarios a que se refiere el expresado artículo 63 del Reglamento indicado, se forma.



14
S. V. F. A. M. I. T. O. 14

lize, si procediere, las actas correspondientes, y se pague al Contratista Don Estadio Velasco, la cantidad que por acuerdo de veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro de la propia Corporación, se viene retenida.

Servicio escolar de Alimentación: En atención a comunicación de reintidos del corriente, procedente del Gobierno Civil de la Provincia, sobre implantación del Servicio Escolar de Alimentación en las escuelas del Municipio y a la conveniencia de así efectuarlo a la mayor brevedad, fue por unanimidad acordado implantarlo en esta Municipalidad y que en el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, en preparación, se incluya cantidad suficiente para hacer frente a los gastos que ocasionarían tal implantación y funcionamiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron los expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico. Enmeda: incluya: Vale. Sobre bonado: Compromisario: normalización: en: Alimentación: Valen.



Sesión ordinaria
de 28 de Mayo de 1955
Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
Don Pablo Gómez Horvillo
Concejales
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Camilo Guisado Pico
Don José Manócal Hurtado
Don Manuel Bote Huelero
Don Pedro Cabera Requijo
Don Angel Martínez Aranz.

En la villa de Lobos de los Barros, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Pablo Gómez Horvillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a a este día.

Dejan de asistir, debidamente excusados ante el Señor Alcalde, los Concejales, Don Fernando Bote Rodríguez, Don Antonio Caro Gutiérrez y Don José Cambrano Domenech.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, se dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada por la Corporación el veintinueve del próximo pasado mes de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por el Secretario de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Administración de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre las riquezas rústica y pecuaria: Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y del Secretario. Interventor, sobre el procedimiento a seguir para la exacción a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre las riquezas rús.





tica y pecuaria, conforme a dichos informes y en armonía con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 23 y artículo 28 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1953, fue acordado por unanimidad mantener el sistema de administración directa a partir de la expresada fecha, para recaudarlos por el procedimiento que se estime conveniente, entendiendo el empleo del actualmente requerido, si no se dispusiera otro distinto a su tiempo.

Administración del edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil: En presencia del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, acerca de la petición dirigida por el Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Ilustrísimo Señor Director General de la Guardia Civil, de asignación de renta para compensar los gastos de conservación del edificio propiedad del Ayuntamiento destinado a Cuartel de la Guardia Civil, bajo la fórmula de arrendamiento del mismo, autorizada en las normas dictadas por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para resolución de las reclamaciones que pudieran derivarse de la ampliación de la Ley de 3 de Diciembre de 1954 y Decreto del mismo mes y año que desgrava a los Municipios inferiores a veinte mil habitantes de cargas de carácter estatal, circunstancias que concurren en este; la Corporación aceptando tal informe, acordó por unanimidad ratificar y hacer suya la mencionada petición.

Organización de festejos: Emitido informe por la Corporación, digo, Comisión Municipal de Gobernación en sentido de estimar conveniente para

La organización de los festejos que se celebrarian en esta villa con motivo de la tradicional velada de Santa Maria Magdalena en el año en curso, la designación de Comisión especial encargada de ello, fue por unanimidad acordado nombrar para constituirse bajo la presidencia del Señor Alcalde a los Concejales Don Camilo Guisado Pozo, Don Gregorio Caro Rodríguez y a Don Pedro Cabera Requero, manteniendola hasta nuevo acuerdo.

Personal: Se dieron por enterados del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 del mes en curso sobre concesión de gratificaciones al personal al servicio del Ayuntamiento, en armonía con lo informado por las Comisiones Municipales de Hacienda y Gobernación a tales efectos, quedando ratificado el mismo.

Seguidamente, previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, a petición del Señor Alcalde, en virtud de no figurar comprendido en el orden del día, la Corporación conoció y resolvió acerca del a continuación expresado asunto:

Reclamación en contra del proyecto de construcción de una presa sobre el río Guadagira para el abastecimiento de aguas del Almenchalejo: Dada cuenta de instancia dirigida al Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento por delegación del titular, con fecha 27 del mes en curso y de la documentación complementaria que a la misma se me, en opo.



nición, por las razones económicas y sanitarias de que en ella se hace referencia, a construcción de la prensa sobre el río Guadagira de que se hace mención en el epigrafe; la Corporación, por unanimidad acordó ratificar y hacer suya la petición que contiene, sin perjuicio de, si se considerare procedente, hacer patente nuevamente la oposición en cuestión en el expediente tramitado, personándose en forma en el mismo, para lo que se dijo arriba, digo, amplio voto de confianza al Señor Alcalde ó a quien hiciera sus veces.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico. Enmendado: visto: vale: sobre hora. Lo: no: vale. Entreparesis: a: no vale.

E. Gomez

Carmito Quirado

Podro Cabero

Antonio Caro

José Mayoral

Procurador

José Martínez

José Antonio

Sesión extraordinaria
 del día 9 de Julio de 1955

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gómez Herrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Pozo

Don José Muñoz Hurtado

Don Antonio Caro Rodríguez

Don Manuel Vota Muñoz

Don Fernando Vota Rodríguez

Don Pedro Cabeza Pequeño

Don José Zambrano Holmebeck

Don Angel Martínez Cerame

tando.

En la villa de Solana de los Baños, a
 nueve de Julio de mil novecientos cincuen-
 ta y cinco, siendo las veinte horas, se reu-
 nieron en el Salón de Actos de la Casa
 Consistorial, bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Presidente Don Pablo Gómez
 Herrillo, asistidos de mi, el Secretario
 del Ayuntamiento, Don Manuel M. Costa-
 nero Mungel, los Señores Concejales al mar-
 gen relacionados, al solo objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada para
 este día y hora, para resolver el expedien-
 te de habilitaciones y de suplementos
 de crédito al vigente presupuesto municipi-
 pal ordinario de gastos que se está transi-

Estando actualmente formada la Corpora-
 ción por nueve concejales de hecho y de derecho
 existe con los asistentes, número suficiente para
 la adopción del acuerdo de que se trata.

Ordenado la apertura del acto, se dió lectura
 por el Secretario, del expediente objeto de la sesión;

Resultando: Que por el Señor Alcalde. Presidente, con fecha
 veintitres de Mayo último, se formuló propuesta
 de habilitaciones y suplementos de créditos al
 vigente presupuesto municipal ordinario de gastos,
 para cubrir con el superavit de la liquidación
 del presupuesto municipal ordinario de mil no-
 cientos cincuenta y cuatro.

Resultando: Que la liquidación del presupuesto municipal
 ordinario antes mencionado, arroja un superavit
 de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y una
 pesetas con veintisiete centimos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en se-

sión tesida lugar el veintinueve de Mayo último acordó por unanimidad aceptarla y hacerla suya y que previo plazo de quince días que para reclamaciones se establecería, pasase al correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento es el expediente de su razón, durante el plazo de quince días, en que dicho expediente ha permanecido expuesto al público, no se ha producido con razón al mismo, digo, con relación al mismo reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de fecha 2 de Junio del año actual.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se haya reconocida en el artículo seisientos sesenta y cuatro de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, debiendo ser cubiertos en primer lugar, con el superavit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta la naturaleza de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de crédito de que se viene haciendo mención, conforme a la propuesta inicial y que queden cubierto con el citado superavit de liquidación, según se detalla en los estados incluidos en la proposición de referencia.



Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que certifico.

E. *Quiroz*

Camilo Guizado
José Mayoral

J. Lamberto
Pedro Cabera

Antonio Caro
Fernando Boté
Juan Manuel

Sesión extraordinaria
de 29 de Julio de 1955
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gómez Borullo
Concejales
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Camilo Guizado Loco
Don Manuel Boté Mulero
Don Pedro Cabera Nequejo
Don Angel Martínez Amaro
Don Fernando Boté Rodríguez

En la villa de Zolava de los Baños, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borullo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Mangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día hora para resolver los diversos asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir debidamente excusados ante el Señor Alcalde, los Concejales Don José Mayoral Hurtado, Don Antonio Caro Gutiérrez y Don José Lamberto Domenech.

Estando actualmente formada la Corporación por nueve concejales de hecho y derecho, existe con los asistentes número suficiente para la adop.



Cuenta general del

ción de los acuerdos de que va a tratarse.
 presupuesto municipal ordinario de 1954: Ordenado la
 apertura del acto y dada cuenta del expediente de
 cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil
 novecientos cincuenta y cuatro, comprendido de la de
 presupuesto y de la de propiedades o administra-
 ción del Patrimonio del Municipio, en cuanto hace re-
 ferencia a la primera, en cuyo diligenciado consta el
 dictamen favorable de la Comisión Municipal Perma-
 nente, certificaciones de no haberse producido reclamación
 alguna, con relación a la misma durante el plazo le-
 gal establecido, según anuncio publicado en el Bole-
 tin Oficial de la Provincia número 72 de 29 de Marzo
 último y dictamen favorable a la aprobación de la Co-
 misión Municipal de Hacienda.

Enviándose en cuenta, que, con arreglo al inciso g)
 del artículo 121 de la Ley de Régimen local y número 1.^o
 del artículo 191 del texto refundido de las Leyes de Ba-
 ses de Régimen local, compete al Ayuntamiento Me-
 no la aprobación provisional de las cuentas del pre-
 supuesto; y no observándose defectos sustanciales ni
 formales en la redacción de la cuenta de que se
 trata, ni habiéndose formulado, conforme queda
 expresado, observaciones ni reparo en el periodo ha-
 bil para ello, la Corporación por unanimidad, acor-
 do prestar aprobación provisional a la cuenta del
 presupuesto de 1954, que presenta el siguiente re-
 sultado:

Cuenta de presupuesto liquidación.

Superavit del presupuesto definitivo.....	0'00	
Excesos de ingresos.....	15.722'16	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (economía)	27.412'63	43.204'79
Deficit del presupuesto definitivo.....	0'00	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	7.553'22	7.553'22
Superavit final.....		35.651'57
Deficit final.....		0'00



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Comprobaciones

Existencia en 31 de diciembre de 1954 trasladada al presupuesto

de 1955.....	20.323'83	
Recibos pendientes de cobro en dicha fecha.....	83.045'91	103.366'74
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.....	67.715'47	67.715'47
Diferencia igual a la anterior.....		35.651'27

Cuenta de administración del Patrimonio por dicho año: Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de propiedades y administraciones del Patrimonio; en atención a lo en el citado inciso g) del artículo 121 de la Ley Municipal y número 20 del también citado 791 del texto refundido de las Leyes de Bases de Regimen Local, visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, el del mismo favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo habilitado para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella; la Corporación acordó por unanimidad prestar aprobación definitiva a la repetida cuenta, que presenta el siguiente:

Resumen general

Importa el activo.....	1.490.197'00 pts
Importa el pasivo.....	197.708'72 "
<u>Patrimonio líquido.....</u>	<u>1.292.488'28</u>

Cuenta general del Patrimonio, digo, Presupuesto Municipal extraordinario ultimamente votado para construcción de un grupo escolar y un grupo de viviendas para Maestros: Examinado a continuación el expediente de la cuenta del presupuesto municipal extraordinario de que se hace referencia en el epigrafe, la aprobación de la cual compete provisionalmente al Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el mencionado párrafo 1º del artículo 791 del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Regimen Local, teniendo se el dic-



tamen favorable de la Comisión Municipal por haberse cumplido el transcurso del plazo señalado en el Boletín Oficial de la Provincia número 137 de veintidos de junio último que constase el pertinente anuncio para reclamaciones, sin haberse producido ninguna y no observándose a juicio de la Comisión, defectos sustanciales que conegui, por unanimidad fué acordado prestar aprobación a la misma, la que presenta el siguiente

Resumen

Credito del presupuesto de ingresos no liquidados.....	3.640'00	3.640'00
Del presupuesto extraordinario	Deficit.....	0'00
Exceso de ingresos calificados sobre los presupuestos	482'10	7.349'95
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos (economias)	6.867'85	
Diferencia: superavit.....		3.709'95

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago.....	0'00	0'00
Creditos pendientes de cobro de igual fecha.....	0'00	0'00
Existencia en la fecha de la liquidación	3.709'95	3.709'95
Diferencia igual a la anterior.....		3.709'95

Del mismo modo quedó por unanimidad acordado que el superavit de tres mil setecientas nueve pesetas con noventa y cinco céntimos ó exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, se aplique al presupuesto municipal ordinario de ingresos que corresponda formalizándolo oportunamente y debidamente.

Resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos: Que habiéndose aprobado por la Corporación el suere del corriente el expediente a que se refiere el epigrafe, y por lo tanto con anterioridad a la publicación del nuevo texto articulado y refundido de las Bases de



Regimen local y dispuesto en el numero cuatro del articulo 691 el numero tramite previo, de informe del Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento en tales expedientes, se considere resuelto el de que se trata y que se remita oportunamente al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia sin el informe citado, para lo ^{que} dicha superior Autoridad tenga a bien acordar, todo ello de conformidad con lo informado a este respecto por la Comisión Municipal de Hacienda.

Imposición de exacciones: Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de la imposición en este Municipio de las nuevas exacciones a que se refiere, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda sobre el asunto de que se trata y haciendo suya la proposición contenida en la preceptiva memoria del Señor Alcalde de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1^o Imponer por primera vez en este Municipio, a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis un derecho-tasa por la prestación del servicio de seguro obligatorio de ganado sacrificado y el arbitrio sobre rinos comunes o de pastos.

2^o Establecer el tipo de treinta centimos por kilo de peso en vivo de cada res de cerda sacrificada, como única a que ^{se} ahora afectará al seguro, y el de cincuenta centimos por cada litro de vino gravado para dichas exacciones, respectivamente.

Tomar como bases para el calculo de rendimiento del derecho-tasa por año, un promedio de cuarenta mil kilos anuales aproximadamente del peso global en vivo de los cerdos que se sacrifican en

tal periodo es el término, lo que determinará una recaudación de doce mil pesetas aproximadamente suficiente para hacer frente al pago de la indemnización de los quinientos kilos de carne decomisada que se calcula por el mismo periodo al precio de dieciocho pesetas kilo es vivo también aproximadamente, mas un fondo de reserva para prevenir posibles contingencias: y para el arbitrio sobre el vino comensal o de pasto, un consumo de cinco mil litros mensuales, que anojaria mas treinta mil pesetas anuales de recaudación.

Ordenanzas fiscales municipales: Seguidamente, en armonía con el informe emitido por la indicada Comisión Municipal de Hacienda, quedó por unanimidad acordado:

1^o Prestar aprobación a las ordenanzas que regularan en este Municipio la aplicación de las anteriormente citadas nuevas exacciones, derecho-tasa por la prestación de servicio de seguro de ganado sacrificado y arbitrios sobre vinos comensales o de pasto.

2^o Prestar aprobación a las ordenanzas y tarifas modificadas siguientes:

Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Contribución de usos y consumos.

Impuesto sobre el vino y la sidra.

3^o Aceptar calculo de rendimientos que para las modificadas se indica en la expresada memoria.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico: Sobre borrador: Presidente: comprensivo: expresado: oportuna y: lo: Valen. Interlineado: y:



presencia que = por: Valen

Don Pablo Gómez
Canisio Guisado
Pedro Cabera
Fernando Bote
Manuel Montenegro
Manuel Domínguez

Sesión ordinaria del
día 29 de Julio de 1955
Señores concurrentes
Alcalde Residente
Don Pablo Gómez Borullo
Concejales
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Canisio Guisado Boro
Don Manuel Bote Muñoz
Don Pedro Cabera Requejo
Don Angel Martínez Arana
Don Fernando Bote Rodríguez

En la villa de Talavera de los Reyes, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Residente Don Pablo Gómez Borullo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rosgel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora para resolver los diversos asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir debidamente excusados ante el Señor Alcalde, los Concejales Don José Mayoral Hurtado, Don Antonio Caro Gutiérrez y Don José Lambiano Domínguez.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dió lectura de borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por la Corporación el veintiocho del próximo pasado mes de Mayo, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por el Secretario de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Abono de servicios sanitarios correspondiente a ejercicios anteriores: al en- 21
trarse en el presente asunto, abandonó la presidencia y el
Salón de Sesiones, el Señor Alcalde Don Pablo Gómez Borri-
llo, en razón a su incompatibilidad con el mismo dada
su condición de único médico titular de la localidad, sien-
do instituido en dicha presidencia por el Primer Esiente
de Alcalde Don Gregorio Caro Rodríguez.



Visto el expediente instruido para determinar la pro-
cedencia del abono de los Servicios Sanitarios Médicos, esta-
blecido en favor de los Funcionarios de este Municipio, por
el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local, desde el día primero de Julio de mil
novecientos cincuenta y dos, fecha de la entrada
en vigor de tal Reglamento, en el que consta co-
municación del Colegio Oficial de Médicos de la Pro-
vincia de Badajoz incluyéndolo a este Ayuntamiento
en la cuarta categoría de las tarifas adoptadas
por lo que le corresponde el abono de ciento cua-
renta pesetas por funcionario y año, en razón a te-
ner presupuesto superior a doscientas cincuenta
mil pesetas, y es la que traslada escrito del Ex-
celentísimo Señor Gobernador de la Provincia auto-
rizando la puesta en vigor de las mencionadas
tarifas; certificaciones de no haberse satisfecho cantidad
alguna por tal concepto hasta el día; siendo seis los
funcionarios a quienes han correspondido, como cabe-
zas de familias respectivas desde la indicada fecha
de entrada en vigor el Reglamento el beneficio que
nos ocupa y el Médico Titular de esta localidad Don Pa-
blo Gómez Borillo el facultativo a quien ha venido es-
comendada de hecho la misión de prestarlos: de con-
formidad con los informes obrantes en el expediente, la
Corporación sin discusión y por unanimidad, acordó re-
conocer al citado Don Pablo Gómez Borillo un crédi-
to a su favor y en contra de este Ayuntamiento de dos

mil setenta y seis pesetas con sesenta y siete centimos importe de la retribucion que le corresponde por la asistencia medica de los seis funcionarios municipales de plantilla del antes dicho Ayuntamiento durante el tiempo comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inclusivos, una vez descontada la parte proporcional de los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres en que solo hubo cinco, que se los satisfara oportunamente con cargo al capitulo primero, articulo cuarto, partida trece del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Adoptado el anterior acuerdo volvio al Salon de Sesiones y a ocupar la Presidencia el Alcalde Don Pablo Gomez Ibarrillo pasando a su sitial el Primer Teniente de Alcalde Don Gregorio Caro Rodriguez.

Visto el expediente instruido para determinar la procedencia del abono de los Servicios Sanitarios de Practicante establecido en favor de los funcionarios de este Municipio por el articulo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, desde el dia primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos fecha de la entrada en vigor de tal Reglamento, en el que consta comunicacion del Colegio Oficial de Practicantes de la Provincia de Badajoz incluyendo a este Ayuntamiento en la tercera categoria de las tarifas adoptadas, por lo que le corresponde el abono de treinta y cinco pesetas por funcionario y año, y en la que traslada escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aprobando las mencionadas tarifas, y certificacion de no haberse satisfecho cantidad alguna por tal



adoptadas, por lo que corresponde el abono de treinta y cinco pesetas por funcionario y año y en la que traslada esento del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz aprobando las tarifas, y certificaciones de no haberse satisfecho cantidad alguna por tal concepto hasta el día, siendo seis los funcionarios a quienes han correspondido como caberos de sus familias respectivas desde la indicada fecha de entrada en vigor del Reglamento, el Beneficio que por ocupa y la Comadrona eventual es la titular de esta localidad ^{Don} Vicenta Matamoros Merchas ^{encargada de prestarlos, se acordó, por unanimidad reconocerle} un crédito a su favor y es contra de este Ayuntamiento de cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos como importe de la retribución que le corresponde por la asistencia a la familia de los seis funcionarios municipales de plantilla del antes dicho Ayuntamiento durante el tiempo comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro una vez descontada la parte proporcional de los diecisiete primeros meses del periodo de referencia en que solo hubo cinco porrazos de solteria de uno de ellos durante los quince primeros y traslado del mismo, sin cubrirse su vacante precedentemente en los dos siguientes; que se le satisfará oportunamente, con cargo al capítulo primero, artículo cuarto partida trece del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Personal: Nada consta del expediente incoado a virtud de instancia que formula con fecha dieciseis de Julio último el guarda municipal es propiedad de este Ayuntamiento don Hipólito Benítez Ciborro soltero casado el reconocido de un cuarto quinquenio





como tal guardia municipal, desde la fecha en ²³ que lo cumplió y resultándose de dicho expediente ser cierto los fundamentos que sirven de base a la mencionada petición, la Corporación en armonía con lo dispuesto en el número uno del artículo ochenta y uno y número uno del ochenta y dos del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local y disposiciones concordantes, a propuesta del Señor Presidente, sin discusiones y por unanimidad, acordó reconocer al mencionado Don Hipólito Benítez Ciborro un cuarto quinquenio de seiscientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, equivalente al diez por ciento del sueldo consolidado que disfruta en la actualidad por el desempeño en propiedad de una de las plazas de guardia municipal de este Ayuntamiento, con efecto desde el día cinco de Junio último en que tenía cumplido los veinte años de servicios, y llevar al presupuesto municipal ordinario que se forme para regir, en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, las consignaciones necesarias para tal atención. &

En presencia de expediente que se instruyó a instancia de dieciséis de Julio último del Alguacil de este Ayuntamiento Don Fernando Físico Gómez, en petición del reconocimiento del tercer quinquenio que le corresponde por el desempeño en propiedad del mencionado cargo, desde la fecha en que lo cumplió y deduciéndose del indicado expediente la certeza del fundamento en que basa la petición, de conformidad con lo establecido en el número uno del artículo ochenta y uno y número uno del artículo ochenta y dos del Reglamento de Funcionarios de Administración local en vigor, la Corporación, a propuesta del Señor Presidente, sin discusiones y por unanimidad, acordó reconocer al citado Don Fer-

mando Fisico Gómez, un tercer quinquenio de seiscientas cinco pesetas equivalente al diez por ciento del sueldo consolidado que actualmente tiene asignado, por el desempeño en propiedad de la plaza de Alguacil del expresado Ayuntamiento, con efecto desde el veintisiete de Enero del año en curso es que tenía cumplido los quince años de servicio y llevar al presupuesto municipal ordinario que se forme el próximo venidero ejercicio de mil novecientas cincuenta y seis, las consignaciones necesarias para tal atención.

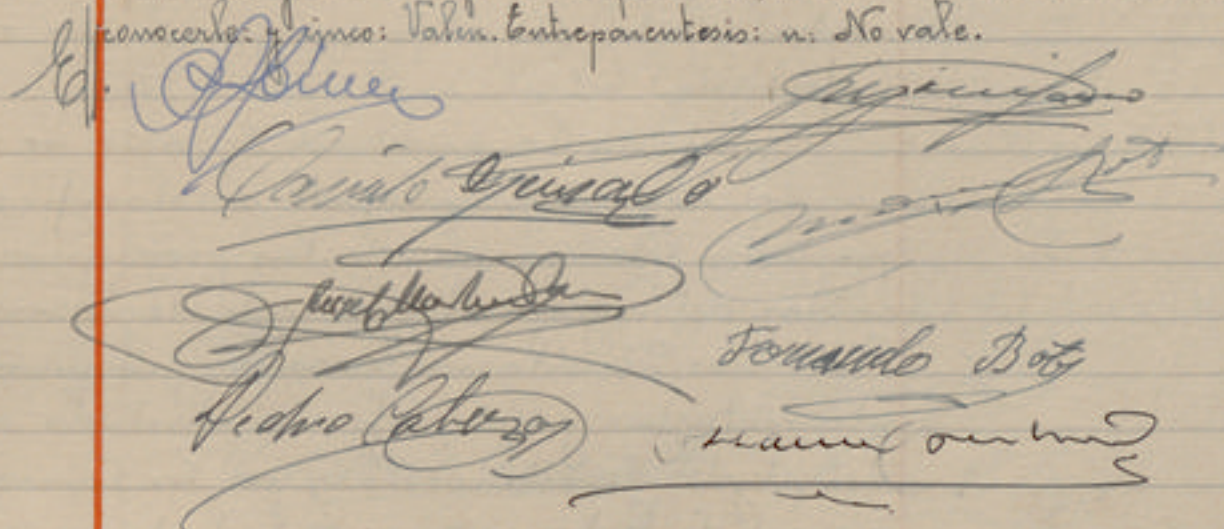
Por último previa declaración de urgencia, a propuesta del Señor Presidente, por no figurar el asunto comprendido en el orden del día, la Corporación adoptó el acuerdo siguiente:

Dada lectura de carta de veintinueve del mes en curso es la que el Excelentísimo Señor Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz interesa haga figurar en los presupuestos municipales que se confeccionen para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis una nueva aportación en el concepto de ayuda municipal que permita la terminación de la construcción de la Casa de la Falange, determinada por el escaseamiento sufrido, como consecuencia de las mejoras sociales y por la necesidad de variación del proyecto primitivo, la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó acceder a lo interesado por la primera autoridad Civil Provincial y en consecuencia que al presupuesto de referencia se lleve la necesaria consignación para satisfacer dicha atención.



24

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Señor Presidente la levantó, siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. Sobre bono: servicios: prestarlos: familiares: quinquenio: desempeño: Valen. Interlineado: Civil: ans: y ans: treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y: la encargada de prestarlos; se acordó por unanimidad, reconocerlo: y cinco: Valen. Entreparentesis: n: No vale.



 Manuel Morataveiro

 Fernando Bot

 Manuel Morataveiro

Sesión extraordinaria
del día 18 de Agosto de 1955

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gomez Morillo

Concejales

Don Gregorio Cano Rodriguez

Don Camilo Guisado Pozo

Don Jose Mayoral Hurtado

Don Pedro Cabera Requijo

Don Jose Lambiano Doménech

En la villa de Badajoz de los Baños, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gomez Morillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Morataveiro D'Angel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora, para informar sobre el proyecto de clasificación de partidos Veterinarios de esta Provincia, formulado por el Ilustrisimo Señor Jefe Provincial de Sanidad con fecha dos del mes en curso y publicado en el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Boletín Oficial de la Provincia número 175 de diez de igual mes, en cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Dejaron de asistir excusados verbalmente con anterioridad ante el Señor Alcalde, los Concejales, don Fernando Mate Rodríguez, don Antonio Cano Gutiérrez y don Angel Martínez Anzor, no habiéndose efectuado la citación al también Concejál don Manuel Mate Muñoz, por encontrarse ausente del Municipio, con permiso verbal de la Alcaldía, según lo por ella manifestado.

Ordensada la apertura del acto, se dió lectura del expresado proyecto de clasificación de partidos Veterinarios, de las prescripciones aplicables del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones complementarias y del informe emitido acerca del objeto de esta sesión, por la Comisión Municipal de Gobernación, de todo lo que los Señores venidos acordaron darse por enterados.

Seguidamente, habiéndose presente las diversas circunstancias del Municipio en relación con el asunto asunto de que se trata y muy principalmente el ceso de poblacion aplicable con los aumentos habidos a partir de la formacion del mismo, considerablemente superior al existente al tiempo de constitucion de la actual agrupacion con la villa de Corte de R. lea para sostenimiento de la plaza de Veterinario; la Corporacion, tras de animada discusion en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores venidos, a propuesta de la presidencia, acordó, por unanimidad, informar, que estima conveniente y acertado el proyecto de cla-





sificaci6n de partidos Veterinarios formulado por la Jefatura Provincial de Sanidad de que antes se ha hecho menci6n, en la parte que afecta a este Ayuntamiento y, en consecuencia, que debe, a su juicio formarse un partido Veterinario con la clasificaci6n de cerrado constituido por este solo Municipio, d6ndose por terminada asi la agrupaci6n con el de Corte de Peleas al fin expresado.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesi6n, el Se6or Presidente la levant6 siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firmarian los Se6ores expresados al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico. Enmendada Jefatura: Valé.

El Sr. *P. L. Saubiano*

Camilo Guisado *Pedro Cabero*

José Manuel

P. Saubiano *Manuel Montanero*

Sesi6n ordinaria del
día 28 de Septiembre de 1955

Se6ores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo G6mez Borrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodriguez

Don Camilo Guisado Lozo

Don Antonio Caro Gutierrez

Don Pedro Cabero Reguejo

Don Fernando L6pez Rodriguez

En la villa de Salasa de los Barros, a veintiocho de Septiembre de mil novecientas cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reuni6n en el Sal6n de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Se6or Alcalde Presidente, Don Pablo G6mez Borrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Se6ores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejaron de asistir excusados ante el Señor Alcalde, segun S. S. manifestó, los Concejales Don José Mayoral Hurtado, Don Manuel Dote Mulero, Don Angel Martinez Arana y Don José Lambiano Dome-
sech.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario que certifica, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el nueve de Julio último, para resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se ha tramitado, del de la extraordinaria del veintinueve del mismo mes, sobre cuenta del presupuesto municipal ordinario y cuenta de Administración del patrimonio, referentes al año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuenta del presupuesto municipal extraordinario últimamente votado para construcción de un grupo escolar y un grupo de viviendas para Maestros, incidencia con relación a la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos antes indicado, imposición de exacciones y ordenanzas fiscales municipales; del de la ordinaria tenida lugar el citado día veintinueve de Julio próximo pasado y del de la extraordinaria de dieciocho de Agosto siguiente para informar sobre proyecto de clasificación de partidos veterinarios en cuanto afecta a este Ayuntamiento; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por el Secretario de la obligación de firmarse por vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

Seguidamente, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, a propuesta del Se-

26
por Presidente, por no figurar los asuntos comprendidos en el orden del día, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Darse por enterados y ratificar totalmente el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de hoy y decisión de la Alcaldía-Residencia sobre la que se basa, acerca de las concesiones de gratificaciones al personal a que se refieren.

Designar, aceptando propuesta de la Presidencia, para el cargo de Inspector de exacciones del Servicio de inspección de rentas y exacciones del Ayuntamiento, con carácter eventual provisional, al Alguacil de esta Corporación Don Fernando Físico Gómez.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen conmigo el Secretario, de que

certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Cabra Carrillo Guizal Antonio Caro

Fernando Potos

[Large handwritten signature]

" Sesión del día 28
de Noviembre de 1955

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gómez Hovillo

Concejales

Don Pablo Gómez, Lugo,

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Vero

Don José Mayoral Montado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Manuel Dote Muñoz

Don Pedro Cabera Requero

Don Angel Martínez Anam

Don José Zambrano Domenech

En la villa de Solana de los Barros,
a veintiocho de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez
Hovillo, asistidos de mi, el Secretario del
Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Man-
gel, los Señores Concejales al margen rela-
cionados, al solo objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Deja de asistir, debidamente excusado an-
te el Señor Alcalde, el Concejales Don Fer-
nando Dote Rodríguez.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la
apertura del acto, se dio lectura por el Secreta-
rio que certifica de bonados del acta de la
sesión ordinaria celebrada el veintiocho de
Septiembre último, siendo aprobada por una-
nidad y ratificados la totalidad de los
acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel
de la obligación de firmarla una vez se trans-
mita al correspondiente libro de actas.

Terminado el orden del día y como por nin-
guno de los Señores reunidos se pichera hacer
uso de la palabra para formular preguntas y pre-
guntas, el Señor Presidente levantó la sesión, sien-
do las veinte horas y quince minutos, de la que
se extiende la presente acta, que firmaron los
expresados al margen, conmigo el Secretario de
que certifico.

Diligencia: Para acreditar que habiéndose trans-
crito por error involuntario el anterior acta, co-
rrespondiente a la sesión ordinaria del veintio-

cho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con anterioridad a la extraordinaria del mismo día que se celebró antes, se anexa lo transcrito, para reproducirlo en su lugar.

El Secretario del Ayuntamiento

Manuel Montano



Sesión extraordinaria
del día 28 de Noviembre de 1955

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Vico

Don José Mayoral Hurtado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Manuel Dote Muñoz

Don Pedro Cabeza Negrojo

Don Angel Martínez Aranz

Don José Lambano Domenech

En la villa de Salana de los Baños, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel. Los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora para rotación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Deja de asistir, debidamente excusado, ante el Señor Alcalde, el Concejale Don Fernando Dote Rodríguez.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Concejales de hecho y de derecho y, por lo tanto, con los asistentes existe número suficiente para obtener el "quorum" establecido en el artículo 68H del nuevo texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local para la adopción de los acuerdos sobre los asuntos de que va a tratarse.



Abierto el acto, de órdenes del Señor Alcalde, por el Secretario, se dio lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el mencionado año mil novecientos cincuenta y seis, de los anejos y documentación complementaria del mismo, entre los que se encuentran las bases de ejecución y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de todo lo que los Señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación en el día, la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación partida por partida al presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el repetido año mil novecientos cincuenta y seis, cuyo presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulo.

Capítulo.	Desempeños.	Pésctas.	Cts. mos.
	Gastos		
1º	Obligaciones generales	86.382	20
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	26.901	66
4º	Policia urbana y rural	20.960	00
5º	Reclamaciones	15.080	07
6º	Personal y material de oficinas	104.212	41
7º	Salubridad e higiene	27.276	18
8º	Beneficencia	48.697	50
9º	Asistencia social	13.289	00
10º	Instrucción pública	13.200	00
11º	Obras públicas	22.800	00
12º	Montes		000
13º	Fomento de los intereses comunales	9.150	00
14º	Servicios municipalizados		000
15º	Comunidades		000
	Suma y sigue.....	390.449	02

Capítulo	Denominación	Pesetas	Ctms
	Suma anterior	390.449	02
16°	Entidades menores		000
17°	Agupación forzosa del Municipio		000
18°	Supervisos		1.550.98
	Total gastos.....	392.000	00
	<u>Ingresos.</u>		
1°	Rentas		000
2°	Aprotechamientos de bienes comunales		000
3°	Subvenciones		000
4°	Servicios municipalizados		000
5°	Eventuales y extraordinarios		8.163.12
6°	Arbitrios con fines no fiscales		11.785.00
7°	Contribuciones especiales		6.000.00
8°	Derechos y tasas		19.839.00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales		18.041.01
10	Imposición Municipal		318.171.87
11°	Recargo y participación arbitrio provincial		10.000.00
12°	Mascomunidades		000
13°	Entidades menores		000
14°	Agupación forzosa del Municipio		000
	Total ingresos.....	392.000	00

Resumen global

Importar los gastos.....	392.000'00
Importar los ingresos.....	-392.000'00
<u>Diferencia parificada.....</u>	<u>0'00</u>

Segundo: Prestar aprobacion a las bases de ejecucion del presupuesto votado.

Tercero: Solicitar del Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda la preceptiva autorizacion para prescindir de las exacciones no consignadas en el antes dicho presupuesto, por las razones que fueron detalladamente expuestas y que se consignaran en la instancia de peticion de tal autorizacion.

Cuarto: Continuar la tramitacion requerida procedien

do a su ejecución si fuera aprobado oim modificaciones por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente ha levantado, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Emendado: dieciocho. Vale: Sobre honrado orden del: Valen.

[Handwritten signatures and names:]
J. Cambra
Antonio Caro
Pedro Cabera
Manuel Montañero
Don Manuel Guisado
Don Fernando Bote
Don Antonio Caro
Don Manuel Bote
Don Pedro Cabera
Don Manuel Montañero

Sesión del día 28 de
Noviembre de 1.955.

Señores concurrentes
Alcalde-Residente
Don Pablo Gómez Horriño
Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Cantilo Guisado Pico
Don José Mayoral Hurtado
Don Antonio Caro Gutiérrez
Don Manuel Bote Mulero
Don Pedro Cabera Requero
Don Angel Martín Pinar
Don José Cambra Menéndez

En la villa de Solana de los Barros, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Residente Don Pablo Gómez Horriño, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Raugel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir, debidamente excusado ante el Señor Alcalde, el Concejal don Fernando Bote Rodríguez.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que certifica del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de Septiembre último, siendo apro-

bada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaran los expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico.



El

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Antonio Caro', 'Camilo Guizado', and 'Pedro Cabera']

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1956
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gómez Honillo
Concejales
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don José Mayoral Hurtado
Don Manuel Voto Muñoz
Don Pedro Cabera Nequejo
Don José Combrano Domenech

En la villa de Solana de los Barros, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Honillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Mangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir, debidamente excusados ante la Presidencia, los Concejales Don Camilo Guizado Voto, Don Antonio Caro Gutiérrez, Don Fernando Voto Rodríguez y Don An-

gel Martínez Arana.

Fijación de renta del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil: Dada lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veintiocho de Diciembre último por el que estima, en virtud, de las razones que en el se aducen, debe asignarse, con el efecto retroactivo que indica, por la renta anual del edificio propiedad del Ayuntamiento que ocupa en esta localidad las fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, la cantidad de cinco mil pesetas, para compensar, digo, compensarse de los gastos de conservación, reparación y blanqueo de dicho edificio, en razón a la desgravación de cargas de carácter estatal que para los Municipios inferiores a veinte mil habitantes se estableció en ley de 3 de Diciembre de 1953 y disposiciones concordantes y de acuerdo con las normas dictadas a tal fin por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación; adaptado en presencia de oficio de veinte de dicho mes de Diciembre, en el que el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad traslada escrito del Ilustrísimo Señor Director General del Cuerpo participando considerar que una renta anual de cuatro mil quinientas pesetas, sería suficiente para que la entidad propietaria del mencionado edificio pudiera tener la subsodicha compensación, y del que se dio lectura; los Señores remitidos conforme a lo informado a este respecto por la Comisión Municipal de Hacienda, acordaron por unanimidad ratificar y hacer suyo el expresado acuerdo de la Comisión en todas sus partes y que en caso de no aceptar la Superioridad tal estimación, quede facultado el Alcalde para resolver como creyere conveniente.

Padrón de Beneficencia Municipal para el 1.956: Dada lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho al disfrute del Servicio Médico-Farmacéutico gratuito durante el actual



ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, y resultan-
do que su tramitación se encuentra ajustada a la or-
denanza local correspondiente y al Reglamento de
Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de
Noviembre de 1.953, habiendo intervenido en ella los
organismos que dicho Reglamento establece, sin que
en el periodo de exposición de las listas provisionales
se haya presentado reclamación alguna; conforme
a lo informado por la Comisión Municipal correspon-
diente, la Corporación, por unanimidad, acordó que
se definitivamente la lista de Beneficencia para
el año mil novecientos cincuenta y seis formada con-
forme a acuerdo de la Junta Municipal respectiva
de diecisiete de Diciembre último, y que se verifique
la última exposición y se envíen copias a los facul-
tativos interesados, todo en cumplimiento del artículo
65 del Reglamento citado.

Personal: Tras del acuerdo anterior y en armonía con lo in-
formado respecto a estos objetos por las Comisiones Muni-
cipales informativas que de ello han conocido, fue por
unanimidad acordado ratificar los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal Permanente, en las
sesiones siguientes:

En la de treinta de Noviembre último, sobre con-
cesión de las gratificaciones que en el mismo indican
al Auxiliar Administrativo Don José Rodríguez Alva-
res.

En la de veintiocho de Diciembre siguiente sobre
designación con carácter eventual y transitorio para
efectuar las recaudaciones que por él se le atribuy-
en, de Don José Díaz Gallarín y ampliación de las asig-
nadas a Don Juan Guisado Romero.

En la misma sesión de veintiocho de Diciembre
último acerca de la utilización del concurso de los em-
pleados municipales para el desempeño del cometido de Ague-

los Censales indispensables a la formación del padrón municipal de habitantes, fuera de las horas de servicio y mediante el percibo en concepto de retribución de los correspondientes trabajos extraordinarios, de las adecuadas gratificaciones a juicio del Señor Alcalde.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Enmendado: adoptado: interesado: Valen. Sobre borrado: Puesto, Vale.

El Sr. *Pablo Gomez Borillo*
Pedro Cabera Requijo
José Mayoral
S. Zambrano Domenech

Sesión ordinaria del
 día 28 de Enero de 1956

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Pablo Gomez Borillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodriguez

Don Cornilo Guisado Bero

Don José Mayoral Hurtado

Don Manuel Bate Mulero

Don Antonio Caro Gutierrez

Don Pedro Cabera Requijo

Don Angel Martinez Arana

Don José Zambrano Domenech

Don Fernando Bate Rodriguez

Acta

En la villa de Solaya de los Baños a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gomez Borillo, asistidos de mi, el Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, Don José Rodríguez Alvarez, en funciones de Secretario accidental por ausencia del Titular, por razones de enfermedad, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario. Accidental que certifica, del bonador del acta de la sesión anterior, digo, ordinaria y de la extraordinaria de once del corriente de veintiocho de Noviembre último, siendo aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Rectificación inventarial: Vista la rectificación anual del inventario general de bienes del Ayuntamiento, practicada con relación al treinta y uno de diciembre próximo pasado y el informe acerca de ella emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en armonía con el mismo, la Corporación, sin discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Impuesto prevención paro obrero: En presencia de lo informado por la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural con relación a la ratificación del mantenimiento durante el año en curso de los recargos sobre las contribuciones directas del Estado que constituyen el denominado "Impuesto para prevención del paro obrero" escamizado a proporcionar medios económicos a los Municipios para luchar contra la desocupación forzosa, cuya ratificación exige implícitamente el artículo 1º del Decreto de 20 de Junio de 1943; conforme a dicho informe, fue acordado por unanimidad ratificar el expresado mantenimiento, en virtud de considerarlo conveniente para los intereses municipales.

Terminado el orden del día, y como por yin-



grupo de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular preguntas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Interlineado. Y del de la extraor-
dinaria de once del corriente. Vale.

El Sr. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del
día 28 de Marzo de 1956

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Herrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Pozo

Don José Mayoral Hurtado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Fernando Boté Rodríguez

Don Angel Martínez Armas

En la villa de Telava de los Barros, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir, debidamente excusados ante el Señor Alcalde, los Concejales, Don Manuel Boté Melero, Don Pedro Cabeza Requijo y Don José

Actas de sesiones anteriores: Ordenada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario que certifica del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veintiocho de Enero último, y de las actas de las extraordinarias tenidas lugar el veintinueve de Enero, doce y diecinueve de Febrero últimos y veinte del mes en curso, para verificación del alcotamiento, cierre definitivo, clasificación y declaración de soldados y resolución de incidencias, respectivamente, del recuento del año actual, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por dicho Secretario y por lo que hace referencia al acta de la citada sesión ordinaria, de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Expedientes de prescripción de exacciones: Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de prescripción de las cuotas por derecho-tasa por desagüe en la vía pública ó terrenos del común, correspondiente a este Ayuntamiento y año de mil noventa y cinco, a que se refiere la relación que, con fecha dieciséis del mes en curso, autoriza el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Maximino Gómez Sánchez, por doscientas treinta y cinco pesetas con diez centimas; la Corporación, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, acordó, por unanimidad, declararlas prescritas y en consecuencia no exigibles, debiendo ser anuladas en la cuenta general de presupuesto a formar en el actual ejercicio con relación al próximo pasado, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que procediera por los perjuicios económicos irrogados al Ayuntamiento a cau-

sa del decaimiento en el derecho de hacerlas efectivas.

Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de prescripción de las cuotas por derecho tasa por rodaje o arrastre por vias municipales correspondientes a este Ayuntamiento y año de mil novecientos cincuenta, a que se refiere la relacion que con fecha dieciseis del mes en curso autoriza el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Maximino Gueses Sanchez, por noventa y cinco pesetas; la Corporacion, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, acordó por unanimidad, declararlas prescritas y en consecuencia no exigibles, debiendo ser anuladas en la cuenta general del presupuesto a formar en el actual ejercicio con relacion al próximo pasado, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que procediera por los perjuicios economicos irrogados al Ayuntamiento a causa del decaimiento en el derecho de hacerlas efectivas.

Terminado el orden del dia, y como por voluntad de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesion, a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico,

En Madrid: el: para: Valen. Ibañeta: Gómez: Vale.

El Sr. Presidente

Don Maximino Gueses Sanchez

Don Juan de Dios

José María

Camilo Gijón

Fernando Botó

Antonio Baro

Figueroa

Firmas:
Manuel Quintana



Sesión ordinaria
del día 28 de Mayo de 1956
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gómez Herrillo
Concejales
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Camilo Guisado Bero
Don José Moyocal Hurtado
Don Manuel Bote Muñoz
Don Antonio Caro Gutiérrez
Don Pedro Cabera Requero
Don Ángel Martínez Arana
Don José Lambiano Doménech
Don Fernando Bote Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros,
a veintiocho de Mayo de mil novecientos cin-
uenta y seis, siendo las veinte horas, se reunie-
ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente,
Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mi, el
Auxiliar Administrativo en propiedad de es-
te Ayuntamiento, Don José Rodríguez Alvarez,
en funciones de Secretario Accidental por ausen-
cia del Titular, por razones de enfermedad, los
Señores Concejales, al margen relacionados, al
solo objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, para tratar
de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Acta de la sesión ordinaria an-
terior: Ordenada la apertura del acto, se dio lectura
por el Secretario Accidental que certifica, de la minuta
ó borrador del acta de la sesión ordinaria de vein-
tiocho de Mayo último, siendo aprobada por unani-
midad y ratificados la totalidad de los acuerdos que
comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación
de firmarla una vez se transcriba al correspondiente
libro de actas.



Personal: Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Co-
misión Municipal Permanente, en sesión tenida lugar
el cuatro de abril próximo pasado, sobre concesión de
gratificaciones al personal del Ayuntamiento que indi-
ca por los trabajos extraordinarios realizados para for-
mación del nuevo padrón general de habitantes del
Municipio y para retribuir los servicios que presta en be-

refugio de la administración municipal el Auxi-
liar meritorio de las oficinas del mismo, Don Pedro
Pérez Varquez; de conformidad con lo informado
al efecto, fue por unanimidad acordado, darse por
enterados y ratificar los expresados acuerdos.

Terminado el orden del día, y como por ningun-
o de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la
palabra, para formular ruegos y preguntas, el Señor
Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve ho-
ras, de la que se extiende la presente acta, que fir-
marán los Señores expresados al margen, conmigo
el Secretario accidental, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
E. Pérez
Fernando Bote
Pedro Cabeza
Antonio Caro
Luis Lombardo
Juan Manuel
Antonio Caro

Sesión ordinaria del
día 28 de Julio de 1956

Señores concurrentes.

Alcalde-Residente

Don Pablo Gomez Horillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Carlos Guisado Pico

Don José Mayoral Hurtado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Angel Martínez Amaro

Don Fernando Del Real

En la villa de Solana de los Barros, a veintio-
cho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, die-
do las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor
Alcalde-Residente, Don Pablo Gomez Horillo, asistidos de
mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
tano Rangel, los Señores Concejales al margen rela-
cionados, al celo objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de hoy, para tratar de
los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir excusados ante el Señor-Pre-
sidente, los Concejales Don Manuel Bote Mulero y Don
Pedro Cabeza Requijo y por encontrarse ausente con li-

34
curia del mismo Señor Alcalde, el Concejal Don José Zambrano Domenech, según lo por el Señor Presidente manifestado.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que certifica de la minuta ó borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de veintiocho de Mayo último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada, la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Personal: Dada cuenta de propuesta del Señor Alcalde. Presidente, en cuanto a que, para equiparar en lo posible a los funcionarios municipales al servicio del Ayuntamiento, con los del Estado, así como para compensarles, siquiera en parte, en la medida al alcance de la Corporación de la imposibilidad de aplicación por ahora de los beneficios de la "Ayuda familiar" establecida para los estatales, se les conceda por una sola vez, una mensualidad extraordinaria referida al día primero de Abril del año en curso, como Fiesta de la Victoria; fue por unanimidad acordado acceder a dicha propuesta y, en consecuencia, conceder a los expresados funcionarios municipales una paga mensual extraordinaria por importe del sueldo consolidado de cada uno, referida a la fecha indicada, por una sola vez, y expeditada a la aprobación del expediente de habilitación de crédito que al efecto se instruya, para la consignación adreuada.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron, todos los Señores reunidos, coningo el secret.

tario de que verifico. Sobre borrado: siquiera: imposibili-
dad: Valeu.

10

~~Don~~

~~Requero~~

~~Don Manuel Mera~~

~~Don Manuel~~

~~Pedro Cabeza~~

~~Donando Bote~~

~~Camilo Guisado~~

~~Antonio Caro~~

~~Manuel~~

La firma de Pedro
Cabeza está borrada
por error, no vale.
El Secretario

~~Manuel~~

Sesión extraordinaria
 del día 28 de Julio de 1956
 Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 Don Pablo Gómez Horrillo
 Concejales
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Camilo Guisado Vico
 Don José Mayoral Hurtado
 Don Antonio Caro Gutiérrez
 Don Angel Martínez Arana
 Don Fernando Bote Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros, a vein-
 tiecho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis,
 siendo las veintidos horas, se reunieron en el Sa-
 lon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gó-
 mez Horrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayun-
 tamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Seño-
 res Concejales al margen relacionados, al solo objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
 este día y hora, para resolver el expediente que
 se viene instruyendo sobre modificación de orde-
 nanzas fiscales municipales.

Dejan de asistir excusados ante el Señor Alcal-
 de-Presidente, los Concejales Don Manuel Bote Mulero y
 Don Pedro Cabeza Requero y por encontrarse ausente con
 licencia del mismo Señor Alcalde, el concejal Don José Jam-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

bravo Domenech, según lo por el Señor Presidente ma-
nifestado.

Corresponde a la Corporación un número de
nove Concejales de hecho y de derecho, existiendo por
lo tanto con los asistentes número suficiente para la
adopción del acuerdo de que va a tratarse.

Visto el expediente instruido al efecto de que
se ha hecho referencia, la Corporación, tras de animada
deliberación en la que indistintamente tomaron par-
te todos los señores reunidos, por unanimidad acordó
postrar aprobación a las ordenanzas y correspondientes
tarifas que para regular en este término municipal,
a partir de la fecha de vigencia que indican, la apli-
cación de las tasas de administración por los documen-
tos que expedían o de que entienda la administración
municipal o las Autoridades Municipales a instancia
de parte y del derecho-tasa, sobre vigilancia y reco-
nacimiento sanitario de oses, carnes, pescados y otros man-
tenimiento destinado al abasto público, se han modifica-
do por el presente acuerdo y que las ordenanzas y ta-
rifas así modificadas, se expongan al público para
reclamaciones, por tiempo y forma reglamentaria y
se continúe la pertinente tramitación de las mismas.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para
que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente levantó la se-
sión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la pre-
sente acta que firmaran los señores expresados al margen,
con cuyo secretario de que certifico. Sobre borrado: tasa. Vall.

[Handwritten signatures and names: Pedro Cabera, Fernando Botz, Antonio Carrasquilla, Pedro Cabera, José Manuel, Antonio Carrasquilla]



La firma "Pedro
Cabera" estampada
por error, no vale.
El secretario



Sesión extraordinaria
 de 29 de Agosto de 1956

Señores concurrentes

Alcalde. Residente

Don Pablo Gómez Horrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Bodo

Don José Morayral Hurtado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Pedro Cabeza Requejo

Don Angel Martiñes Arraua

Don Fernando Boté Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros, a
 veintinueve de Agosto de mil novecientos cin-
 cuenta y seis, siendo las once horas, se reunió
 en el Salón de Actos de esta Casa Comunal
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente,
 Don Pablo Gómez Horrillo, asistido de mi, el
 Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
 tano Rangel, los señores Concejales al mar-
 que relacionados, al solo objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada para es-
 te día y hora, para resolver los asuntos con-
 procedidos en el orden del día.

Deja de asistir exusado ante el señor Al-
 calde-Presidente, el concejal Don Manuel Boté Mulero, y
 por encontrarse ausente con licencia del mismo Señor
 Alcalde, el concejal Don José Lambraño Domenech; se-
 que lo por el Señor Presidente manifestado.

Estando actualmente formada la Corporación
 por nueve Concejales de hecho y derecho, existe con
 los asistentes número suficiente para la adopción
 de los acuerdos de que va a tratarse.

Cuenta general del presupuesto municipal ordi-
 nario de 1955: Ordenada la apertura del acto y dada
 cuenta del expediente de cuentas municipales corres-
 pondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta
 y cinco, comprensivo de la de presupuesto y de la de
 Ingresos o administración del Patrimonio del
 Municipio, en cuanto hace referencia a la prime-
 ra, en cuyo diligenciado consta el dictamen favo-
 rable de la Comisión Municipal Precaucante, certifi-
 cación de no haberse producido reclamación alguna,
 con relación a la misma durante el plazo legal es-
 tablecido, según anuncio publicado en el Boletín Oficial
 de la Provincia número 148 de 4 de Julio último y
 dictamen favorable a la aprobación de la Comisión



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Municipal de Hacienda

Teniéndose en cuenta que con arreglo al inciso g) del artículo 121 y número 1º del artículo 791 del Texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de las cuentas del presupuesto; y no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de la cuenta de que se trata, ni habiéndose formulado, conforme queda expresado, observaciones ni reparos en el periodo liable para ello, la Corporación por unanimidad, acordó prestar aprobación provisional a la cuenta del presupuesto de 1955, que presenta el siguiente resultado.

Cuenta de presupuesto

Liquidación

Superavit del presupuesto definitivo	0'00	
Excesos de ingresos	17.523'70	
Creditos del presupuesto de gasto no invertidos (economía)	45.262'62	62.786'32
Deficit del presupuesto definitivo	0'00	
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	3.851'80	3.851'80
Superavit final		58.934'52
Deficit final		0'00

Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1955 trasladadas al presupuesto de 1956	37.369'33	
Creditos pendientes de cobro en dicha fecha	39.679'69	77.048'82
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	18.114'30	18.114'30
Diferencia igual a la anterior		58.934'52

Cuenta de administración del Patrimonio de dicho año: Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de propiedades y administración del Patrimonio; en atención a lo dispuesto en el citado inciso g) del artículo 121 y número 2º del artículo 791 del Texto refundido de las Leyes de Ba-

ses de Regimen Local y regla 81 de la Instrucción de contabilidad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, el del mismo modo favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo habilitado para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella; la Corporación acordó por unanimidad prestar aprobación definitiva a la repetida cuenta que presenta el siguiente:

Resumen general

Importa el activo.....	1.477.197'00
Importa el pasivo.....	0'00
Patrimonio líquido.....	1.477.197'00

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto, para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. Lo he firmado: Dija: Vale. Enmendado: suficiente: Vale.

16/11

[Handwritten signatures and names]

Antonio Baro

[Large diagonal signature]

Sesión extraordinaria
 del día 30 de Agosto de 1956

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Gómez Horvillo

Concejales
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Camilo Guisado Doro
 Don José Mayoral Horvado
 Don Antonio Caro Gutiérrez
 Don Pedro Cabeza Requijo
 Don Angel Martínez Abama
 Don Fernando Bete Rodríguez

En villa de Solana de los Barros, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Pablo Gómez Horvillo, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, para resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se está tramitando.

Deja de asistir excusados ante el Señor Alcalde-Presidente, el Concejales Don Manuel Bete Mulero, y por encontrarse ausente con licencia del mismo Señor Alcalde, el Concejales Don José Lambraño Domenech; según lo por el Señor Presidente manifestado.

Estando actualmente formada la Corporación por nueve Concejales de hecho y derecho, existe con los asistentes número suficiente para la adopción del acuerdo de que va a tratarse.

Ordenado la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario, del expediente objeto de la sesión; y

Resultando:

Que por el Señor Alcalde-Presidente, con fecha veintisiete de Julio último, se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos por importe de cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos centimos para cubrir con el superavit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y cinco.

Resolviendo:

Que la liquidación del presupuesto municipal



ordinario antes mencionado, arroja un superavit de cincuenta y ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos centimos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión suelta lugar el día uno del actual, acordó por unanimidad aceptarla y hacerla suya y que por el plazo de quince días que para reclamaciones se estableciera, pasase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días, en que dicho expediente ha permanecido expuesto al público, no se ha producido con relación al mismo reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 179 de 11 del mes en curso.

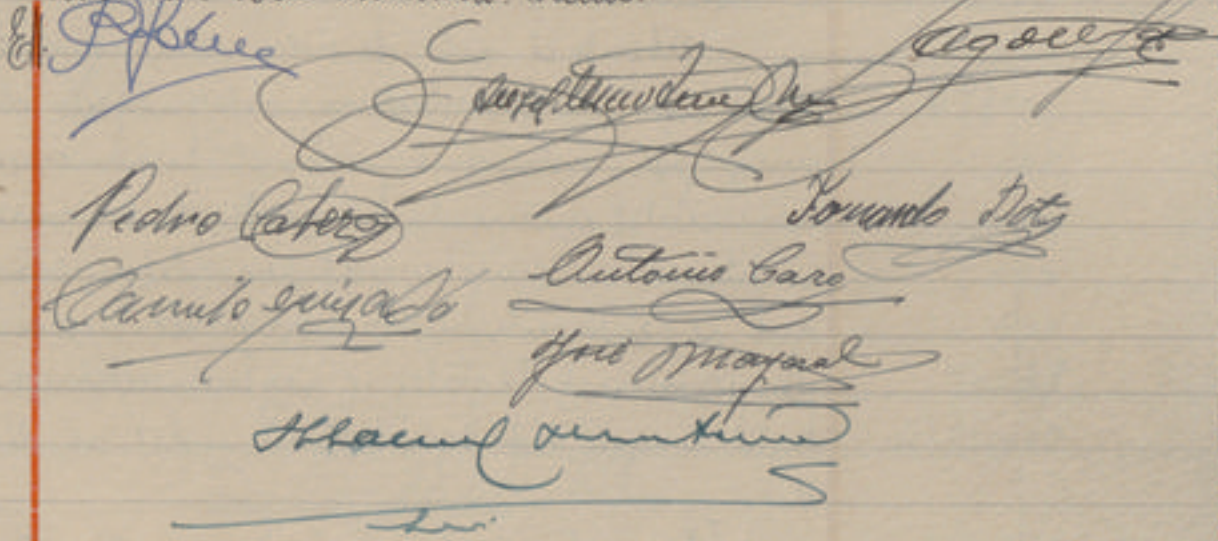
Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se haya reconocido en el artículo 691 del vigente texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, debiendo ser cubiertos, en primer lugar, con el superavit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta la naturaleza de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, con disensión y por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos de que se viene haciendo mención, conforme a la

propuesta inicial y que queden cubiertas con el citado superavit de la liquidación, según se detalla en el estado de aumentos incluido en la proposición de referencia.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, siendo las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. Sobre borrado: mencionado: ser: individuo: Valen.



 Pedro Catery Fernando Doty

 Camilo Guisado Antonio Caro

 José Manuel

 Manuel Montañes

Sesión extraordinaria
 del día 15 de Septiembre de 1956
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente.
 Don Pablo Gómez Horriño
 Concejales
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Camilo Guisado Vico
 Don José Manuel Hurtado
 Don Antonio Caro Gutiérrez
 Don Fernando Gote Rodríguez
 Don Pedro Calvo Requero

En la villa de Agua de los Zarcos, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Pablo Gómez Horriño, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañes Rangel, los señores Concejales al margen relacionados; al solo efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora para votación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

Deja de asistir, debidamente excusado, ante el Sr. Alcalde

de, el concejal Don José Lambrosano Domenech, no habiéndose citado a los concejales Don Manuel Bate Mulero y Don Angel Montaner Aranda, por encontrarse ausentes del término con autorización de esta Alcaldía.

Corresponde a la Corporación un número de once concejales de hecho y de derecho y, por lo tanto, con los asistentes existe número suficiente para obtener el "quorum" establecido en el artículo 684 del nuevo texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local para la adopción de los acuerdos sobre los asuntos de que va a tratarse.

Abierto el acto, de orden del señor Alcalde, por el Secretario, se dió lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el mencionado año de mil novecientos cincuenta y siete, de los anejos y documentación complementaria del mismo, entre los que se encuentran las bases de ejecución, y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de todo lo que los señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación partida por partida al presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el repetido año mil novecientos cincuenta y siete, cuyo presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Denominación	Pésetas	Centimos
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	61.382	09
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	26.901	66
	Suma y sigue.....	90.983	75

Capítulo

Denominación

Pesetas. Centimos

Gastos

Suma anterior.

9.0983 75

4^o Policía urbana y rural

36.530 00

5^o Recaudación

44.800 00

6^o Personal y material de oficinas

171.165 71

7^o Salubridad e higiene

22.074 18

8^o Beneficencia

48.497 50

9^o Asistencia social

12.898 39

10. Instrucción pública

12.850 00

11. Obras públicas

29.800 00

12. Alcantarales

000

13. Fomento de los intereses comunales

9.720 00

14. Servicios municipalizados

000

15. Mancomunidades

000

16. Entidades menores

000

17. Agrupación forzosa del Municipio

000

18. Imprevistos

700 47

Total gastos

430.000 00

Ingresos1^o Rentas

4.443 50

2^o Aprovechamientos de bienes comunales

000

3^o Subvenciones

000

4^o Servicios municipalizados

000

5^o Eventuales y extraordinarios

8.231 78

6^o Arbitrios con fines no fiscales

11.785 00

7^o Contribuciones especiales

6.000 00

8^o Derechos y tasas

53.039 00

9^o Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.

18.012 00

10. Imposición Municipal

318.490 72

11. Recargo y participación arbitrio provincial

10.000 00

12. Mancomunidades

000

13. Entidades menores

000

Suma y sigue

430.000 00

Capítulo	Descripciones	Pesetas	Centimos
	<u>Ingresos</u>		
	Suma anterior.	430.000	00
14	Agrupación forzosa del Municipio		0 00
	Total ingresos.	430.000	00

Resumen global

Importan los gastos.....430.000'00

Importan los ingresos.....430.000'00

Diferencia parificada.....0'00

Segundo: Prestar aprobaciones a las bases de ejecución del presupuesto votado.

Tercero: Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para prescindir de las exenciones, digo, exacciones no consignadas en el ante dicho presupuesto, por las razones que fueran detalladamente expuestas y que se consignaran en la instancia de petición de tal autorización.

Cuarto: Hacer constar que en tanto la futura regulación de la Ayuda Familiar a los funcionarios municipales permita la posibilidad de concesión del Plus de Carestía de Vida, se mantendrá dicho Plus, juntamente con la Ayuda, en el veinticinco por ciento del monto consolidado que le corresponde a cada uno de los funcionarios municipales que actualmente lo disfrutan y continuará la manutención actual del porcentaje de dicho Plus si no se estableciera la Ayuda Familiar; conforme a acuerdo plenario de 4 de Septiembre de 1.954.

Caso de establecimiento de la Ayuda mencionada y aplicación del Plus de Carestía de Vida en el veinticinco por ciento dicho, la diferencia de consignación para esta última atención e igualmente la destinada a satisfacer el subsidio fa-

miliar del personal en propiedad al servicio del Ayuntamiento, incrementará la destinada a la subsodicha ayuda en la cantidad necesaria.

Si por disposiciones superior el Plus de Carestía fuere incompatible con el percibo de la Ayuda Familiar, la consignación destinada a la primera atención, incrementará, juntamente con la indicada a subsidio familiar, la relativa a la Ayuda de que se trata y el resto se aplicará a finalidades que la Corporación determinará oportunamente.

Todo ello previo cumplimiento de los trámites Regales necesarios.

Quinto: Continuar la tramitación requerida procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el señor Presidente la levanta, siendo las veintido horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.

Emendado: obtener: 700.47: Valen. Sobre borrado: Ins. trucción: participaciones: manutención: porcentaje: Valen.

[Handwritten signatures and notes]
Antonio Caro
Fco. Manuel
Fernando B...
Pedro Cabero

Sesión ordinaria del
 día 26 de Septiembre de 1956

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Herrillo

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don José Mayoral Hurtado

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Pedro Babera Requero

Don Ángel Martínez Arduo

Don José Zambrano Domenech.

En la villa de Polasa de los Baños, a
 veintiseis de Septiembre de mil novecientos cin-
 cuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ba-
 jo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente
 Sr. Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mi, el
 Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
 Montanero Rangel, los Señores Concejales, al
 margen relacionados, al solo objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy, para tratar de los asuntos compren-
 didos en el orden del día.

Dejar de asistir, los Concejales Don Camilo Guisa-
 do Posa, Don Antonio Caro Gutiérrez y Don Manuel Bote
 Muñoz, manifestando el Señor Alcalde haber ex-
 cusados verbalmente sus inasistencias ante él.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura
 del acto, se dio lectura por el Secretario que certi-
 fica, de las minutas-borradores de las actas: de la
 sesión ordinaria anterior, tenida lugar el veintiocho
 de Julio del año en curso y de las sesiones extraor-
 dinarias celebradas el veintiocho de Julio último, para
 resolución de expediente de modificación de ordenan-
 zas fiscales municipales; el veintinueve de Agosto si-
 guiente, para aprobación de las cuentas de presun-
 pto y de Administración del Patrimonio del ejerci-
 cio anterior; el treinta y uno de dicho mes de Agosto,
 para resolución del expediente de habilitaciones y
 suplementos de crédito al vigente presupuesto mu-
 nicipal ordinario de gastos que se ha tramitado; y
 el quince del mes en curso, para votación del pre-
 supuesto municipal ordinario del ejercicio próximo ve-
 nidero; siendo aprobadas por unanimidad y ratifi-
 cados la totalidad de los acuerdos que comprenden,
 advirtiéndose, por aquel, de la obligación de firmarlas una



ver se transcriban al correspondiente libro de actas.

Constancia de Consagración del Municipio al Sagrado Corazón de María:
 En armonía con lo informado por la Comisión Municipal de Gobernación, a efectos procedentes, se hizo constar la Consagración del Municipio al Inmaculado Corazón de María, efectuada el domingo último, veintitres del mes en curso, en el Templo Parroquial de la villa, ante el Señor Cura Párroco de la misma, por el Ayuntamiento Pleno, como órgano representativo de aquel, interpretándose el fervor Mariano que siente el vecindario, tan conforme con los ideales políticos y religiosos de nuestra Patria.

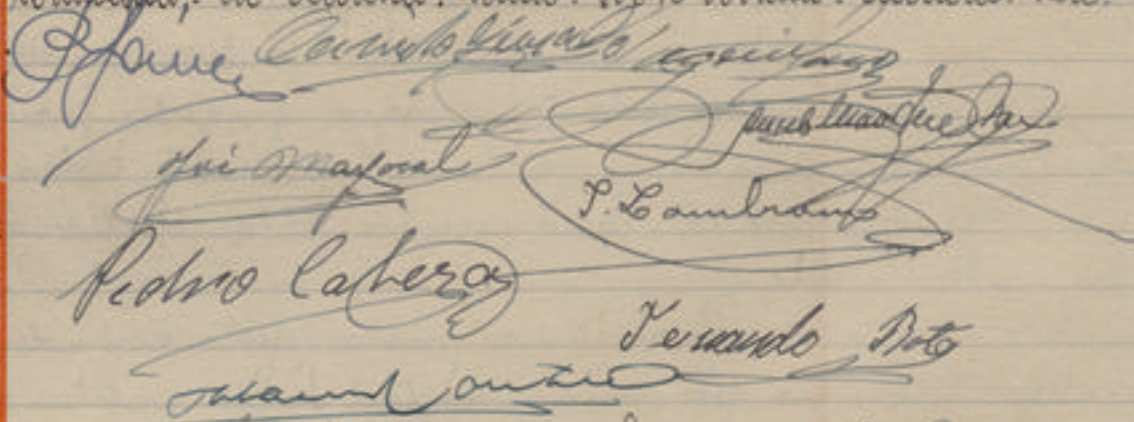
Del mismo modo, conforme a dicho informe, quedó acordado adherirse con todo entusiasmo a las solemnidades que con motivo de la Consagración de la Provincia, primero y de Extremadura después, tendrá lugar oportunamente y prestar la más eficaz colaboración a la Junta Religiosa Ejecutiva constituida para ello, var a sabo tan magno proyecto, facultando al Señor Alcalde para la adopción de todas las medidas necesarias conducentes a la efectividad de lo acordado.

Por último, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, en virtud de no figurar el asunto en el orden del día de esta sesión, por el Señor Alcalde se dió cuenta de que en razón a la incompatibilidad tanto de él como del Primer Teniente de Alcalde Don Gregorio Caro Rodríguez con lo relativo al concierto gremial para pago del arbitrio sobre vinos comunes ó de pastos que la Asamblea Plenaria del Sindicato Local de Actividades diversas, en sesión de diez de Julio último, tenía acordado solicitar de la Administración Municipal, había decidido designar para actuar en el correspondiente expediente, asumiendo las funciones de Alcalde, al segundo Teniente.



Don Camilo Luisado Pozo, en concepto de delegación parcial, y a los Concejales Don Fernando Bote Rodríguez y Don Pedro Cabeza Requero, como primero y segundo Tenientes de Alcalde respectivamente, con actuaciones limitadas al subrodicto expediente, el conocimiento del cual entiende corresponde a la Comisión Municipal Permanente; de todo lo que la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Enmenda- do: Mariano: Teniente: Tenientes: enterada: Valen. In- terpretado: de Alcalde: Valen: Pedro Borrado: Alcalde: Vale.



 Don Camilo Luisado Pozo

 Don Fernando Bote Rodríguez

 Don Pedro Cabeza Requero

 P. Lombardo

 Manuel

 Fernando Bote

No es válida firma
 de "Camilo Luisado"
 estampada por error.
 El Secretario
 Manuel

Sesión ordinaria del día
 28 de Noviembre de 1956
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Pablo Gómez Borrillo
 Concejales.

Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Camilo Luisado Pozo
 Don José Mayoral Hernández
 Don Antonio Car. Gutiérrez
 Don Fernando Bote Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros, a
 veintiocho de Noviembre de mil novecientos
 cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se ocu-
 rrieron en el Salón de Actos de la Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Presidente Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de
 sus, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
 Montanero Rangel, los Señores Concejales al mar-
 gen relacionados, al solo objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria correspondiente al día de hoy,
 para tratar de los asuntos comprendidos en el or-

Don Pedro Cabeza Roaño den del día.

Don José Zambrano Domenech

Sejau de asistir los Concejales Don Manuel

Boté Vullero, y Don Angel Martinez Carranz, manifestando el Señor Alcalde haber excusados verbalmente sus inasistencias ante él.

Acta de la sesión anterior: Ordenado la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que autoriza, digo, que certifica de la minuta o borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiseis del mes de Septiembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Pliego de condiciones del concurso de adjudicación del servicio de administración y recaudación de exacciones por el procedimiento de gestión afianzada: En presencia del expediente instruido por decreto del Señor Alcalde de dieciocho del mes en curso sobre adjudicación del servicio de administración y recaudación de las exacciones a que se refiere, por el procedimiento de gestión afianzada con posibilidad de modificarlo en el sentido que en el mismo se indica, a partir del comienzo del próximo venidero año de mil novecientos cincuenta y siete, de cuyo expediente se dió lectura; la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión Municipal de Gobernación, por unanimidad acordó:

- 1º Aceptar íntegramente la propuesta que dicho decreto contiene sobre los extremos de referencia.
- 2º Prestar aprobación al pliego de condiciones que ha de regular el correspondiente concurso, elaborado por la Comisión Municipal de Hacienda, y que se exponga al público por tiempo y en formas reglamentarias.



3º Y facultar al Señor Alcalde para el anuncio del subsdicho concurso y continuación de la tramitación pertinente si durante el mencionado término reglamentario no se hubiere producido reclamación alguna contra el pliego repetido.

Enas el acuerdo anterior y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, a propuesta del Señor Alcalde, en virtud de no figurar los asuntos de que se hará mención, comprendidos en el orden del día de la sesión, la Corporación adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Fijar como más conveniente, para las celebraciones de las sesiones ordinarias del pleno en primera convocatoria a partir del comienzo del próximo periodo ^{prop. mes} ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, la segunda quincena de los meses pares, a las diecinueve horas, a discreción de la Alcaldía en cuanto a los días, exceptuando los festivos y a las trece horas de los miércoles de cada semana para las de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria.

Designar para cumplimentar lo establecido en el párrafo 4º del artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concepto de Jefe de los servicios competentes de la Corporación o de Técnico de la misma en relación con el concurso que se está tramitando para adjudicación del servicio de adjudicación, dago, administración y recaudación de exacciones por el procedimiento de gestión avanzada, al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión



Municipal Permanente en sesión del día de hoy, del que se dió cuenta por el Señor Presidente, sobre reintegro de gastos causados al Secretario Interventor que certifica con motivo del tratamiento de las lesiones que sufrió ultimamente en el brazo izquierdo.

Designar para presidir la Junta de Reparto gremial del Gremio Fiscal de criadores y expurcadores de vinos comunes o de pasto de esta localidad constituido a efectos del convenio gremial que se está tramitando para pago del arbitrio correspondiente con esta Administración Municipal, al Concejal, Don Fernando Boté Rodríguez y, para presidir la Junta gremial de agravios del mismo gremio, al Concejal Don José Lamberto Domenech.

Al iniciarse este acuerdo y por unanimidad, digo, incompatibilidad con el mismo, se abstuvieron de intervenir en él, abandonando el Salón de Sesiones, el Señor Alcalde-Presidente y el Concejal Señor Caro Rodríguez, y volviendo a dicho Salón una vez adoptado, ocupando mientras tanto la Presidencia el Segundo Teniente de Alcalde Señor Guisado Pozo.

Terminado el orden del día y como por ruego de los señores reunidos pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores concurrentes expresados al margen, comiso el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: Ratificar: Vale. Comendado: lesiones: Concejal: mismo: Vale. Intervenido: primerío: Vale.

Se. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Li-

queu las firmas.

Manuel Montanero

Veri

Sesión extraordinaria
 de 20 de Diciembre de 1956

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Horrillo -

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Camilo Guisado Dozo

Don José Mayoral Hurtado

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Fernando Bate Rodríguez

Don José Zambrano Domélech.

En la villa de Tolama de los Barros, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Horrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir los Concejales, Don Manuel Bate Muñoz, Don Pedro Cabeza Requijo, y Don Angel Martínez Arroyo, manifestando el Señor Alcalde haber excusados verbalmente sus inasistencias ante él.

Padrón Municipal de Beneficencia para 1957: Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho al disfrute del Servicio Médico-Farmacéutico gratuito durante el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, y resultando que su tramitación se encuentra ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en ella los organismos que dicho Reglamento establece, sin que se haya presentado reclamación alguna; confor-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

44

me a lo informado por la Comisión Municipal correspondiente, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente la lista de Beneficiencia para el año mil novecientos cincuenta y siete, formada conforme a acuerdo de la Junta Municipal respectiva de siete de Diciembre último y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos interesados, todo en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento citado.

Personas: A efecto de la aclaración y complementación pertinentes en relación con la próxima revidada y anunciada regulación estatal de la Ayuda Familiar a los funcionarios municipales por lo que respecta a los de este Ayuntamiento, en tanto dicha regulación no se oponga a ello, a propuesta del Sr. Alcalde, previamente informada, fue por unanimidad acordado declarar, en previsión de los posibles casos de perjuicio individual cuando la asignación por tal concepto fuere menor que las correspondientes a la establecida por el Plus de Carencia de Vida que se viene aplicando, que la cuantía que ha de tenerse en cuenta por el mencionado Plus para la determinación del subsodicho perjuicio es la del incremento por ciento del sueldo consolidado que le vaya correspondiendo a cada uno, conforme al criterio y propósito ^{implícito} de ~~el~~ acuerdo plenario de cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A continuación la Corporación por unanimidad, acordó darse por enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de doce del mes en curso sobre concesión de gratificaciones a los auxiliares administrativos en propiedad Don José Rodríguez Álvarez y Don Lorenzo Becerra Gensales por trabajos realizados fuera de las jornadas de oficina y por lo tanto, con carácter extraordinarios; y de

ampliación del cometido de recaudador provisio-
nal en favor de Don Juan Guisado Romero, a
partir del comienzo del ejercicio próximo venidero en
tanto se resuelve lo procedente sobre el concurso de
adjudicación del servicio de administración y
recaudación de exacciones municipales que se
viene tramitando; quedando ratificados tales acuer-
dos.

En presencia de propuesta del Señor Alcalde-
Presidente, de adhesión a iniciativa del Sr. Olivera
en cuanto a que, como medio de resolver el arduo
problema que se plantea a las Corporaciones Lo-
cales por la asistencia quirúrgica a los funio-
narios a su servicio, conciliando la obligación mo-
ral del Ayuntamiento de prestársela con el decoro
que requiere la situación social de cada uno de
los mismos con la pesada carga que ello supone
para la economía municipal, sugiere el estableci-
miento de una igualdad o concierto de servicios de los
Municipios con la Excelentísima Diputación Provin-
cial para hospitalización en sala de distinguidos,
según categoría, con asistencia quirúrgica y ma-
ternológica principalmente, sin perjuicio de la mayor
amplitud posible, pudiendo fijarse la aportación
económica de cada Ayuntamiento con arreglo a di-
versos modelos, de porcentaje del presupuesto, gastos
de personal etc.; de conformidad con lo informado
de justicia social que contiene la propuesta, fue por unanimidad
y reconociéndose la finalidad, acordado adhe-
rirse a la misma, elevándola a acuerdo y facultan-
do a la Alcaldía para llevarla a cabo en la forma
que considere procedente.

Con lo que estando tratados y resueltos los
asuntos para que fue convocada esta sesión, el
Señor Presidente la levanta, siendo las catorce horas,
de la que se extiende la presente acta, que fir-



marian los Señores expresados al margen, con-
migo el Secretario de que certifico. Enmendado: re-
solver: gratuito: resuelve: Valen. Interlineado: impli-
cito: de justicia social que contiene la propuesta, fue
por unanimidad: Valen.



El Sr. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria
del día 28 de Febrero de 1957
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gómez Borrillo
Concejales:
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Camilo Guisado Posa
Don José Mayoral Montado
Don Antonio Caro Gutiérrez
Don Fernando Boté Rodríguez
Don Pedro Cabeza Requejo
Don Angel Martínez Arrau.

En la villa de Solana de los Barros, a veintiocho
de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Al-
calde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de
mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
tano Rougel, los Señores Concejales al margen relaciona-
dos, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy para tratar de los asuntos
comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir los Concejales Don Manuel Boté
Mullro y Don José Teubrado Teuch, manifi-
tando el Señor Alcalde haber excusados verbalmente
sus inasistencias ante él.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la
apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que au-
toriza del acta de la sesión anterior celebrada el veintiocho
de Noviembre último y de las actas de las extraordinarias te-
nidas lugar el veinte de Diciembre próximo pasado sobre pa-
dron municipal de Beneficencia y personal y de las cele-
bradas el doce y veintidós de Enero, días 4 y siete del co-
rriente, para tal fin, certificación del mismo, re-



tificación definitiva y cierre y clarificación y declaración de soldados, respectivamente, de los meses del mesplazo del año actual y curso de este pueblo; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprometen, advirtiéndose por igual de la obligación de firmadas una vez se transcriban al correspondiente libro de actas por lo que respecta a las dos primeras.

Expediente de prescripción de exacciones municipales: Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de prescripción de las cuotas por derecho-tasa por desagüe en la vía pública y terrenos del común y derecho-tasa por entrada de carruajes en edificios particulares, correspondientes a este Ayuntamiento y curso de mil novecientos cincuenta y seis, a que se refiere la relación que, con fecha de veintinueve de Enero último, autoriza el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Maximino Gómez Sanchez, por trescientas treinta y una pesetas con treinta céntimos; la Corporación, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, acordó, por unanimidad, declararlas prescritas y, en consecuencia, no exigibles, debiendo ser anuladas de la cuenta general del presupuesto a formar en el actual ejercicio con relación al próximo pasado, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que procediera por los perjuicios económicos irrogados al Ayuntamiento a causa del decaimiento en el derecho de cobrarlas efectivas.

Concurso de adjudicación del servicio de administración ^{de recaudación} de exacciones municipales: Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente del concurso de adjudicación del servicio de administración y recaudación de exacciones por el sistema de gestión afiduciada, y

Considerando: Que según acta de la correspondiente licitación, el único licitador que ha tomado parte en el mismo, ha

rido, el vecino de esta villa, Don Juan Guisado Romero, ofreciendo efectuar el servicio por el precio tipo de setenta y ocho mil Cuatrocientos dos pesetas con sesenta centimos, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego que lo regula, persona de quien la Corporación tiene las mejores referencias en cuanto a moralidad y competencia; estimándosele cumplidos todos los trámites necesarios; fue acordado, por unanimidad, adjudicar el concurso al citado, Don Juan Guisado Romero, con todos los derechos y obligaciones contenidas en el pliego y que se rija la tramitación reglamentaria, no considerándose, por ahora, necesario hacer uso de la facultad de exigir al adjudicatario la presentación del fiador subsidiario que se establece en el párrafo 3º del artículo 4º del subdicho pliego.

Así mismo, fue acordado, facultar al Señor Alcalde, para cuando lo estimare conveniente, atribuirle al anterior adjudicatario las recaudaciones voluntarias o ejecutivas de las exacciones municipales no comprendidas inicialmente en el concurso, que estimare conveniente, con o sin afianzamiento y fijación de la fianza complementaria por las mismas, a discreción de la Alcaldía.

Quinta:

Tras del acuerdo anterior, fue, por unanimidad, acordado aceptar propuesta del Señor Alcalde, que, en consecuencia, quedó elevada a acuerdo y por el que para el servicio de quinta del año en curso, quedaron designados:

El Concejal Don Cayulo Guisado Pozo, letrado para los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase o cumplimiento de los servicios que se tramiten en el año en curso.

El mismo Concejal, para encargado de los expedientes de presupuestos.

Los vecinos de esta villa, Don Domingo Caro Gutierrez, padre del mozo Don José Caro Diaz, número siete del



alistamiento formado en este Ayuntamiento para el cumplimiento del año actual, y Don Pablo Gania Iglesia, padre del moro, Angel Gania Borau, número diez de dicho alistamiento, para que como testigo depongan por cuenta del Ayuntamiento en los expedientes de próroga de incorporación a filas de primera clase y ampliación de los mismos de que en ley se ha hecho mención.

Hacienda

Municipal: En presencia de la rectificación anual del inventario general de bienes del Ayuntamiento con relación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que presenta un patrimonio líquido de un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, fue acordado por unanimidad, conforme al informe de la Comisión Municipal de Hacienda, prestarse aprobación.

Seguidamente, quedó acordado aceptar propuesta de la Alcaldía en cuanto a que se continúe con el recargo municipal sobre la contribución industrial en la cuantía que viene establecida.

Personal

: Visto el expediente incoado en virtud de instancia que, con fecha veinte del mes en curso, formula el auxiliar administrativo en propiedad, al servicio de este Ayuntamiento, Don Lorenzo Becerra Gonzalez, solicitando el reconocimiento del primer quinquenio como tal auxiliar, desde el día once de Febrero del presente año y en que se acreditan ser ciertos los fundamentos de la mencionada petición; la Corporación, teniendo presente lo dispuesto en el número 1 del artículo 81 y número 1 del 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones concordantes, a propuesta del señor Presidente, sin discusión y



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

por unanimidad, acordó acceder a la solicitud de referencia, reconociendo al mencionado Auxiliar el primer quinquenio que interesa, desde la fecha expresada y por importe del diez por ciento del sueldo consolidado que le corresponda con la consiguiente repercusión económica en los emolumentos que se base en dicho sueldo, aplazando la efectividad del quinquenio hasta haberse la necesaria consignación en el siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos o hasta incluir la misma en el que se formará para el próximo venidero ejercicio.

Adoptado el anterior acuerdo, por incompatibilidad con el asunto de que iba a tratarse, abandonó el Salón de Sesiones, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montañero Raugel, sustituyéndole en su ausencia, en su cometido, el Auxiliar Administrativo en propiedad, Don José Rodríguez Alvarez.

En presencia del expediente instruido en virtud de instancia del Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, Don Manuel Montañero Raugel, fechada con la del veinticinco del mes en curso, por la que solicita el reconocimiento del cuanto quinquenio referido a la fecha de siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en que cumplió veinte años de servicios prestados como Secretario de Administración Local, y en cuyo expediente se acredita ser ciertos los fundamentos en que basa la solicitud; la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 81 y número 1 del artículo 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, a propuesta del Señor Alcalde, sin discusión y por unanimidad, acordó acceder a la petición de que se trata reconociendo al mencionado Secretario el cuanto quinquenio que interesa, desde la expresada fecha de siete de diciembre último y por importe del diez por ciento del sueldo consolidado que le corresponda con la consiguiente



repercusión económica en los emolumentos (cu) que se
hasan en dicho sueldo, aplazando su efectividad has-
ta habilitar las necesarias consignaciones en el vigente
presupuesto municipal ordinario de gastos o hasta el
establecimiento de las mismas en el que haya de
formarse para el próximo venidero ejercicio!

Adoptado el anterior acuerdo, volvió al Salón
de Actos y a ocupar su lugar y desempeñar su comi-
tido el Secretario que se había ausentado.

Terminado el orden del día y como por in-
vención de los Señores reunidos, se pidió hacer uso
de la palabra, para formular ruegos o preguntas,
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las
veintinueve horas, de la fue se extiende la presente
acta, que firmarán, los Señores expresados al mar-
gen, conmigo el Secretario, de que certifico. Interline-
ado: ordinaria: Vale. Enmendado: se cuenta: habilitar: la
fecha: Vale. Sobre. borrado: omisión: viene: cometido: Va-
le. Entre paréntesis: en: No vale. Enmendado últimamente:
cometido: Vale. Interlineado en epigrafe: y recaudación: Vale.

1011

Spure *Juan José*

Camilo yugal *Fernando Botz*

José Manuel

Pedro Cabero

José María

Antonio Baro

José Rodríguez

Manuel

Spure

Sesión ordinaria
 del día 30 de Abril de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
 Don Pablo Gomis Herrillo

Concejales
 Don Gregorio Carr Rodríguez

Don Emilio Luisado Boco

Don José Mayoral Montado

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Pedro Cabra Requejo

Don Angel Martinis Curame

48
 En la villa de Solana de los Barros, a treinta
 de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, sien-
 do las diecinueve horas, se reunieron en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gomis
 Herrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayun-
 tamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Se-
 ñores Concejales al margen relacionados, al solo
 objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente al día de hoy, para tratar de los asun-
 tos comprendidos en el orden del día.

Dejau de asistir los Concejales Don Antonio
 Carr Gutiérrez, Don Manuel Bote Quintero y Don José Man-
 brans Fernandech, manifestando el Señor Alcalde haber
 excusados verbalmente sus inasistencias ante él.

Actas de

las sesiones anteriores: Ordenada la aper-
 tura del acto, se dio lectura por el Secretario que autori-
 sa, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada
 el veintiocho de Febrero último y de las actas ^{de las} extraor-
 dinarias hechas lugar el diecisiete y veintidós de Febre-
 ro y diecisiete de Marzo próximo pasado, para ^{la clasificación y declaración de soldadas} con-
 taciones de incidencias de las operarias de oculta-
 miento y recuclase del año en curso, siendo aprobadas
 por unanimidad y ratificadas la totalidad de los
 acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de
 la obligación de firmarla una vez se transcriban al
 correspondiente libro de actas, por lo que respecta, a
 la primera.

Petición de elevación de honorarios del Agente representa-
 te del Ayuntamiento en Badajoz: En presencia de petición que
 con fecha doce del mes en curso, formula el Agente
 representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Benito Ve-
 lasco Acero, interesando la elevación de la asignación
 que percibe como tal Agente, con efecto de primero de Cuar-
 to del año en curso, a la cantidad de mil qui-



cientas pesetas anuales; la Corporación, tomando en consideración las razones en que se fundamenta la petición, de conformidad con los informes al efecto emitidos, acordó, por unanimidad acceder a la misma y, en consecuencia, llevar a la expresada cantidad de mil quinientas pesetas, la asignación anual de dicho representante, con efecto desde el comienzo del presente ejercicio, para lo cual se suplementará adecuadamente la consignación correspondiente.

Petición de reconocimiento de crédito por exceso de alumbrado en 1956: Visto el expediente incoado en virtud de instancia de quince de Enero del año en curso, que dirige al Señor Alcalde-Presidente Dña Rosa Pérez Cuello, quien es titular de la empresa suministradora del fluido eléctrico a esta villa, en solicitud de abono de la cantidad de mil ciento trece pesetas con setenta y cinco céntimos, por importe del suministro, en el próximo pasado año de mil novecientos cincuenta y seis, de fluido para alumbrado público, correspondiente a dieciocho lámparas de quince vatios, a razón de sesenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos y medio por lámpara, y que, excediendo de las figuradas en el contrato, no fueron comprendidas en los pagos realizados por dicho concepto y año, encontrándose por lo tanto, pendiente de abono; los señores reunidos, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acordaron, por unanimidad, reconocer a la solicitante, un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento por el indicado importe de mil ciento trece pesetas con setenta y cinco céntimos, y concepto expresado, que se le satisfaría una vez se disponga de la adecuada consignación en el correspondiente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Personal:

49

Toda cuenta del expediente instruido para implantación de la Ayuda Familiar en este Ayuntamiento y determinación del grado de la misma y su importe en cuenta que sigue resulta del mismo los gastos de personal incluido los de la Ayuda rebasan los límites previstos por los artículos treinta y uno y sesenta y siete y seis, apartado d) de la Ley de Régimen Local, y por el artículo noventa del Reglamento de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, si bien, excluida la aplicación con carácter general de los Plus de Carestía de Vida, presupuestadas condicionalmente, y la Ayuda Familiar, no se rebasan dichos límites, fue por unanimidad acordado implantarla transitoriamente, de grado reducido, según dispone el apartado 2º del artículo 27 de la Ley de veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con aplicación de lo establecido en el número dos del apartado cuarto del artículo veintinueve de la mencionada Ley, para los casos de los Funcionarios en que la Ayuda Familiar no les compese individualmente el Plus de Carestía de Vida que les correspondiera, todo ello con efectos retrotraídos a primero del año en curso y sin perjuicio de tratar si ello fuera posible de la implantación de la Ayuda normal, para cuyo caso, se entendería aplicado, del mismo modo, el criterio contenido en el expresado número dos del apartado cuarto del artículo veintinueve.

Adoptado el anterior acuerdo, por incompatibilidad con el asunto de que iba a tratarse, abandonó el Salón de Sesiones, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montauco Rangel, sustituyéndole, mientras duró su ausencia, en su cometido, el Auxiliar Administrativo en propiedad, Don José Redriquez Alvarez.

Dada lectura de oficio de dieciséis del corriente, procedió el Excm: Señor Gobernador Civil de la Provincia, interesado se evacue el informe prevenido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, con relación a instancia que con fecha seis de mismo mes, le dirige el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Rangel, de la que también se dió lectura, en petición de que le sea acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de Accuchal para su desempeño por el solicitante hasta provisión en propiedad de aquella, y que a dicho oficio se acompañe; la Corporación, sin discusión, y por unanimidad, acordó informar, que no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento, para acceder a la petición de referencia, estimando pueda el Secretario solicitante, desempeñar simultaneamente ambas secretarías, dada la satisfactoria aptitud y competencia con que desempeña la de este Municipio y proximidad de la que pide se le acumule, existiendo unos diez kilómetros aproximadamente, entre ambos pueblos, unidos por carretera directa y cuyos terminos municipales son limítrofes.

Tras del anterior acuerdo, volvió al Salón de Actos y a ocupar su lugar y desempeñar su cometido el Secretario que se había ausentado.

Tras del acuerdo anterior y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, a propuesta del Señor Alcalde, en virtud de no figurar el asunto en el orden del día de la sesión, la Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del correspondiente expediente,

fui acordado aprobar la constitucion de la fianza definitiva verificada por Don Juan Quisado Romero, adjudicatario del concurso de prestacion del servicio de administracion y recaudacion de exacciones municipales de este Ayuntamiento, y que se proceda a entregar al mismo las certificaciones solicitadas.

Terminado el orden del dia, y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario, de que, certifico: Interferido: de las: clasificacion y declaracion de soldados y: Valen. Sobre borrado: la primera: Valen. Ecu. mandado: aplicados. Vale.

[Handwritten signatures and names: Domingo, Casimiro, Fernando, Pedro, Manuel, Juan]

Sesion extraordinaria del dia 26 de Junio de 1957
Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
Don Pablo Gomez Horrillo
Concejales.
Don Gregorio Caro Rodriguez
Don Camilo Quisado Pazo
Don Jose Mayoral Montado
Don Manuel Boté Mulero
Don Pedro Cabero Requero
Don Angel *[Signature]* Arrows

En la villa de Solana de los Barros, a veintiseis de Junio de mil novecientas cincuenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salon de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde. Presidente, Don Pablo Gomez Horrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al role objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora, para resolver los asuntos compendidos en el orden del dia.

Dejan de asistir los Concejales Don Antonio Caro Encierros, Don Fernando Boté Rodríguez y Don José Zambrano Escamech, manifestando el Señor Alcalde haber excusado verbalmente sus inasistencias ante el.

Estando actualmente formada la Corporación por nueve Concejales de hecho y derecho, asiste con los asistentes número suficiente para la adopción de los acuerdos de que va a tratarse.

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1.956: Ordenado la apertura del acto y dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente de ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, comprensivo de la de presupuesto y de la de propiedad de administración del Patrimonio del Municipio, en cuanto hace referencia a la primera; en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, certificación de no haberse producido reclamación alguna con ocasión a las mismas durante el plazo legal establecido según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 112 de 20 de Mayo último y dictamen favorable a la aprobación de la Comisión Municipal de Hacienda.

Enviándose en cuenta que con arreglo al inciso g) del artículo 131 y número 1 del artículo 491 del texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento Plevo la aprobación provisional de las cuentas del presupuesto; y no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de la cuenta de que se trata, ni habiéndose formulado, conforme queda expuesto, digo, expresado, observaciones ni reparos en el período hábil para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación provisional a la cuenta del presupuesto de

mil novecientos cincuenta y seis, que presenta el siguiente resultado:

Liquidación

Superavit del presupuesto definitivo.....	0'00	
Exceso de ingresos sobre los calculados.....	HA. 866'72	
Economía de los gastos.....	<u>76.178'89</u>	121.045'61
Deficit del presupuesto definitivo.....	0'00	
Ampliaciones en ingreso.....	17.314'87	17.314'87
Diferencia superavit.....		<u>103.730'74</u>

Comprobación

Existencia en Caja en 31 de diciembre 1956.....	60.631'37	
Resto por cobrar en igual fecha.....	<u>43.903'53</u>	104.534'90
Resto por pagar en la misma fecha.....		<u>804'16</u>
Diferencia igual a la anterior.....		103.730'74

Cuenta de administración del patrimonio de dicho año: Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de propiedades y administración del patrimonio; en atención a lo dispuesto en el citado inciso g) del artículo 121 y número 2º del artículo 791 del Texto refundido de las Leyes de Bases y Régimen Local y regla 11 de la Instrucción de Escalabilidad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, el del mismo modo favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo hábil para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella, la Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación definitiva a la repetida cuenta que presenta el siguiente:

Resumen.

Importe del activo en 31 de diciembre de 1955.....	1.477.197'00
Importe de las altas del activo.....	<u>6.451'00</u>
Firma.....	1.483.648'00
Importe de las bajas del activo.....	0'00
Diferencia igual al importe de activo en 31 de diciembre de 1956.....	1.483.648'00

Recomen general

Importa el activo 1.483.648'00
Patrimonio líquido puesto que carece de pasivo 1.483.648'00

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los asistentes, conmigo el Secretario, de qua, certifico. Comandado: resultado: Importe. Valeu; Sobre Comandado: 1.483.648'00: 1.483.648'00: Valeu.

611. *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesión del, digo, extraordinaria
del día 26 de Junio de 1957

Señors concurrentes
Alcalde. Presidente

D. Pablo Gómez Herrillo
Concejales

D. Gregorio Caro Rodríguez

D. Calixto Guisado Pozo

D. José Guaymas Cortado

D. Manuel Boté Muñoz

D. Pedro Cabesa Requijo

D. Angel Martínez Arana.

En la villa de Solana de los Barros, a
veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta
y siete, siendo las tres horas, se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Presidente, D. Pablo Gómez Herrillo,
asistidos de qui, el Secretario del Ayuntamiento,
D. Manuel Montanero Padgel, los
Señores Concejales al margen relacionados,
al solo objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día
y hora, para tratar de los asuntos esca-
pendidos en el orden del día.

Sejan de asistir los Concejales, D. Ant-
onio Cano Gutiérrez, D. Fernando Boté Rodríguez y
D. José Guaymas Somocho, manifestando el Señor
Alcalde, haber excusado verbalmente ante el sus in-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sistencia.

Estando tratada, digo, actualmente formada la Corporación por nueve Concejales de hecho y de derecho, existe, con los asistentes, número suficiente para la adopción del acuerdo de que va a tratarse.

Resolución de expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos al vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos: Ordenado la apertura del acto, se dio lectura, por el Secretario, del expediente en cuestión y

Resultando: Que por el Señor Alcalde Presidente, con fecha cuatro de mayo último, se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por importe de ciento tres mil setecientas treinta pesetas con setenta y cuatro centimos, para cubrir con el superavit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario (de gastos por importe) de mil novecientas cincuenta y seis.

Resultando: Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario antes mencionado arroja un superavit de ciento tres mil setecientas treinta pesetas con setenta y cuatro centimos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión tenida lugar el día ocho del expresado mes de Mayo, acordó por unanimidad, aceptarla y hacerla suya y que previo plazo de quince días que para reclamaciones se establecería, pàrese el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que, según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido, con relación al mismo, reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 114 de 17 del



repetido mes de Mayo.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda, se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se haya reconocido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser cubiertos, en primer lugar, con el superavit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta las propias naturaleza de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos de que se viene haciendo mención conforme a la propuesta inicial y que queden cubiertos con el citado superavit de liquidación, según se detalla en el estado de sumas incluido en la proposición de referencia.

Acuerdos complementarios de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1.957: Seguidamente, tras de darse lectura de la Orden citada, al objeto que en ella se indica, y teniendo en cuenta que, en virtud de las últimas aclaraciones, procede, la aplicación de la Ley de Familiar en este Ayuntamiento, en grado normal y que para cubrir el expediente de modificaciones de créditos anteriormente aprobado, no se ha hecho uso de transferencia ni de operación alguna de crédito, fue por unanimidad, acordado:

Absorber, con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden expresada, la cantidad de once mil doscientos cincuenta pesetas, con treinta y siete céntimos, por el plus de carestía de vida esta-



de modo general, manteniéndolo o quedando sin absorber el resto de las consignaciones de dicho plus, para los casos en que, individualmente, no se perciba Ayuda o en que la percepción de la Ayuda sea menor que la asignación que correspondiera por el plus repetido, conforme a acuerdos plenarios anteriores, según el último porcentaje aplicado y establecido los sueldos consolidados que correspondían en primer de Abril del año en curso, como bases para la determinación de la cuantía de aquel; destinando el mantenimiento del plus de que se trata a compensar los perjuicios individuales por la disminución o diferencia entre ambas percepciones, y facultando a los funcionarios afectados para decidirse por uno u otro beneficio.

Aplicar las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, en el presente ejercicio, sobre los sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

Fijar en cuarenta y ocho mil ciento tres pesetas con treinta y nueve centimos la cantidad que supone para el Ayuntamiento los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, por ejercicio completo.

Fijar en ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesetas con setenta y nueve centimos, los gastos de personal de plantilla por emolumentos y ejercicio completo, entendiéndose excluido a los funcionarios voluntarios y en trece mil novecientos pesetas, los del resto del personal, incluidos servicios de servicios.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, (en) el Señor Presidente la levanta, siendo las catorce horas, y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores asistentes, concejales, el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis: de gastos por importe: en: No vale. Cumuda. de: regional. Vale.

No es válida la firma de Fernando Boté estampa para por error.

El Secretario

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signatures]
 Fernando Boté

Pedro Cabera
Juan Manuel

sesión ordinaria
del día 26 de Junio de 1957
Señores concurrentes.
Alcalde. Presidente

Dn Pablo Gómez Borrillo
Concejales

Dn Gregorio Caro Rodríguez

Dn Camilo Guisado Pico

Dn José Mayoral Quintado

Dn Manuel Boté Muñoz

Dn Pedro Cabera Requero

Dn Angel Quintana Carrasco.

En la villa de Solana de los Barros, a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón ^{de actas} de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente, Dn Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Dn Manuel Montauero Raugel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejaron de asistir, los Concejales Dn Antonio Berro Gutiérrez, Dn Fernando Boté Rodríguez y Dn José Lambraño Sotomoch, manifestando el Señor Alcalde haber excusados verbalmente sus inasistencias ante el Actas de las sesiones anteriores: ordenada la apertura del acto, se dio lectura, por el Secretario que autoriza, del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós del próximo pasado mes de abril y de las extraordinarias hechas lugar el día de hoy para resolución de expediente de cuentas municipales y de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose, por aquel, de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Obras públicas: Reconocida la necesidad de proceder a una inmediata reforma de la Plaza de la Iglesia que

armónica con la que se está efectuando en la Iglesia Parroquial colocada en su centro, fue por unanimidad acordado facultar al Sr. Alcalde para designación de Técnico que proceda a la formación del oportuno proyecto, dentro de las posibilidades económicas contempladas en las consignaciones que al efecto se hace habilitado en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Seguidamente se aceptó propuesta de la Alcaldía en cuanto a que se interese de la Excm. Diputación Provincial que, con cargo al servicio de cooperación provincial, se prolongue la carretera que desde esta localidad conduce a la de Santa Marta hasta empalmar, dentro del casco de la villa, a través de la llamada Avenida de Santa Marta de dicho casco, con la de Corte de Belcas, por entender debe ser este su nacimiento natural, con lo que se facilitaría la circulación y tránsito, dado la mejora que supondría el acondicionamiento de su pavimento en el trazo de prolongación.

Personal. Se dieron por enterados de la acumulación por el Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia, al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, de la Secretaría del de Acuchal, según oficio de dicha superior autoridad de fecha cuatro de Mayo último, del que se dió lectura.

Vista las oraciones que para computar los porcentajes de gastos de personal establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Costo articulado de la vigente Ley de Régimen Local, se consultó en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, en la que entre otros conceptos se excluyen los haberes (en) activos y pasivos de los funcionarios generales, en virtud de lo cual, la aplicación en su grado normal de la Ayuda con inclusión de los demás conceptos que deben computarse, se estima no supera



los límites de los artículos 331 de la subrodicha Ley y 9º del mencionado Reglamento, no habiéndose satisfecho todavía cantidad alguna por el beneficio de referencia, fue, por unanimidad, acordado implantarla en su grado normal, con efectos retrotraídos a primero de Enero del año en curso y entendiéndose rectificado en este sentido el acuerdo plenario que sobre este punto adoptó la Corporación en sesión de treinta de Abril último, que por lo demás quedará subsistente en todas sus restantes ex-
tremas.

Que se cumpla y complemente el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy sobre aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, en sentido de que los sueldos que correspondieran en primero del año en curso como base para determinación de la cuantía del plus de que trata dicho acuerdo, debe entenderse sin los aumentos establecidos por la Orden de referencia, es decir en las cuantías antiguas de tales sueldos, al primero de Abril último.

Por último, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, por no figurar el asunto comprendido en el orden del día, la Corporación adoptó el acuerdo siguiente:

Fue por enterada de oficio de la Dirección General de Ganadería de diecisiete del mes en curso, comunicando que en breve girará visita de inspección un funcionario técnico del Servicio de Vías Pecuarias para informar respecto a la ocupación de terrenos en los de este término y medidas a adoptar.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las veinte horas y treinta y cinco



minutos, de la que se extiende la presente acta, que
firmaron los Señores asistentes, conmigo el Secretario,
de que, certifico. Interlineado: de Actos. Vale. Sobre
borrado: habilitado: provincial: estema: rectifica-
do: subsistente: cumplie: cumplimenté. Vale. Entre parén-
tesis: sup. No vale. Comendado: curso. Vale.

Don
Comisario
José Mayoral Pedro Cabero
Don Antonio
Don Manuel



- Sesión ordinaria del
- día 14 de Agosto de 1957
- Señores condeñentes
- Alcalde. Residente
- Don Pablo Gómez Hornillo
- Concejales
- Don Gregorio Caro Rodríguez
- Don Camilo Guisado Pozo
- Don José Mayoral Hurtado
- Don Antonio Caro Gutiérrez
- Don Manuel Bote Muñoz
- Don Fernando Bote Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros, a
catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y
siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Señor Alcalde. Presiden-
te, Don Pablo Gómez Hornillo, asistidos de mí,
el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel
Montaño Rangel, los Señores Concejales al
margen relacionados, al solo objeto de celebrar
la sesión ordinaria convocada para este día
y hora, para resolver los asuntos comprendi-
dos en el orden del día

Dejan de asistir, los Concejales Don Pedro Cabe-
ra Reguero y Don Ángel Martínez Arranz y no
habiéndole sido citado Don José Zambrano Goumudi, por
encontrarse ausente del término, manifestándose por el
Señor Alcalde, tener justificadas ante él las ausisten-

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dió lectura, por el Secretario que autoriza, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintiseis del proximo pasado mes de Junio, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel, de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Seguidamente, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, a propuesta de la presidencia, por no figurar los correspondientes asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, la Corporación adoptó los acuerdos siguientes:

Aceptar, por unanimidad, propuesta de la Alcaldía, de solicitar de la Excm^a Diputación Provincial la construcción, con cargo al servicio de Cooperación Municipal, de un Cementerio para las aldeas de Cortegana y Retamar, pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se proporcionara el solar y la prestación personal necesaria, toda vez que por encontrarse a unos ocho kilómetros de distancia, aproximadamente, del casco de población de esta villa y tener un núcleo de población, entre ambas, superior a los ochocientos habitantes, distando una de otra de uno a dos kilómetros, se hace verdaderamente necesaria la construcción subsodicha y a la que, desde hace, digo, hace largo tiempo viene aspirando las indicadas entidades locales.

Por último, acordaron darse por enterados y prestar conformidad a los extractos consignados en el cuestionario que, para tratar de la construcción de Escuelas en las antedichas aldeas ha autoriza-



do el Señor Alcalde Presidente y del que, antes de su reunión a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se dió lectura, haciéndose constar en el mismo que las escuelas en número de dos y dos viviendas para Maestros afectan a las repetidas Aldeas de Cortegana y Retanar, proporcionando el Ayuntamiento los colares y comprometiéndose a ejecutar las obras con la subvención de setenta y cinco mil pesetas por escuelas y cincuenta mil por vivienda, además de la prestación personal del vecindario de las Aldeas, sin aportación en metálico del Municipio.

Terminado el orden del día, y como por voluntad de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán, los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Enmendado: inasistencia: Vall. Leche paruteru: s: No vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria
del día 21 de Septiembre de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Dn Pablo Gómez Horillo

Concejales

Dn Gregorio Caro Rodríguez

Dn Camilo Guisado Toro

Dn José Mayoral Hurtado

Dn Antonio Caro Gutiérrez

Dn Fernando Dote Rodríguez

Dn Pedro Cabeza Pequeño

En la villa de Solana de los Barros, a
veintinueve de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde, Dn Pablo -
Gómez Horillo, asistidos de mi. el Se-
cretario del Ayuntamiento, Dn Manuel
Montanero Rangel, los señores Conce-
jales al margen relacionados; al solo
objeto de celebrar la sesión extraordina-
ria convocada para este día y hora
para votación del presupuesto municipal ordi-
nario que ha de regir en el próximo venidero
ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dejan de asistir, los Concejales Dn Manuel
Dote Montero, Dn Angel Martínez Arana, y Dn
José Lambraño Domenech, manifestándose por
el Señor Alcalde, tener excusados, verbalmente,
ante el sus ausencias.

Corresponde a la Corporación un número
de nueve Concejales de hecho y de derecho, y,
por lo tanto, con los asistentes existe número
suficiente para obtener el "quorum" establecido
en el artículo 648 del nuevo texto refundido
de las Leyes de Bases de Régimen Local para
la adopción de los acuerdos sobre los asun-
tos de que va a tratarse.

Abierto el acto, de orden del señor alcalde,
por el Secretario, se dio lectura del proyecto del
presupuesto municipal ordinario para el men-
cionado año de mil novecientos cincuenta y ocho,
de los anexos y documentación complementaria
del mismo, entre los que se encuentran las
bases de ejecución y de las disposiciones Regales



y reglamentarias aplicables, de todo lo que los señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó, por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación, partida por partida, al proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el repetido año de mil novecientos cincuenta y ocho, convirtiéndolo en presupuesto, que presente el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Descripción	Pesetas	Cts.
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	65.124	63
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	33.190	10
4º	Policia urbana y rural	18.510	00
5º	Recaudación	29.100	00
6º	Personal y material de oficinas	182.331	92
7º	Salubridad e higiene	24.844	18
8º	Beneficencia	46.357	50
9º	Asistencia social	5.600	00
10º	Institución pública	12.471	00
11º	Obras públicas	23.300	00
12º	Mostras		00
13º	Fomento de los intereses comunales	10.100	00
14º	Servicios municipalizados		00
15º	Mancomunidades		00
16º	Entidades menores		00
17º	Agrupación forzosa del Municipio		00
18º	Imprevistos		570'67
	<u>Total gastos</u>	454.000	00

Ingresos

1º	Rentas	4.500'00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	0'00
3º	Subvenciones	0'00
4º	Servicios municipalizados	0'00
5º	Eventuales y extraordinarios	14.462'07
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.906'00
7º	Contribuciones especiales	1.000'00
8º	Derechos y tasas	66.094'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.785'00
10º	Imposición municipal	319.252'93
11º	Recargo y participación arbitrio provincial	16.000'00
12º	No ahamunidades	0'00
13º	Entidades menores	0'00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	0'00
	<u>Total ingresos.</u>	<u>454.000'00</u>

Resumen global

Importan los gastos	454.000'00
Importan los ingresos	<u>454.000'00</u>
Diferencia perificada	0'00

Segundo: Prestar aprobación a las bases de ejecución del presupuesto votado.

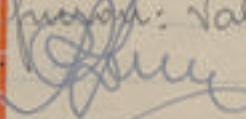
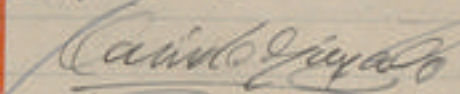
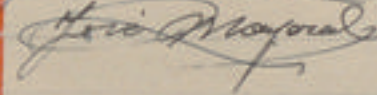
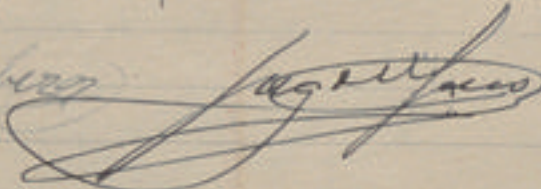
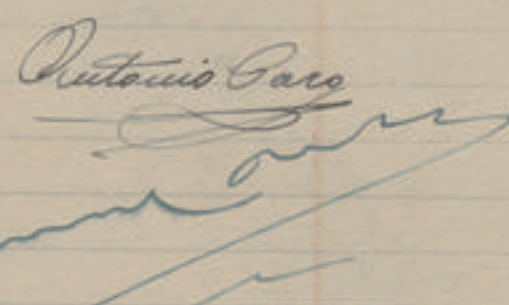
Tercero: Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para prescin. consignadas en el ante dicho presupuesto, por las razones que fueren de las exacciones no detalladamente expuestas y que se consignarían en la instancia de petición de tal autorización.

Cuarto: Continuar la tramitación requerida procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilu. Sr. Delegado de Hacienda.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente, la levantó siendo las veinti.



Los horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Sobre bonado: in: Vale. Enmendado: preceptiva: Vale: Interlineado: consignadas en el ante dicho presupuesto por las razones que fueren: Vale.

 Pedro Cabras
 Carlos Guezo
 José Mayoral
 Tomás Boté
 Antonio Caro

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1954.

Añores concurrentes:

Alcalde-Presidente

San Pablo Gómez Herrillo.

Coulejales.

Don Gregorio Carr Rodríguez.

„ Calisto Guisado Pérez

„ José Mayoral Hurtado

„ Antonio Caro Gutiérrez.

„ Manuel Boté Malero

„ Fernando Boté Rodríguez.

„ Pedro Cabras Restués

„ Angel Martínez Borrero

„ José Carreras Comandó

En la villa de Badajoz de las Puercas, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Herrillo, asistido de mi el Auxiliar Administrativo en propiedad Don José Rodríguez Alvarado, en funciones de Secretario Occidental del Ayuntamiento, por sustitución del titular en disfrute de la licencia anual reglamentaria, los señores expresados al margen al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenado la apertura del acta, se dio lectura por el Secretario que autoriza de los comandos de las actas de la sesión ordinaria anterior celebrada el día catorce de Agosto, y de la extraordinaria celebrada el día veintinueve de Septiembre próximo pasado siendo apo-

todas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprometen, adhiriéndose por aquel, de la obligación de firmarla una vez y transcribirla al correspondiente libro de actas.

Proyectos de urbanización, ensanchemiento y traslado de la Cruz de los Caídos de la Plaza de la Iglesia: - Vistos los ocho proyectos parciales que comprenden las obras a que hace referencia el epigrafe, confeccionados por el Arquitecto Don Rafael Diaz Laredo, de Mérida, de modo que puedan ser realizados en diversas etapas según las condiciones económicas del Ayuntamiento lo vayan permitiendo, y el plan del conjunto de las obras subsiguientes, siendo los proyectos en número de ocho los siguientes:

Primero: Traslado de la Cruz de los Caídos por importe de tres mil quinientas diecinueve pesetas.

Segundo: Construcción del muro de contención que delimitará la plataforma horizontal de calles de la Iglesia Parroquial, por cuatro mil ochocientas diez pesetas.

Tercero: Obras complementarias del muro de contención a que hace referencia el anterior, ascendente a cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.

Cuarto: Construcción de un muro de calles de la plataforma de emplazamiento de la Parroquia, por cuatro mil ochocientas pesetas.

Quinto: - Cercamiento de la plataforma, por cuatro mil ochocientas pesetas.

Sexta: Muros para el cercamiento y cancelas, por cuatro mil trescientas diecinueve pesetas con veinte céntimos.

Séptimo: - Construcción de pilas complementarias del cercamiento ascendente a cuatro mil quinientas pesetas, y

Octavo: - Construcción del cercamiento, cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

La Corporación Municipal de conformidad con lo informado por la Comisión Municipal de Obras Públicas y Ordeños, acordó por unanimidad prestar su aprobación, afectando a cargo de la Comisión Municipal Permanente la contratación de los diversos proyectos parciales cuando las circunstancias económicas lo permitieren.





Terminado el orden del día, por lo que únicamente, etc. los señores reunidos se pidiera traer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el señor Presidente lo levanta, siendo las veinte y tres, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conuigo el Secretario, de que es copia.

Don Pedro Cabero
 Don Manuel José Rodríguez
 Don Carlos Guisado
 Don Fernando Bete
 Don Antonio Caro
 Don José Mayoral
 Don Manuel Montano Rangel
 Don Pedro Cabeza Rangel
 Don Manuel Bete Malero
 Don Fernando Bete Rodríguez
 Don Pedro Cabeza Rangel
 Don Manuel Montano Rangel
 Don José Mayoral



Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1954.
 Señores concurrentes.
 Alcalde Presidente.
 Don Pablo Gómez Hornillo.
 Concejales.
 Don Gregorio Caro Rodríguez.
 " Carlos Guisado Bete.
 " José Mayoral Hurtado.
 " Antonio Caro Gutiérrez.
 " Manuel Bete Malero.
 " Fernando Bete Rodríguez.
 " Pedro Cabeza Rangel.
 " Manuel Montano Rangel.
 " José Mayoral.

En la villa de Solana de los Barros, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Hornillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Montano Rangel, los señores concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Constituyeron los señores asistentes el número total de miembros, de hecho y de derecho que actualmente forma la Corporación.

Resolución de expediente de suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se viene tramitando: Cada cuenta del expediente a que hace referencia el epí-

Resultando: Que por el señor Alcalde-Presidente, con fecha veinti de septiembre último, se formuló propuesta de suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos para cubrir con transferencias de otras consignaciones comprendidas en ellas y estimadas reducibles, por existir absorbido el superávit existente en la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año anterior.

Resultando: Que dicho superávit fue aplicado, íntegramente, para cubrir las habilitaciones y suplementos de créditos del presupuesto en vigor, según expediente resuelto por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de veintiseis de junio último.

Resultando: Que informada favorablemente por el Secretario-Interventor, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el veinticinco del citado septiembre, acordó, por unanimidad, aceptarla y llevarla a suya y que previa plaza de quince días, que para reclamaciones se estableciera, pasase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno para la resolución precedente.

Resultando: Que conforme consta acreditado, con la correspondiente certificación, en el expediente de su origen, durante el plazo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido, en relación al mismo, reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 224 de 7 de octubre próximo pasado.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda, se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de los suplementos de créditos, se halla reconocida en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser cubiertos con transferencias de consignaciones del presupuesto de que se trata, estimadas reducibles, en defecto de superávit de liquidación, circunstancias que por la rápida aplicación de superávit, se dan en el presente caso.

La Corporación, estimando acreditadas la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta las propias necesidades de los conceptos que comprenden, a propuesta de la presidencia, por unanimidad, acordó, prestar aprobación a los suplementos

de edificios de que se viene haciendo mención y que quedan en
bueno con las transformaciones de las comunicaciones reducidas, ex-
puestas, según se detallan en los estados incluidos en la proposición
en cuestión.

Resolución de petición de instalación de balsa-puente en la vía pública: Viso
y rubricado el expediente instruido en virtud de instancia que con fecha tres
de septiembre del año en curso, dirige al señor Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento, el representante de Don Alfonso Iglesias Yufau-
tes, de Alamostrato, en nombre de su mandante, en solicitud de
autorización para instalación de una balsa-puente de treinta
mil kilogramos de fuerza junto a la fachada de la escuela de
su propiedad, sita en la calle de Millán Astray; la Corporación,
por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado a base de las
condiciones siguientes:

Primero: Separación de un metro diez centímetros, como mínimo, de los ex-
tremos más próximos de la instalación de la balsa, a las bisectrices
de los ángulos que forman la línea de fachada del terreno con
las líneas de fachadas de los edificios adyacentes.

Segundo: Separación suficiente con la línea de su fachada, para permitir
la futura construcción de aceras a lo largo de la misma, cuando
el Ayuntamiento lo considere oportuno.

Tercero: Supeditación de la cesión a las necesidades e intereses mu-
nicipales, de modo que la cesión pueda darse por caducada
cuando la Administración lo necesitare.

Cuarto: Tener en cuenta a que la instalación de la balsa de que se
trata, ha sido ya realizada sin tener en cuenta las anteriores cau-
dicionales, proceder a su rectificación, para adaptarla a las condi-
ciones repetidas, en el plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del
abono de los gravámenes establecidos, o que se establezcan, por la
ocupación que la instalación expresada determina y de la posi-
bilidad de autorizaciones de Organismos o Autoridades de otros orde-
nes que sean necesarias.

Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fue
convocada esta sesión, el señor Presidente la levanta, siendo las ca-
torce horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán



los señores expresados al margen, reunidos el Sr. Teniente, de que certifico.

Juan José *Pedro Cabero*

Camilo yriarte *José Mayorals* *Tomás Boté*

Juan Teniente *Antonio Caro*

J. Lambraño

Sesión ordinaria del
 26 de Diciembre de 1957.
 Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 Don Pablo Gómez Hornillo
 Concejales
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Camilo Luisado Posa
 Don José Mayorals Huertado
 Don Antonio Caro Gutiérrez
 Don Manuel Boté Mulero
 Don Fernando Boté Rodríguez
 Don Pedro Cabesa Requijo
 Don Angel Martínez Arriaga
 Don José Lambraño Domenech.

En la villa de Salanca de los Barros, a veinti-
 seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,
 siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Horni-
 llo, asistidos de sus el Auxiliar Administrativo en
 propiedad Don José Rodríguez Alvarez, en fun-
 ciones de Secretario accidental por encontrarse en-
 fermo el Titular, los Señores expresados al mar-
 gen, al solo objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria, convocada para este día y hora, para ocu-
 rrer los asuntos comprendidos en el orden del día.

Actas de las sesiones anteriores: Or-
 denado la apertura del acto, se dió lectura por
 el Secretario que autoriza de los borradores de las
 actas de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día
 cuatro de octubre último y de la extraordinaria celebra-
 da el día catorce de Noviembre próximo pasado, sien-
 do aprobadas por unanimidad y ratificadas por

totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Padrón de Beneficencia para 1958: Cada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho al disfrute del servicio Médico-Farmacéutico gratuito durante el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, y resultando que su tramitación se encuentra ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en ella los organismos que dicho Reglamento establece, sin que se haya presentado reclamación alguna; conforme a lo informado por la Comisión Municipal correspondiente, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar definitivamente la lista de Beneficencia para el año mil novecientos cincuenta y ocho, formada conforme a acuerdo de la Junta Municipal respectiva de nueve de Diciembre actual y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos interesados, todo en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento citado.

Personal: Se facultó al Señor Alcalde, para, conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario, votado para regir en el año mil novecientos cincuenta y ocho, formalizar con el Auxiliar Meritorio al servicio de las oficinas municipales Don Techo Pérez Vaquero, cuarenta de servicio para desempeño de las funciones de la Depositaria Municipal, tales como las relativas a la llevada del libro de caja, de recaudación, cuenta de caudales etc., en atención a la imposibilidad de efectuarlo por sí mismo el Depositario, dada la índole de Concejal, digo, concejal del cargo, y sin perjuicio de las funciones de dicho Depositario, o sea en concepto de Auxiliar de éste y a parte de las de índole burocráticas.



Sesión extraordinaria del
 1 de Enero de 1948
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Echeverría Borrillo
 Concejales
 Don Gregorio Carrero Rodríguez
 Don Cecilio Quirado Soró
 Don José Mayoral Hurtado
 Don Antonio Carrero Gutiérrez
 Don Manuel Boté Muñoz
 Don Fernando Boté Rodríguez
 Don Pedro Cabeza Requiza
 Don Angel Martínez Carrage
 Don José Zambrano Domercq

En la villa de Sotana de los Berrós, a cuatro
 de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las
 veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Ca-
 sa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Presidente, Don Pablo Echeverría Borrillo, asistidos de mi
 el Auxiliar Administrativo en propiedad Don José
 Rodríguez Álvarez, en funciones de Secretario Acciden-
 tal por encontrarse enfermo el Estular, los Señores
 expresados al margen, al solo objeto de celebrar la se-
 sión extraordinaria, convocada para este día y hora
 para resolver los asuntos comprendidos en el orden del
 día.

Actas de las sesiones anteriores; Ordenada
 la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que
 autoriza del (los) borradores) del (las) actas) de la sesión or-
 dinaria anterior, celebrada el día veintidós de Diciembre últi-
 mo, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la tota-
 lidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel
 de la obligación de firmarla una vez se transcriba al corres-
 pondiente libro de actas.

Impuesto prevención para obrero: En el acuerdo anterior,
 fue por unanimidad aceptada propuesta de la Alcaldía
 en cuanto a que, por considerarlo conveniente para los
 intereses municipales, quede ratificado el mantenimiento
 de los recargos sobre las cantidades, digo, contribuciones (direc-
 tas) del Estado que constituyen el denominado im-
 puesto para prevención del paro obrero, ratificación adop-
 tada para cumplimentar lo dispuesto en el artículo
 7.º del Decreto de 20 de Junio de 1943.

Con lo que estando tratado y resuelto los asuntos
 contenidos en el orden del día, el Señor Presidente levan-
 tó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que
 se extiende la presente acta, que firmaron los Seño-
 res expresados al margen, con miqdo el Secretario de que
 certifico. Este paréntesis: s: s: es: es: los: es: las: s: No va.



del acta de la sesion anterior, siendo aprobada sin discusion y por unanimidad y firmada por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, cesando los que por mandato legal les corresponde hacerlo.

El Señor Alcalde, hizo uso de la palabra para exponer el agrado que la actuacion de los Concejales salientes habia causado a toda la poblacion, recordando los positivos beneficios que con ello se habia reportado a la Administracion municipal.

Terminada esta primera parte de la sesion, siendo de las diez horas y treinta minutos, se levanta de ella esta acta que leida y firmada por los que han aprobado ^{el día} la sesion anterior, despues de lo cual se retiraron del consistorio los Concejales que, asistiendo, cesan en el desempeño del cargo; de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Caro

[Signature]

[Signature]
Fernando Bot

[Signature]

[Signature]
Pedro Calero

[Signature]

[Signature]
Camillo Giraldo

Reanudada la sesion a las once horas, por orden del Señor Alcalde, se dio lectura de los articulos indicados del tambien indicado Reglamento de organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, relativos a la constitucion de los Ayuntamientos, y de comunicacion del señor Presidente de la Junta del Censo Electoral de esta villa anunciando que en las elecciones celebradas los dias 24 de Noviembre y 1º y 8 de Diciembre proximos

pasados, resultaron elegidos Concejales en este Municipio los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar

D. Antonio Elías Requijo

Por el tercio de representación sindical

D. Victor Huertado Bete

Por el tercio de entidades

D. Juan Dion Domínguez Martínez

A continuación, se prestó por los Concejales electos, el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, con el orden en que la citada comunicación aparece inscriptos y en que fueron llamados, las siguientes palabras: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", con testudote el señor Presidente con la fórmula de: "Si así lo haceis Dios y España os lo premia y si no os lo demande", y declarando los poseedores en los cargos para los que han sido elegidos.

Después seguido, el propio señor Presidente, declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En lo anterior, fueron requeridos los asistentes para que manifestaran cuante pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, con relación a incapacidades, incompatibilidades, o excusas; y no habiendo se formulado sobre el particular ninguna manifestación, el señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento del modo siguiente:

Alcalde Presidente

D. D. Pablo Gómez Borrillo.

Concejales del tercio familiar

Elegidos en 1954





Don Gregorio Baro Rodriguez, y Don Antonio Baro Gutiérrez.
Elegidos en 1957

Don Antonio Elías Requijo
Concejales del tercio sindical
Elegidos en 1954

Don Fernando Boto Rodriguez, y Don Pedro Babera Requijo.
Elegidos en 1957

Don Víctor Hurtado Bote.
Concejales del tercio de entidades
Elegidos en 1954

Don Angel Martínez Arrau, y don José Tamborero Doluacch.
Elegidos en 1957

Don Juan León Domínguez Martínez.
Secretario

Don Manuel Montano Pangel.

Seguidamente, quedó acordado señalar para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en primera convocatoria, los autoterpennitimus días hábiles de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, si no fueran festivos, nacional o localmente, y el primer día hábil siguiente a ellos si lo fueran, y letra de los diecinueve.

Acordado el señalamiento anterior, se dió cuenta de las designaciones apetradas por la Alcaldía en don Víctor Hurtado Bote, para el cargo de Primer Esmicute de Alcalde, y en don Gregorio Baro Rodriguez, para el de segundo Esmicute de Alcalde; a quienes les conferirá las delegaciones que a su juicio demanden las circunstancias; declarándose constituida la Comisión municipal Permanente con el Alcalde que la presidirá y los Esmicutes de Alcalde designados; y señalándose para la celebración de las sesiones de la misma, los miércoles de cada semana a las tres horas.

A propuesta de la Alcaldía, quedó acordado establecer los siguientes Esmicutes municipales Informativos, compuestas cada una por los señores que a conti-

unación se indican:

Comisión de obras públicas y ornatos.

Don Gregorio Caro Rodríguez y Don Antonio Elías Requero

Comisión de policía urbana y rural.

Don Antonio Caro Gutiérrez y Don Juan Don Domingo Martínez.

Comisión de Abastecimientos.

Don Gregorio Caro Rodríguez y Don Fernando Boté Rodríguez

Comisión de Beneficencia

Don Pedro Babosa Requero y Don José Lambraño Domínguez.

Comisión de Hacienda

Don Víctor Hurtado Boté y Don Antonio Elías Requero

Comisión de Gobernación

Don José Lambraño Domínguez y Don Juan Don Domingo Martínez

Las dhas Comisiones emitirán los informes que se les interese por las facultades para ello, en los asuntos cuya naturaleza estén en relación con la denominación de cada una.

Exemplar, a propuesta de la Alcaldía, se designaron por acuerdo unánime, para formar parte de la Comisión Administradora del impuesto de Prevención del Barro Obeso, en representación de la Corporación a Don Víctor Hurtado Boté y a Don Gregorio Caro Rodríguez.

Por último se acordó, por unanimidad, continuara desempeñando el cargo de Depositario (o) de Fideicomiso municipal, Don Miguel Martínez Arrauz.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó siendo las doce horas, de la que se extiende la presente acta que leída y conformada, firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Lobo borrado: reglamentario: firmada. Vale. Interlineado: de: Vale. Entre paréntesis: o: No Vale.

El Señor
Hurtado

Antonio Caro

Antonio Caro



Juan José Domínguez
 Pedro Cabeza
 J. Zambrano

Manuel Montanero

Sesión extraordinaria del
 día 23 de Marzo de 1955

Señores concurrentes

Presidente

Don Pablo Gómez Horvillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Boté

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Elías Pequejo

Don Fernando Boté Rodríguez

Don Juan José Domínguez Martínez

Secretario

Don Manuel Montanero Rangel

En la villa de Solana de los Barros, a
 veintitres de Marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y ocho, siendo las diez horas, previa
 citación cursada al efecto, se reunieron en
 el Salón de Actos de la Casa Consistorial
 bajo la Presidencia del señor Alcalde don
 Pablo Gómez Horvillo, asistidos de mi el
 Secretario del Ayuntamiento, don Manuel
 Montanero Rangel, los señores Concejales re-
 señados al margen, al solo objeto de cele-
 brar por el Ayuntamiento Pleno, sesión
 extraordinaria para designación, entre sus
 propios componentes, de Comprovisario pa-
 ra tomar parte en la elección de Promotor en
 Cortes que ha de ostentar la representación de
 los Municipios de la Provincia.

Dejan de asistir los Concejales, don Anto-
 nio Caro Gutiérrez, don Pedro Cabeza Pequejo, don
 Angel Martínez Arans, y don José Zambrano Do-
 mènech, manifestándose por la Presidencia, tener
 excusadas sus inasistencias.

Abierto el acto, de orden del señor Preside-
 te, por el Secretario se dió lectura del Decreto del
 Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero del año



Sesión ordinaria del
día 27 de Marzo de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Pote

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Elías Requero

Don Fernando Pote Rodríguez

Don Ángel Martínez Arriaga

En la villa de Totana de los Barros, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comisarial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mi el Secretario de Administración Local con ejercicio en propiedad en este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Romáez, los señores expresados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir, los Concejales Don Pedro Cabeza Requero, Don José Lamberto Somuella, Don Juan Leon Dominquez Martines, Don Antonio Caro Gutierrez, manifestando el señor Alcalde tener excusados verbalmente sus inasistencias ante el.

Rectificación inventarial: Vista la rectificación anual del inventario general de bienes del Ayuntamiento, practicada con relación al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y el informe acerca de ella emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en armonía con el mismo, la Corporación, sin discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Expediente de prescripción de exacciones: Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de prescripción de las cuotas por Rodaje y Arrastre, Entrada de Ganado y Pesaje en la vía pública, correspondientes a este Ayuntamiento y año de mil novecientos cincuenta y dos, a que se refieren las relaciones que, con fecha treinta y uno de Diciembre último, autoriza el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Maximino Gómez Sánchez, por trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos; la Corporación, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, acordó, por unanimidad, declararlas prescritas y, en consecuencia, no exigibles, debiendo ser anuladas en la cuenta general del presupuesto a formar en el actual ejercicio con relación al próximo pasado, sin perjuicio de exigir la res-



posibilidad que procedura por los perjuicios económicos irrogados al Ayuntamiento a causa del decaimiento en el derecho de hacer las efectivas.

Apoderamiento y Designación del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz: Cada cuenta de circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 17 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de los corrientes, que fue leída por el infrascripto Secretario-Interventor, el señor Alcalde propuso a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz; a favor de Don Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honrados con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo señor Alcalde, requirió el informe del Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del señor Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de servicios como tal, en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos en que interviene en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los provinciales, etc;

Además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don Benito Velasco

Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el haber consignado en presupuesto; y que se de cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3º de la norma 11 de la subdicha Circular, haciéndose constar que no puede remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de este aprobado el acuerdo confirmando el cargo.

Por último, como complemento de lo anterior, conforme a propuesta de la Presidencia, para complementar lo dispuesto en la norma 14 de la Circular de que se viene haciendo mención, fue por unanimidad acordado encomendar a la Sucursal del Banco Central en Badajoz, el Servicio de Tesorería para la recepción de los abonos que realice el Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz.

Mejoras

Socales: Hizo uso de la palabra el Señor Alcalde para dar cuenta a la Corporación de la creación en la Aldea aneja de Retamar, de una escuela mixta, por Orden Ministerial de 13 de Diciembre último, que se publica en el Boletín Oficial del Estado de 10 de Enero siguiente y de la concesión por la Comisaria General del Paso al Municipio, a propuesta del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, de una subvención de ^{quince} (quinientas) pesetas para obras, para aplicación de la cual habían sido remitidos a la Junta Provincial Económico Social, varios proyectos parciales del general de urbanización de la Plaza de la Iglesia de esta villa; de todo lo cual los Señores reunidos acordaron dar por enterados, mostrando sus conformidades.

Preguntas y

Preguntas: Ordenado el pase a esta sección, por el Concejales Señor Lias Requijo, se formuló pregunta, que fue aceptada y, por tanto, convertido en acuerdo de traslado desde la Plaza de España a la Plaza de los Caídos, como lugar más apropiado, del diario mercado de abastecimiento y de la habitual contratación de obreros.

El Concejales de Alcalde, Señor Hurtado Pote, propuso y fue, por unanimidad, aceptado: Aumentar el alumbrado en la Plaza de los Caídos: Interurar la traida de la correspondencia, los domingos, durante los cuales queda el pueblo incomunicado en tal sentido.



El que para compatibilizar el cargo de Guardia Municipal con el de Sección-Correo, los cuales desempeña don Clemente Ruiz Sánchez, comience el servicio como tal Guardia, desde las veinte horas de cada día hasta la del cierre de establecimientos y espectáculos si los hubiere.

Por último, el Señor Martinus Arnane, rogó no se hiciese ningún pago por persona distinta del Depositario, cuyo cargo obtenta, prometiéndose por el Señor Alcalde que así se haría.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores expresados al margen conmigo, el Secretario de que certifico. Hecho en el Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel. Teniente de Alcalde. Valen. a trece de Mayo de mil noventa y cinco. Entre paréntesis. quinientos.

El
No vale.

Antonio

Alfonso

Juan Manuel

Rodrigo Boté

Juan Manuel

Sesión ordinaria del
 día 28 de Mayo de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Víctor Hurtado Pote

Concejales

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Elías Requero

Don Fernando Pote Rodríguez

Don Angel Martínez Arana

Don José Zambrano Lomenich

En la villa de Telana de los Barros, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Primar González de Alcalde, Don Víctor Hurtado Pote, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del Titular que se encuentra ausente, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los señores expresados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sean de asistir los Concejales, Don Antonio Caro Gutiérrez, y Don Juan León Sominquez Martínez, sobre los que manifestó el Señor Alcalde, tener excusadas verbalmente sus inasistencias ante él, y el Concejale Don Pedro Cabasa Requero, que no ha podido ser citado por encontrarse ausente.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario que certifica, de la minuta o borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el veintiocho de Marzo último, siendo aprobada por unanimidad, y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Constitución partido Veterinario Independiente: Dada cuenta de la clasificación de plantillas y partidos veterinarios que se publica como suplemento al número setenta y uno del Boletín Oficial del Estado de veinticuatro de Marzo último por la que este Municipio constituye un partido único con una sola plaza de tercera categoría y en su virtud el cese de la agrupación que venía establecida con el de Torre de Peleas para sostenimiento de un veterinario común; y lectura de la Orden Ministerial de quince de Enero último sobre aprobación del proyecto de clasificación de plantillas y partidos veterinarios; fue, por unanimidad, acordado darse por enterados.

Hacienda Municipal: Tras del acuerdo anterior, se puso en conocimiento de la Corporación, el acuerdo del Ilustrísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, adoptando a propuesta de la abogacía del

Estado, por el que se reconoce a este Ayuntamiento el derecho a la devolución de dos mil cuatrocientas siete pesetas con noventa y dos céntimos por el impuesto de bienes de personas jurídicas, correspondiente a los años mil novecientos cincuenta y uno al cincuenta y cuatro, inclusivos, y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de Junta de Abril último sobre el asunto anterior; la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y prestar conformidad a todo ello.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el secretario, de que certifico.

Nota: No es válida la firma, P. Gómez, estampada por error.

El secretario,

Nota: No es válida la firma, Juan León Domínguez, estampada por error.

El secretario,

concejal

sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Bote

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Cullerres

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Angel Martínez Arana

Don Julián Camarero Domercq

Don Juan León Domínguez Martínez

[Firmas manuscritas]
Alfons Vintar
Fernando Bote
Juan León Domínguez M. J. Lombroso
Suplente

En la villa de Tolana de los Barros, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Deja de asistir, el concejal Don Pedro Cabesa Requijo, que por encontrarse ausente, no ha podido ser citado.

Estando actualmente formada la Corporación por nueve Concejales de hecho y derecho existen (colts) con los

asistentes número suficiente para la adopción de los acuerdos de que va a tratarse.

Resolución de expediente de cuentas municipales: Ordenado la apertura del acto y dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, comprensivo de la de presupuesto y de la de propiedad o administración del Patrimonio del Municipio, en cuanto hace referencia a la primera; en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, certificación de no haberse producido reclamación alguna con relación a las mismas durante el plazo legal establecido según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de 10 de Mayo último, y dictamen favorable a la aprobación de la Comisión Municipal de Hacienda.

Teniéndose en cuenta que con arreglo al inciso a) del artículo 101 y número 1 del artículo 79) del texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de las cuentas del presupuesto, y no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de la cuenta de que se trata, ni habiéndose formulado, conforme queda expresado, observaciones ni reparos en el periodo hábil para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación provisional a la cuenta del presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete que presenta el siguiente resultado:

Liquidación

a) Superávit del presupuesto definitivo	000	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	49.335'61	
c) Economías de los gastos	98.388'55	141.724'16
d) Deficit del presupuesto definitivo	0'00	
e) Amulaciones en ingresos	18.545'19	18.545'19
Diferencia: Superávit o deficit		103.178'97

Comprobación

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1957	56.947'45	
Restos por cobrar en igual fecha	88.050'31	144.997'76
Restos por pagar en la misma fecha		81.818'79
Diferencia igual a la anterior		103.178'97

Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de propiedades y administración del Patrimonio; en atención a lo dispuesto en el citado inciso 9) del artículo 151 y número 2º del artículo 791 del Texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y regla 11 de la Instrucción de Contabilidad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, el del mismo modo favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo hábil para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella, la Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación definitiva a la repetida cuenta que presenta el siguiente

Resumen

Importe del activo en 31 de Diciembre de 1956	1.483.648'00
Importe de las altas del activo	0'00
Suma	1.483.648'00
Importe de las bajas del activo	0'00
Diferencia igual al importe del activo en 31 de Diciembre de 1956	1.483.648'00

Resumen general

Importe del activo	1.483.648'00
Patrimonio líquido puesto que carece de pasivo	1.483.648'00

Resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos: Cada cuenta del expediente a que hace referencia el epígrafe y Resultado: Que por el señor Alcalde-Presidente, con fecha diecinueve de Abril

último se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por importe de noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, para cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y siete.

Resultado: Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario antes mencionado arroja un superávit de ciento veintiseis mil ciento setenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos.

Resultado: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión tenida lugar el día veintiseis de Abril próximo pasado acordó por una-

mimidad, aceptarla y hacerla suya y que dentro de quince días que para reclamaciones se establece, pase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.



Resultando: Que, según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido, con relación al mismo, reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento siete de dos del repetido mes de Mayo.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda, se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente. (sobre la aprobación de este expediente)

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de crédito, se hayan reconocidas en el artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser cubiertos, en primer lugar, con el superávit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia, de la concesión, teniendo en cuenta las propias necesidades de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de crédito de que se viene haciendo mención conforme a la propuesta inicial y que quedan cubiertos con el citado superávit de liquidación, según se detalla en el estado de aumentos incluido en la proposición de referencia.

Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente ^{de} (la sesión) siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre concurrentes: sobre la aprobación de este expediente = la sesión: No salen. Sobre borrado: Patrimonio líquido fijo = Permanente: Valen. Enmendado: 81.718'79 = comprensivo = ciento: Valen En el margen

inferior: Diferencia igual a la anterior 133.17897. Vale. Inter-
linuado: La: Vale.

El día

~~Regencia~~ ~~El día~~
Juan León Domínguez M. Pintado

J. Lamban
Fernando Bot
Antonio Caro
Sebastián

^{ordinaria}
Sesión del día 29 de
Julio de 1938.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Pablo Gómez Herrillo.

Concejales
Don Víctor Hurtado Pate
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Antonio Caro Gutiérrez
Don Antonio Elías Requijo
Don Fernando Bot Rodríguez
Don Juan León Domínguez Martínez

En la villa de Huelva de los Barros, a veintinueve de
Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez
y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presi-
dente, Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mí, el Sec-
retario del Ayuntamiento, Don Manuel Meléndez Rangel, los
Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de ce-
lebrar la Sesión ordinaria convocada para este día y hora,
para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dijau de asistir, el Concejal Don Angel Martínez
Arroba, sobre el que manifestó el Señor Alcalde, Don
excusado verbalmente su inasistencia ante el y los Con-
cejales Don Pedro Calvoa Requijo y Don José Lamban
Buenosuch, que no han podido ser citados por encontrarse
ausentes.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la
apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que
autoriza, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria
anterior, celebrada el día veintiocho de Mayo último y de
la extraordinaria suida lugar el treinta de Junio si-
guiente, para resolución de expediente de cuentas muni-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

principales y resolución de expediente de habilitación y
suplementos de crédito, siendo aprobadas por unanimidad
y ratificadas la totalidad de los acuerdos que convalidan,
advertiéndose por aquel de la obligación de firmarlos una vez
se transcriban al correspondiente libro de actos.

Delegación de deportes: Dada lectura de la publi-
cación del Excm: Señor Gobernador Civil de la Provincia, en el
Boletín Oficial de la misma, número cinco cuarenta y siete
de fecha de Mayo último, en la que se transcribe escrito
del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local,
de once de Enero, en el que se expresa la necesidad de
se, en todas las Corporaciones Locales de comisiones o delegadas
que dediquen su especial actividad, al fomento de la edu-
cación física y al deporte y el informe emitido por la Co-
misión Municipal de Gobernación sobre la misma; la Cor-
poración, a propuesta del Señor Alcalde, tras suizada deli-
beración en la que indistintamente formaron parte todos
los Señores reunidos, acordó crear para el fin expresado el
cargo de delegado de deporte, siendo elegido por el voto
de todos los Señores reunidos, excepto el del propio interesado,
para desempeñar tal cargo, el Concejal, don Juan de los
Munoz Martiñe.

Conciertos de servicios: En atención al bajo precio en que
viene contratados los servicios de fumiterio y de limpieza
correspondientes a este Ayuntamiento, conforme a lo informado
por la Comisión Municipal de Hacienda, que por unanimi-
dad acordada acepta propuesta del Señor Alcalde de celebrarlos
a partir de primero de Enero próximo venidero a la cantidad
anual de mil ochocientos pesetas (a) cada uno en la forma
en que viene establecidos.

Personal: En posesión de expediente que se instruye a instancia, de
catorce de Julio último, del Auxiliar Administrativo de este Ayun-
tamiento, don José Rodríguez Alvarez, en petición de reconocimiento
del tercer quinquenio que le corresponde por el desempeño en
propiedad del mencionado cargo, desde la fecha en que



lo cumplió, y deduciéndose del indicado expediente la certeza del fundamento en que basa la petición, de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 81 y número 1 del artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en vigor, la Corporación, a propuesta del Señor Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó reconocer al citado Don José Rodi. que Alvarez, un tercer quinquenio del día por cuenta del sueldo consolidado, que actualmente tiene asignado, por el desempeño en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo del expuesto Ayuntamiento, con efecto desde el día de Julio del año en curso en que tenía cumplido los quince años de servicio y habilitar en el presupuesto municipal ordinario en vigor o llevar al que se forme para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, las consignaciones necesarias para tal atención.

En posesión de expediente que se instruye a instancia, de reintegro de Julio último, del Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Clemente Pérez Sanchez, en petición de reconocimiento del quinto quinquenio que le corresponde, por el desempeño en propiedad del mencionado cargo, desde la fecha en que lo cumplió, y deduciéndose del indicado expediente la certeza del fundamento en que basa la petición, de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 81 y número 1 del artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en vigor, la Corporación, a propuesta del Señor Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó reconocer al citado Don Clemente Pérez Sanchez, un quinto quinquenio del día por cuenta de los sueldos consolidados que le haya correspondido, por el desempeño en propiedad de la plaza de Guardia Municipal del ex.



navras siguientes:

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.
Sello municipal.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de aves, carnes,
pescados y otros de mantenimiento destinados al abos-
to publico.

Licencia para construcciones y obras.

Licencia de apertura de establecimientos.

Cementerio municipal.

Seguro de ganado.

Extraccion de arenas y materiales de construccion.

Desazpe

Apertura de calicatas o caujos.

Ocupacion de la via publica con escombros.

Tallas, puntales, aspillas y andamios en la via pu-
blica

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rejas de pisos o instalaciones analogas en la via
publica.

Ocupacion de la via publica con postes, palomillas
etc.

Mesas de cafes y botilleria y establecimientos analogos.

Puestos, barracas y casetas de venta espedaculos o recreos
en la via publica o terrenos del comun.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Rodaje i arreste por vias municipales.

Arbitrio sobre carruajes y caballerias de lujo y reloxi-
pedos.

Postacion personal y de transportes.

7:

Aceptar calculo de rendimientos de aumentos que pa-
ra las modificados en sus tarifas se indica en la
exposada memoria

En ultimo, poria declaracion de urgencia, adop-
tada por unanimidad, a propuesta de la Presi-
dencia, al no figurar el asunto comprendido en

el orden del día, la Corporación tomó el acuerdo siguiente:

Personal

De servicios sanitarios: Oada lectura de oficio de la Jefatura Provincial del Sanidad, fechado con la de oure de junio último, en el que trasladada comunicación de la Dirección General de Sanidad, por la que se reconoce al Veterinario titular de este Municipio don Martín García Perea, el derecho a percibir los quinientos correspondientes a diez años, dos meses y un día de servicios computables, a partir del día de abril del año en curso; los señores reunidos, acordaron por unanimidad, darse por enterados, que se cumplidamente lo dispuesto y que por lo que respecta al año en curso, se habilite en el siguiente presupuesto municipal ordinario la consignación necesaria ó se lleve al que ha de formarse para el próximo quinquenio.



Ruegos y preguntas:

Ordenado el pase a esta sección, hizo uso de la palabra los Concejales don Gregorio Saiz Rodríguez y don Víctor Puertado Pote, para dar cuenta de los reiterados quejas del vecindario sobre el reparto de correspondencia a domicilio, distribuida muchos veces en horas extemporaneas y suspendida alguna totalmente, a parte de otras deficiencias varias, por lo que visto la imposibilidad de ser cumplidas por el encargado del servicio, Guardia Municipal, don Clemente Pérez Sánchez, las condiciones que sirvieron de base a la compatibilización de los dos cargos, entre ellas, reparto puntual y diario de la correspondencia, exacta puntualidad de la traida y llevada de la valija de correo entre este pueblo y Almodovar de la Plata y prestación de servicio de Guardia Municipal con el celo y máxima puntualidad, diariamente y conforme al horario que se le fijara, propusieron se le concediese el plazo de un mes para que se decidiese por uno u otro cargo y se declarase la incompatibilidad práctica del desempeño por don Clemente Pérez

Lauchos de los campos de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y Platan Cartera y requerirle para que de término de un mes se decida por una u otro.

Terminado el orden del día, y como por ningun no de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintifirma hora, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmis el Secretario, de que certifico. Interlineado: y: al: cuenta de la diversidad de los citados sueldos consolidados. Valen. Enumerados: parte: onas: sueldos. Valen. Sobre: borrados: excepto: de: de los: le haya correspondido: retirado. ^{Valen} entre parentesis. a: No vale. Interlineado al final

Valen y Val.
C. J. Gomez

Amalato ~~Amalato~~

Antonio Caro

Tomando Bot

Juan Luis Jimenez A.

Juan Luis Jimenez A.

Sesión ordinaria del
 día 27 de Septiembre de 1958

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Boté

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Guzmán

Don Antonio Blas Requijo

Don Fernando Boté Rodríguez

Don Pedro Labaña Requijo

Don Juan León Domínguez Martínez

En la villa de Solara de los Barros, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Deja de asistir el Concejales Don Angel Martínez Aranda, sobre el que manifestó el Señor Alcalde tener excusada verbalmente su inasistencia ante él.

No se ha citado al Concejales Don José Lambraño Domenech, por traslado de su residencia y vecindad a la ciudad de Almoradalejo para donde ha sido destinado en virtud de concurso de traslado de Maestros Nacionales.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenado la apertura del acto, se dio lectura por el Secretario que certifica de la minuta o borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintiocho de Julio último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Declaración de pérdida de cargo de Concejales: Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de declaración de pérdida del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, que se viene conferido a Don José Lambraño Domenech, elegido en el año mil novecientos cincuenta y cuatro por el Torcal de Fontidades; la cooperación de conformidad con lo informado al efecto, a propuesta del Señor Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó:

Primero: Declarar incurso en la causa 1.ª y como consecuencia en la 2.ª, de las figuradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones



Locales, que establece las de pérdida del cargo expresado, al ciudadano Don José Zambrano Comenuch por el que desempeña en este Ayuntamiento, en virtud de la pérdida de su vecindad en este Municipio, implícita en el nombramiento recaído a su favor para desempeñar una plaza de Maestro Nacional en la ciudad de Almendralejo, ^{tomando posesión de la misma.} cese en el de la Escuela que tenía a su cargo en este pueblo, como resultado del último concurso general de Traslados del Magisterio.

Segundo: Elevar el expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su adecuada resolución, cumplimentando lo dispuesto en el número 3 del indicado artículo 36 del Reglamento de que se viene haciendo mención.

Tercero: A hacer constar el sentimiento por la pérdida, como Concejal, de compañero tan excelente, cual es el repetido Don José Zambrano Comenuch, y correspondencia a los sentimientos de afecto que expresa, en carta unida al expediente.

Ruegos y preguntas: Ordenado el pase a esta acción, hizo uso de la palabra el Concejal Señor Elías Requero, proponiendo se iniciaran las gestiones necesarias para tratar de dotar a la villa de un abastecimiento de agua adecuado aprovechando los auxilios estatales, quedando acordado así efectuarlo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que, certifico. Almendralejo, a 1 de Mayo de 1905. Interlineado: Toma de posesión de la misma. afecto que expresa en carta unida al expediente: Valen.

[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Sesión extraordinaria
del día 23 de Octubre de 1959

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Pablo Gómez Herrillo
Concejales

Don Víctor Hurtado Bote

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Esteban Requijo

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Angel Martínez Carran

Don Juan José Domínguez Martínez

En la villa de Saldaña de los Ríos a
veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta
y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reu-
nieron en el Salón de Actos de la Casa Consi-
storial, bajo la presidencia del señor Alcalde,
Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mi, el
Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Man-
juero Raupel, los señores Concejales al
marque relacionados, al solo objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para
este día y hora para retación del presu-
puesto Municipal ordinario que ha de re-
gir en el próximo venidero ejercicio de
mil novecientos cincuenta y ocho.

Deja de asistir, el Concejal Don Pedro Cabera
Requijo, manifestándose por el Señor Alcalde, te-
ner excusada verbalmente, ante él, su ausencia.

No se ha citado a Don José Coumbraus Coumbra
por su traslado de residencia y vivienda a la Ciu-
dad de Alameda de Guadalupe y consiguiente declaración de
incurción en causa de pérdida del cargo de Con-
cejal de esta Corporación.

Corresponde a la Corporación un número de once
señores Concejales de hecho y de derecho, y, por lo tanto, con
los asistentes, existe número suficiente para obtener el
"quorum" establecido en el artículo 608 de la vigente
Ley de Régimen Local, para la adopción de los acuer-
dos sobre los asuntos de que va a tratarse.

Abierto el acto, de orden del señor Alcalde, por el Secretario,
se dio lectura del proyecto del presupuesto municipal ordi-
nario para el mencionado año de mil novecientos cincuenta
y ocho, de los anejos y documentación complementaria del
mismo, entre las que se encuentran las bases de ejecución
y de las disposiciones legales y reglamentarias aplica-
bles, de todo lo que los señores reunidos se dieron



por excedidos.

Seguidamente, la Corporación, tras de ahusada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación, partida por partida, al proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el repetido año de mil novecientos cincuenta y nueve, convirtiéndolo en presupuesto, que presenta el siguiente resumen general por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas ctms
	<u>Gastos</u>	
1º	Personal activo	334.036'11
2º	Material y diversas	117.478'75
3º	Clases pasivas	0'00
4º	Deudas	0'00
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	25.666'00
6º	Extraordinarios y de capital	13.820'00
7º	Reintegrables indeterminados e imprevistos	7.997'14
8º	Resultas	0'00
	<u>Suman los gastos</u>	<u>499.000'00</u>
	<u>Ingresos.</u>	
1º	Impuestos directos	263.983'00
2º	Impuestos indirectos	51.085'00
3º	Casas y otros in presos	119.313'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.000'00
5º	Ingresos patrimonial	4.500'00
6º	Extraordinarios y de capital	0'00
7º	Eventuales e imprevistos	9.919'00
8º	Resultas	0'00
	<u>Suman los ingresos.</u>	<u>499.000'00</u>
	<u>Resumen global</u>	
	Importan los gastos	499.000'00
	Importan los ingresos	499.000'00
	Deficiencia pacificada	0'00



Segundo:

Postar aprobación a las bases de ejecución del presupuesto votado.

Tercero:

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para proceder en las exacciones no consignadas en el antedicho presupuesto, por las razones que fueron detalladamente expuestas y que se consignaron en la instancia de petición de tal autorización.

Cuarto:

Continuar la tramitación requerida, procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Quinto:

Y considerar el aumento de rendimiento correspondiente a la elevación y nuevos conceptos de las tarifas de las ordenanzas fiscales, últimamente establecido, para comenzar a regir en el próximo venidero ejercicio, en cuanto a su repercusión (del contrato de gestión aprobada en vigor, como atribuido al adjudicatario por los que le están asignadas o se le asignen, en régimen de administración y recaudación, con el fin de por sí de premio, sin afianzamiento ni garantía de recaudación mínima y continuando en lo que respecta al producto o rendimiento que correspondería a la recaudación sin tales aumentos, en el régimen actualmente aplicado, pero fijando como tope máximo de premio estimulatorio una cantidad igual a la devengada por el mismo concepto por el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, sin perjuicio de las facultades de variación del sistema que se vienen conferidas a la Alcaldía.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente, la levantó, siendo las veinticinco horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Enmendado: repetido: establecido: atribuido: Valen. Enmendado: las = le. Valen. Se-



bre borrado: dal alladuncuê. regimen. Valm. Eute pa.
reuterij: del. No gape. Intertribrado. en el, Valm.

Ed. Heine

Aliz

Juan Leon Dominguez

Antonio Caro

Fernando Botz

Segunda sesion extraordinaria
de 23 de octubre de 1958

Senores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Salto Homena Hermillo

Concejales

D. Victor Hurtado Botz

D. Inesio Caro Rodriguez

D. Antonio Caro Guzman

D. Antonio Diaz Requijo

D. Fernando Botz Rodriguez

D. Angel Martin Abraham

D. Juan Leon Dominguez Martin

Levantada la sesion anterior, que se abrio para votacion del presupuesto municipal ordinario, para regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, lo senores reunido, se constituyeron nuevamente en sesion extraordinaria y acordaron los asuntos que a continuacion se consignan:

Reclamacion de importe de suministro de betun asfaltico.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia que, con fecha veintiocho de mayo ultimo formula don Manuel Martin Sotillo, domiciliado en Badajoz, por la que solicita el abono de la cantidad de siete mil pesetas, importe del suministro de dos mil trescientos treinta y tres kilogramos de betun asfaltico, efectuado en el año de mil novecientos cincuenta y seis, con destino a las obras de reparacion de la calle de Ramon y Cajal de esta localidad, y considerandose lo informado obrante en el expediente, fue por unanimidad acordado recomendar al citado don Manuel Martin



77
Conceder un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento, de seis mil novecientas noventa y nueve pesetas, por importe de los ochenta mil trescientos treinta y tres kilogramos de betún asfáltico suministrados en el año de mil novecientos cincuenta y seis para las obras de renovación del pavimento de la expresada calle, cuyo crédito se le satisfará con cargo a la consignación figurada en el capítulo 1.º artículo 4.º y partida 5.ª del vigésimo presupuesto municipal ordinario de gastos, tan pronto la situación económica municipal lo permita.

Formalización de pagos por tributos estatales de ejercicios anteriores: En presuncia del expediente que se instruye para determinar la procedencia del abono a la Hacienda Pública del Estado, de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una pesetas con noventa y tres céntimos por importe de recibos de contribución de utilidades sobre la riqueza inmobiliaria, girado a nombre de este Ayuntamiento por el primer trimestre del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, correspondiente a haberes de empleados del Ayuntamiento, cuyo tributo comia y come a cargo de la corporación y ha sido satisfecho por el Diputado, mediante la situación de la Recaudación de Hacienda de la Zona, al hacerle entrega de recursos municipales, recaudados por la misma; fue, por unanimidad, acordado reconocer al Diputado de fondo de dicho Ayuntamiento, un crédito a su favor y en contra de la corporación por el importe de cuatrocientas cincuenta y una pesetas con noventa y tres céntimos, antes indicado, y concepto expresado, para su formalización adscrita en contabilidad municipal.

Dada cuenta del expediente que se tramita para resolver sobre la procedencia del abono.



abono a la Hacienda estatal, de la cantidad de ochenta y siete pesetas con quince céntimos, por importe de recibo de la contribución territorial rústica, girado a nombre del Ayuntamiento por el primero y segundo semestres de mil novecientos cincuenta y cuatro, que correspondía a los bienes rústicos del mismo, artísticamente exento de dicha contribución; considerándose lo inferido obrante en el expediente en cuestión, fue, por unanimidad, acordado reconocer al Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos y Martínez la Rescisión de la Bona por situación del mismo modo que la anterior, un crédito a su favor y un contra del Ayuntamiento por el importe y concepto de que se trata, para la formalización adems, sin menoscabo del derecho de exigir la devolución de tal importe, si procediere, por comprender a periodos comprendidos en la comisión de la ejecución.

Declaración de urgencia de obra de reparación: Por último se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la declaración de urgencia de la obra de reparación de la techumbre de las escuelas nacionales de niños, números uno, dos y tres del barrio antiguo de esta villa, adjudicada por concurso público al vecino D. Pascual Benito Redondo, por importe de cinco mil ochocientos diez y siete pesetas; quedando acordado por unanimidad, darse por enterado y ratificar lo acordado, correspondientes.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores, espuestos al margen con miyo el Secretario, de que certifico.

Señalada: — Instancia: — Vele:



Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez
Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez



Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez

Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez

Fernando Botz

Manuel Montanero

Sesión ordinaria del
 día 27 de Noviembre de 1957

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Herillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Pati

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Pati Rodríguez

Don Juan León Domínguez Martínez

En la villa de Solana de los Barros, a
 veintisiete de Noviembre de mil novecientos
 cincuenta y ocho, siendo las doce y nueve horas,
 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
 Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Al-
 calde Presidente, Don Pablo Gómez Herillo, asis-
 tidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento,
 Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Con-
 cejales al margen relacionados; al solo obje-
 to de celebrar la sesión ordinaria convoca-
 da para este día y hora, para resolver los
 asuntos comprendidos en el orden del día.

Sejan de asistencia los Concejales, Don Pedro Ca-
 besa Requijo y Don Angel Martínez Arriaga, manifestándose
 por el Señor Alcalde, tener excusadas, ante el, verbalmen-
 te, sus inasistencias.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura del ac-
 to, se dio lectura por el Secretario que certifica, de las actas
 de la sesión ordinaria anterior, tomada lugar el veintisiete
 de Septiembre último y de las extraordinarias celebradas el
 veintinueve de Octubre siguiente, siendo aprobadas por unanimi-
 dad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que compren-
 den, advirtiéndose por aquel de la obligación de firmarla una
 vez se transcriban al correspondiente libro de actas.



Cese del cargo de Concejal de Don Jose Lambraño Domenech: seguidamente se dio cuenta de la resolución del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia por la que presta aprobación al expediente instruido sobre declaración de pérdida del cargo de Concejales de esta Corporación, que ostentaba Don José Lambraño Domenech, quedando acordado en consecuencia, darse por enterados y declarar vacante dicho cargo.

Hacienda Municipal: Lada cuenta del segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos y

Resultado: Que por el Señor Alcalde-Presidente se formuló segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos por importe de veinticinco mil trescientas treinta y tres pesetas con veinticuatro céntimos, para cubrir con el resto del superávit existente en la liquidación del presupuesto del año anterior.

Resultado: Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario antes mencionado, arroja un superávit de ciento veintiseis mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos, del que, aplicado al primer expediente de esta clase se noventa y seis mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, queda un resto de veinticinco mil trescientas treinta y tres pesetas con veinticuatro céntimos, para cubrir la propuesta de que se trata.

Resultado: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión tenida lugar el veintidos de Octubre último acordó por unanimidad, aceptarla y hacerla suya y que para dar lugar a quince días que para reclamaciones se establecería, pase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultado: Que según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido con relación al mismo reclamación alguna.



habiéndose anunciado la exposición en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 651 de día de octubre actual.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se hayan reconocidas en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser cubiertos, en primer lugar, con el superávit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia de la concesión, teniendo en cuenta las propias naturaleza de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos de que se viene haciendo mención, conforme a la propuesta inicial y que quedan cubiertos con el citado resto de superávit de liquidación, según se detalla en el estado de sumen- tos incluido en la proposición de referencia.

Por último previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, al no figurar el asunto comprendido en el orden del día, la Corporación tomó el acuerdo siguiente:

Persona: Que se por entradas y ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de veintiseis del mes en curso sobre gratificaciones al personal a que se refieren por realización de trabajos extraordinarios.

(Preguntas y peticiones: -) Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certi-



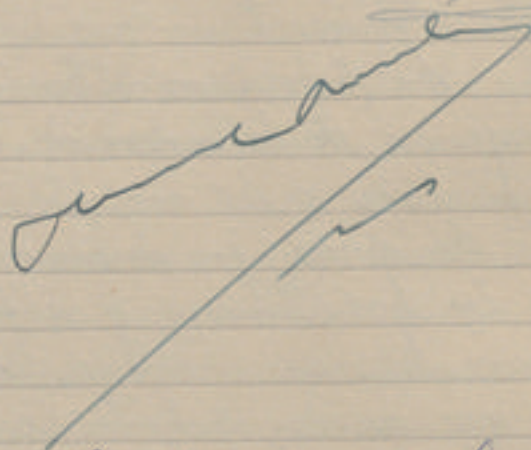
Oficio. Ayuntamiento

Antonio Caro

Juan León Domínguez

Elias

Fernando Bote



Sesión extraordinaria del
Día 30 de Diciembre de 1958.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Hornillo

Concejales

Don Víctor Montado Bote

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Bote Rodríguez

Don Juan León Domínguez Martínez.

En la villa de Zalana de los Barros,
a treinta de Diciembre de mil novecientos cin-
cuenta y nueve, digo, ocho, siendo las diecinue-
ve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Hornillo, asis-
tidos de un, el Secretario del Ayuntamiento,
Don Manuel Montauero Raugel, los Señores
Concejales al margen relacionados, al este
objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día y hora, para re-
solver los asuntos comprendidos en el or-
den del día.

Asistieron a la sesión los Señores Concejales, Don Ángel Mar-
tín Abramo y Don Pedro Cabeza Requijo, manifi-
cándose por el Señor Alcalde, tener celebrada ver-
balmente, ante él, esta sesión.

Corresponde a la Corporación un número de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mune Conciliales de derecho, y de hecho satis, y por lo tanto, con los asistenciales, existe número suficiente para obtener el "quorum" establecido en el artículo 647 de la vigente Ley de Regimen Local, para la adopción de los acuerdos sobre los asuntos de que se trata.

Padrón de Beneficencia: Dada cuenta del expediente instruido para la rectificación anual del padrón de familias pobres para el año mil novecientos cincuenta y nueve, con derecho al disfrute del Servicio Médico Farmacéutico gratuito, durante el próximo venidero ejercicio (de dicho año) y resultando que en su tramitación se encuentra ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en ella los organismos que dicho Reglamento establece, sin que se haya presentado reclamación alguna; conforme a lo informado por la Comisión Municipal correspondiente, la Corporación por unanimidad, aprueba definitivamente la lista de Beneficencia para el año mil novecientos cincuenta y nueve, formada conforme a acuerdo de la Junta Municipal respectiva de enero del corriente y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos interesados, todo en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento citado.

Reclamación de cantidades por suministros y servicios de ejercicios anteriores: Visto el expediente incoado en virtud de instancia que con fecha primero del mes en curso, formuló el vecino de esta villa, Don Juan Durán Boshello, en reclamación de cinco mil veinte pesetas con noventa y cinco centimas, por importe de los servicios y suministros por él realizados al Ayuntamiento, según cinco facturas que a ella acompañaba



que aparecen acreditados por los vales autoriza-
dos por el Sr. Alcalde y unidos a las correspon-
dientes facturas, referente a los años de mil novecientos
cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y
siete, inclusivos; y considerando los informes y Uti-
lidad obrantes en el expediente, la Corporación, por
unanimidad, acordó acceder a lo interesado
por el solicitante, el mencionado, Sr. Javier Du-
rán Rastrollo, reconociéndole un crédito a su fa-
vor y en contra del Ayuntamiento por el importe
y conceptos de que se ha hecho mención, que se
le satisficiera con cargo al capítulo 1.º, artículo
4.º, partida 5.º del respectivo presupuesto municipi-
pal ordinario de gasto, en cuanto la situación
económica lo permitiera.

Contrato de local para escuela
en Aldea de Retamar: Dada lectura
del contrato celebrado el veintidós del mes en curso,
en que el Alcalde Presidente, en representación del
Ayuntamiento y el vecino de Libra, Sr. Juan Cas-
tillo Balcastro por el que éste cede al Ayuntamiento
en arrendamiento, un inmueble de su propiedad
sito en la Aldea de Retamar, con destino a bo-
veda Nacional, con efecto retrotraído a prime-
ro de Noviembre de mil novecientos cincuenta
y seis, por el precio de cinco pesetas mensuales,
la Corporación por unanimidad acordó
justarle aprobación.

Personal: Por último, los señores regidores, acor-
daron dar se por enterados y ratificar las decisiones adop-
tadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesio-
nes: veintiseis de Noviembre último, sobre concesión de
gratificación de dos mil pesetas, digo, dos mil qui-
nientas pesetas al Auxiliar Administrativo en pro-
piedad de este Ayuntamiento Sr. Becerra Gasalet.



81
MAYO 1904

por prestación de servicio en horas extraordinarias
y al adjudicatario de servicios burocráticos, Don
Pedro Torre Vázquez, por remuneración de trabajos
de formación de documentos contables; en acción
del día del corriente, sobre concesión de gratifica-
ción de mil pesetas al Maestro de Obras del Servicio
del Ayuntamiento, Sr. Cayetano Pison, para remunerarle
dicho servicio; y en acción de diez y siete del mes en curso
acerca de concesión de gratificación de seiscientos cin-
cuenta pesetas al Alcaide Pedro Don Fernando Físico Ge-
metes para remunerarle los trabajos de seguir y observar el
reloj de la villa.

En lo que se dio por terminado el acto, siendo las
veinte horas, del que se extiende la presente acta, que
firmarán los señores expresados al margen, con-
miso el Secretario, se fue certificado: Entre paréntesis: de di-
cho año: No vale. Subentendido: de noventa y seis: ya
conocidas anteriormente: Vale. Enmendado: paréntesis: Vale.
Sobre borrado: año. Vale.

El Sr. Pison

Arribado

Antonio Caro

Juan José Bonifaz

Fernando Boté



Sesión extraordinaria del
 día 26 de Enero de 1959
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Pablo Giménez Herrillo
 Concejales
 Don Víctor Vitoriano Boté
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Julián Caro Gutiérrez
 Don Antonio Elías Reguero
 Don Angel Martínez Arrau
 Don Feluando Boté Rodríguez
 Don Juan León Domínguez Martínez

En la villa de Telava de los Barros, a veinte
 y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve,
 siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Lec-
 tos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde. Presidente, Don Pablo Giménez Herrillo,
 asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don
 Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales,
 al margen relacionados, al solo objeto de ce-
 lebrar la sesión extraordinaria convocada para
 este día y hora y para resolver los asuntos com-
 pendiados en el orden del día.

Ratificación de acuerdo de destino
 de de vias pecuarias del término:

Ordenada la apertura del acto y a propuesta del
 Señor Alcalde en relación con el acuerdo adoptado
 en sesión conjunta celebrada el veintitres del mes en
 curso por el Ayuntamiento, representación de la Hermandad
 y representación de la Dirección General de Gauderia,
 fue por unanimidad decidido, ratificar dicho
 acuerdo y facultar al Señor Alcalde, para que formule
 la correspondiente petición de destino, amojonamiento y
 parcelación a la Dirección General de Gauderia.

Expediente

de prescripción de exacciones: (Visto el ex-
 pediente instruido para determinar la procedencia de
 prescripción de las cuotas por Rodaje y arrastre, entrada
 de Carrajes, desagüe en la vía pública, arboles so-
 bre linderos de parcelas y Carrajes caballerías de tipo y arboles pedregales
 correspondiente a este Ayuntamiento y año mil novecientos
 cincuenta y tres, a que se refiere las relaciones, que, con
 fecha quince de Enero último, autoriza el Agente Eje-
 cutivo de este Ayuntamiento, Don Maximiliano Giménez
 Sánchez, por setecientos sesenta y ocho pesetas con ochenta
 céntimos; la Corporación, de conformidad con los in-
 formes obrantes en el mismo, acordó por unanimidad
 declararlas prescritas y, en consecuencia, no exigibles,

debiendo ser avaluados en la cuenta general del presupuesto a formar en el actual ejercicio con relacion ^{del} al proximo pasado, sin perjuicio de exigir ^{la} responsabilidad que procediera por los perjuicios economicos irrogados al Ayuntamiento a causa del decaimiento en el derecho de hacerlos efectivos.

Quinta: Por ultimo para el desarrollo de las operaciones de reclutamiento y reclutaro en el año en curso, fue acordado nombrar Judio al Concejal y Excmo. de Alcalde, Don Gregorio Carrero Rodriguez y Asistido para depurar por cuenta del Ayuntamiento en los expedientes de propuesta de incorporacion a filas de primera clase que se hallaban, a los señores de esta villa, Don Jesus Mulero Caballero y Don Manuel Picon Nuñez, padre de los mozos del reclutaro de dicho año y por el cuerpo de este pueblo, Don Jesus Mulero Carrero y Don Francisco Picon Lopez. numerados diecisiete y veintidos del alistamiento respectivamente.

En lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, del que se expide la presente acta, que firmarian los señores expresados al margen, con miigo el Secretario, de que certifico. Lebre bonado: veinti: acordado: veinti: firma: J. J. Entre paréntesis, digo, Interlineado: del: la. Valm.

Juan
Andrés
Juan José Domínguez M.
Ramón
Fernando B. G.
Antonio Caro

Manuel Montaner

Sesión ordinaria del
 día 28 de Marzo de 1959

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente

Don Pablo Gómez Herrillo

Concejales.

Don Víctor Hurtado Boté

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Boté Rodríguez

En la villa de Salaua de los Barros, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente, don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de Qui, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Raugel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejau de asistir, los Concejales, Don Angel Martínez Arribas, Don Pedro Cabasa Requijo y don Juan Benito Domínguez Martínez, manifestándose por el Señor Alcalde, fuer excusados, ante él, verbalmente, sus inasistencias.

Actas de

las sesiones anteriores: Ordenada la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que certifica, de las actas de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el veintisiete de Noviembre último y de las extraordinarias celebradas el treinta de Diciembre y veintiseis de Enero siguientes, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquel, de la obligación de firmarlas una vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

Rectificación inventarial:

Vista la rectificación anual del inventario general de bienes del Ayuntamiento, practicada con relación al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y el informe acerca de ella emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en armonía con el mismo, la Corporación, sin discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Recargos municipales en tributos estatales:

En virtud del acuerdo anterior, fue por unanimidad aceptada propuesta de la Alcaldía en cuanto a que, por considerarlo conveniente para los intereses municipales, quede



ratificado el mantenimiento de los recargos sobre los contribuciones del Estado que constituye el denominado impuesto para prolección del paro obrero, ratificación adoptada para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de veinte de Junio de 1943 como así mismo el mantenimiento del recargo municipal sobre los cuotaf de licencia fiscal del denominado impuesto industrial y análogos o concordantes, en las cuantías que vienen establecidas.

Obras públicas: Dada lectura de la carta, que con fecha dos del mes en curso, dirige el Excm. Señor Gobernador Civil de la Provincia al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, participando haberse asignado, a dicho Ayuntamiento, la cantidad de veinte mil pesetas para la distribución de la subvención concedida a esta Provincia de los fondos del paro e interesando se remita a la Secretaría de la Junta de Ordenación Económica Social el proyecto de las obras a realizar, al objeto de formalizar el expediente y proceder al libramiento de las cantidades; la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y facultar al Señor Alcalde para encomendar a quien considerare conveniente la formación del proyecto o proyectos de las obras que estimare más apropiadas para su remisión al Organismo indicado a efectos procedentes, procurando su aplicación a mejoras de calles, aunque precisare el auxilio de otras aportaciones que se le oportunamente proporcionar.

Por último, puesto en conocimiento de los señores reunidos la petición de efectuar reparaciones introduciendo algunas reformas en el local propiedad del Ayuntamiento destinado a Centro Telefónico de la población, efectuada verbalmente por el Señor Encargado del expresado Centro al Señor Alcalde; fue, por unanimidad, acordado por la posibilidad de realizar la construcción de una vivienda para maestro en el mismo edificio, de mis-



do que el piso bajo se destina al fin a que viene actualmente aplicado el edificio y el superior a construir, para dicha vivienda, aprobándose así tanto el terreno como la subvención que se concediera para la construcción mencionada.

Terminado el orden del día, y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores expresados al margen, con miyo el Secretario, de que certifico. Enmendado: León. Vale. Sobre borrado: en. Vale. Interlineado: de. Vale.

E. P. Pérez *Presidente*
Antonio Caro *Secretario*
Fernando Bot

Sesión ordinaria del
día 27 de Mayo de 1959

Señores reunidos
Alcalde Presidente
Don Pablo Gómez Romillo
Concejales

Don Víctor Hurtado Bot

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Roquero

Don Fernando Bot Rodríguez

Don Juan León ~~...~~ Montaña

En la villa de Zalana de los Barros, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Gómez Romillo, asistidos de miyo, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Moutaero Rangel. Los Señores Concejales al margen reunidos, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejan de asistir, los Concejales Don Pedro Cabasa
Requijo y Don Angel Martínez Aram. Sobre lo
que manifestó el Señor Alcalde, fué excusado
verbalmente sus inasistencias ante él.

Estando actualmente formada la Corporación por
ochos Concejales de hecho y uno de derecho, exis-
ten con los asistentes número suficiente para la
adopción de los acuerdos de que va a tratarse.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Or-
denada la apertura del acto, se dió lectura por
el Secretario que certifica, del acta de la sesión
ordinaria anterior, tenida lugar el día veintiocho
de Mayo último, siendo aprobada por unanimi-
dad y ratificados la totalidad de los acuerdos
que comprende, advirtiéndose por aquel de la obli-
gación de firmarla una vez se transcriba al corres-
pondiente libro de actas.

Expedientes de cuentas municipales del ejer-
cicio 1.958: Vada cuenta del expediente de cuentas
municipales correspondiente al ejercicio de mil novecien-
tos cincuenta y ocho, comprensivo de la de presupuesto y de
la de propiedad o administración del Patrimonio del
Municipio, en cuanto hace referencia a la primera, en su
única diligenciada cuenta el dictamen favorable de la Co-
misión Municipal Permanente, certificación de no haber
se producido reclamación alguna con relación a las
cuentas durante el plazo legal establecido, según anun-
cio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núme-
ro 81 de 9 de Abril último, y dictamen favorable a la
aprobación de la Comisión Municipal de Hacienda.

Terminándose en cuenta que con arreglo al inciso
g) del artículo 121 y número 1 del artículo 791 del Eco-
nómico refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y
regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y demás
disposiciones de aplicación, compete al ayuntamiento



Pleco la aprobación provisional de las cuentas del presupuesto; y no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de la cuenta de que se trata, ni habiéndose formulado, conforme queda expresado, observaciones ni reparos en el periodo hábil para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó, prestar aprobación provisional a la cuenta del presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho, que presenta el siguiente resultado

Liquidación

a) Superavit del presupuesto definitivo	0'00	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	80.557'93	
c) Economía de los gastos	<u>64.725'30</u>	145.286'23
d) Deficit del presupuesto definitivo	0'00	
e) Anulación de ingresos	<u>14.657'96</u>	<u>14.657'96</u>
Diferencia: Superavit ó deficit		<u>130.628'27</u>

Comprobación

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1958	64.695'35	
Resto para cobrar en igual fecha	<u>96.150'13</u>	160.845'48
Resto por pagar en la misma fecha		<u>30.217'21</u>
Diferencia igual a la anterior		<u>130.628'27</u>

Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de propiedades y administración del Patrimonio, en atención a lo dispuesto en el citado inciso g) del artículo 121 y número 2º del artículo 791 del Texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo hábil para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella; la Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación definitiva a la repetida cuenta que presenta el siguiente

Resumen

Importe del activo en 31 de Diciembre de 1957 · 1.483.648'00
 Su parte de las altas del activo · 0'00
 Suma · 1.483.648'00
 Su parte de las bajas del activo · 0'00
 Diferencia igual al importe del activo en 31 Diciembre 1957 1.483.648'00



Resumen general

Importe del activo · 1.483.648'01
 Patrimonio líquido puesto por cargo de pasivo · 1.483.648'00

Expediente

de habilitaciones y suplementos de créditos:
 Así mismo fue dada cuenta del expediente a que hace referencia el epigrafe y

Resultando: Que por el Señor Alcalde. Presidente con fecha dieciocho de abril último se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, por importe de noventa y nueve mil pesetas para cubrir con el superavit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de sus respectivos cincuenta y ocho.

Resultando: Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario de los mencionados, arroja un superavit de ciento treinta mil seiscientos veintiocho pesetas con veintisiete centimos.

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión tenida lugar el veintidós de abril próximo pasado, acordó, por unanimidad, aceptarla y hacerla suya y que previo plazo de quince días que para reclamaciones se establecía, pasase el correspondiente expediente al Ayuntamiento Pleno.

Resultando: Que, según consta acreditado con certificación que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su oación, durante el plazo de quince días, en que ha permanecido expuesto al público, no se ha producido con relación al mismo, reclamación alguna, habiéndose anunciado la exposición



en forma reglamentaria y publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de 5 de Mayo del año en curso.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda, se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se han ya reconocidas en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local, debiendo ser cubiertos en primer lugar, con el superavit de liquidación del presupuesto del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia, de la concesión, teniendo en cuenta las propias naturalezas de los conceptos que comprende, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos de que se viene haciendo mención conforme a la propuesta inicial y que queden cubiertos con el citado superavit de liquidación, según se detalla en el estado de aumentos incluido en la proposición de referencia.

Petición de prórroga con modificación, del contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público: En presencia de instancia que, con fecha veinticinco de Mayo último, dirige al Ayuntamiento de la domiciliada en esta villa, Doña Rosa Pérez Ceudón, solicitando como propietaria y actual titular del negocio de fluido eléctrico denominado "Santa Matilde", instalado en dicha villa, prórroga del contrato para suministro de fluido para el alumbrado público de esta localidad, con la modificación de las cláusulas primera, tercera, quinta y octava en el sentido en que las transcri-



be y redacción de un nuevo contrato con la manifestante del acuerdo que indica; la Corporación, de conformidad con lo informado por las correspondientes Comisiones Municipales, por unanimidad, acordó:

Primero: Acceder a la prórroga del contrato, que se solicita.

Segundo: Aceptar, tal como aparecen redactados en la instancia de referencia, las cláusulas primera y quinta, y, en correlación con esta, modificar la décima en la cantidad correspondiente, para el pago trimestral a fin en ella se alude.

Tercero: Aceptar de la modificación de la cláusula tercera propuesta por la peticionaria, lo referente al precio de quince mil pesetas anuales, que dándola por los instantes extremos de la misma, es realmente, como aparece redactada en el contrato primitivo, es decir, manteniendo la obligación del contratista o adjudicatario de satisfacer todos los impuestos y recargos que gravan el alumbrado, exceptuando el llamado "Impuesto sobre gas, electricidad y carburo de calcio" que corresponda a cargo del Ayuntamiento si se suprimiere la exención establecida en el número 7 del apartado 2.º del artículo 673 de la Ley de Régimen Local y aplicada por orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Julio de 1956.

Cuarto: Desestimar la petición de modificación de la cláusula octava, manteniéndola en los términos en que aparece redactada en el contrato primitivo con la agregación de que el adjudicatario debe efectuar la reposición de las lámparas a su cargo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su inutilización.

Quinto: Proceda a la redacción de un nuevo contrato en consecuencia con lo anteriormente acordado, en caso de aceptación por la peticionaria, facultando al Señor



Alcalde para suscribirlo, y aplazado el cumplimiento ne-
cesario hasta suplementar la consecución necesaria.

Terminado el orden del día, y como por impulso de
los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la pa-
labra para formular ruegos y preguntas, el Señor
Presidente levantó la sesión siendo las veintidós ho-
ras, de la que se extiende la presente acta, que fir-
marán, los Señores expresados al margen, conun-
fo, el Secretario, de que certifico. Emendado: veintie-
cho: veintidos: favorablemente: conhatista: aplazado.
Valu. según borrado: Que la licitud de: octava: Valu.

E. J. Gómez
E. J. Gómez
Juan León Bujar
Antonio Caro
Manuel Montano

Sesión ordinaria del
día 28 de Septiembre de 1957.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Horvillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Poto

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Ángel Martínez Arámba

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Poto Rodríguez

En la villa de Blana de los Barros, a veintio-
cho de Septiembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gó-
mez Horvillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayun-
tamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Seño-
res Concejales al margen relacionados, al solo obje-
to de celebrar la sesión ordinaria, convocada para
este día y hora, para resolver los asuntos corres-
pondientes en el orden del día.

Dejan de asistir los Concejales, Don Pedro Cabeza
Requijo y Don Antonio Caro Gutiérrez, sobre los que manifes-
tó el Señor Alcalde tener excusada verbalmente su inasis-
tencia ante él, el primero, y no habiéndose excusado el se-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria anterior: Oredinada la apertura del acto, se dió lectura por el Secretario que certifica, del acta de la sesión ordinaria anterior, tomada lugar el día veinte siete de Mayo último, siendo aprobada por unanimidad, y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende, advirtiéndose por cues de la obligación de firmarla una vez se transcriba al correspondiente libro de actas.

Declaración de pérdida del cargo de Concejal: - Visto el expediente instruido para determinar la procedencia de declaración de pérdida del cargo de concejal de este Ayuntamiento que le viene conferido a Don Juan León Domínguez Martínez, elegido en el año mil novecientos cincuenta y siete, por el Censo de Continuidad; la Corporación de conformidad con lo informado al efecto, a propuesta del Señor Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó:

Primero: Declarar incurso en la causa 1.^a y como consecuencia en la 4.^a de las figuradas en el capítulo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece las de pérdida del cargo expresado, al citado Don Juan León Domínguez Martínez por el que desempeña en este Ayuntamiento en virtud de la pérdida de su vinculación en este Municipio, implícita en la toma de posesión del cargo de Maestro de la Escuela Sección Graduada Anexo a la del Magisterio "Arquímedes Montano" de Badajoz como consecuencia del cese en la que tenía a su cargo en esta plaza.

Segundo: Elevar el expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su adecuada resolución, cumplimentando lo dispuesto en el número 3 del indicado artículo 36 del Reglamento de que se viene haciendo mención y hacer constar el sentimiento por la pérdida como concejal de compañero tan excelente.

Personal de carácter municipal: - En presencia de expediente que se instruye a instancia de madre de agosto último, del Guardia Municipal, Don Clemente Peris Sánchez, en petición del



reconocimiento del sexto quinquenio que le corresponde por el desempeño en propiedad del mencionado cargo, desde la fecha en que lo cumplió y deduciéndose del indicado expediente la cédula del fundamento en que basa la petición, de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 81 y número 1 del artículo 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación, a propuesta del señor Presidente, sin discusión y por unanimidad, acordó reconocer al citado, Don Clemente Ruiz Sánchez, un sexto quinquenio del diez por ciento del sueldo consolidado que le corresponde por el desempeño en propiedad de la plaza de Guardia Municipal del expresado Ayuntamiento, con efecto retrotraído al veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en que tenía cumplido los treinta años de servicios y habilitar en el presupuesto municipal ordinario en vigor ó llevar al que se forme para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos sesenta, la consignación necesaria para tal atención.

En el acuerdo anterior, a propuesta de la Alcaldía, fue por unanimidad acordado mantener para el ejercicio de mil novecientos sesenta y siguientes, el Sueldo de Coste de Vida concedido a los funcionarios de diversas clases de este Ayuntamiento, las gratificaciones de cinco veinticinco pesetas anuales asignadas al Guardia Municipal, Don Félix Polito Benítez Libro y Alguacil, Don Fernando Físico Gómez, como encargados de la conservación, mejora y entretenimiento del Parque de la Plaza de España, la gratificación a dicho Alguacil, Don Físico Gómez, por regir y observar el reloj de la villa y la gratificación al Maestro de obras al servicio del Ayuntamiento Don Bartolomé Campos Picon por retribuciones de tales servicios, en las formas y cuantías que para todos ellos vienen establecidas y sin perjuicio de las que se concedan eventualmente para remunerar trabajos extraordinarios de mayor responsabilidad ó de ma-



un eficiencia en el servicio

Personal de Servicios Sanitarios.- En presencia de comunicación de treinta de junio último procedente del Señor Jefe Provincial de Sanidad, por la que da traslado de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad en el que se reconoce al Farmacéutico Titular de este Municipio, Don Luis Garcia Sanchez cinco quinquenios a partir de diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que cumplió el último, la Corporación de conformidad con los informes emitidos al efecto, a propuesta del Señor Presidente accidental, por unanimidad acordó:

Primero.- Darse por enterada de tal reconocimiento.

Segundo.- Retroscribir el derecho al percibo del cuarto quinquenio al día de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en razón a tenerle con anterioridad reconocido solo tres quinquenios, no obstante haberle vencido el cuarto el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y apreciar intercurrente la prescripción del crédito correspondiente a la expresada fecha de día de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve en que tuvo lugar la entrada de (la entrada de) la comunicación de referencia con aplicación a los cinco precedentes años por lo que el efecto no prescrito del cuarto empezó en la correspondiente a los cinco años anteriores al últimamente citado día.

Tercero.- Aplazar el cumplimiento económico de estas obligaciones hasta habilitar y suplementar las necesarias partidas en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos ó hasta la aprobación del que haya de regir en el próximo venidero ejercicio, al que, en tal caso, se llevarán las consignaciones que requieren tales atenciones.

Al comenzar de tratarse de este asunto, abandonaron el Salón de Actos, el Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Borrillo y Teniente de Alcalde, Don Víctor Hurtado Soto, por declararse incompatible con el mismo, dado el parentesco que les une con el interesado, siendo aquel sustituido en la Presidencia mun-

tray duró la ausencia, por el Veniente de Alcalde, Don Gregorio Caro Rodríguez y volviendo aquellos a dicho Salón y a ocupar su sitio una vez adoptado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extingue de la presente acta que firmarán los Señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico. He borrado: compeñidos: ^{si} eficiencia: Valen. Enmendado: municipal: traslado: crédito: Valen. Entre paréntesis: la entrada de: No vale. Interlineado: sí: Vale.

El

[Handwritten signatures and names]
Antonio
Juan Manuel
Fernando Potosí

Sesión extraordinaria del
día 9 de Octubre de 1959
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gómez Borrillo
Concejales:
Don Víctor Hurtado Potosí
Don Gregorio Caro Rodríguez
Don Juan Martínez
Don Antonio
Don Fernando

En la villa de Tolana de los Barros, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día y hora, para votación del presupuesto municipal ordinario que

ha de regir en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos veinte.

Sejan de asistir los Concejales Don Pedro Labasa Requero y Don Antonio Caro Gutierrez sobre lo que manifestó el Señor Alcalde Ferner excusada verbalmente su inasistencia, ante el primero y no habiéndose excusado el segundo.

No se ha citado a Don Juan Leon Dominguez Martinez, por su traslado de residencia y vecindad a la Capital de Badajoz y consiguiente declaración de incurso en causas de pérdida del cargo de Concejales de esta Corporación.

Corresponde a la Corporación un numero de ocho Concejales de hecho y nueve de derecho, hasta tanto se resuelva el expediente de declaración de pérdida del cargo de Concejales antes mencionado, y por lo tanto, con los asistentes, existe número suficiente para obtener el "quorum" establecido en el artículo 648 de la vigente Ley de Regimen Local, para la adopción de los acuerdos sobre los asuntos de que va a tratarse.

Abierto el acto, se dió lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el mencionado año de mil novecientos veinte, de los anejos y documentación complementaria del mismo, entre las que se encuentran las bases de ejecución, y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de todo lo que los señores reunidos se dieron por enterados.

Seguidamente, la Corporación, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos sus componentes, acordó, por unanimidad:

Primero: Poner aprobación, partida por partida, al proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el repetido año de mil novecientos veinte, convirtiéndolo en presupuesto, que presenta el siguiente resumen general por capítulos.

Capítulos	Denominación	Reserv. Ctas.
1º	Personal activo <u>Gastos</u>	376.647'91
2º	Materiales y diversos	173.049'45
3º	Clases pasivas	01'00
	Suma y sigue...	HHF.697'36



Capítulos	Denominación	Pesetas Céntimos
	Suma anterior	448.697'36
4º	Deudas	0'00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.560'00
6º	Extraordinarios y de capital	18.770'43
7º	Reintegrables indeterminados e imprevistos	7.973'31
8º	Resultas	0'00
<u>Suman los gastos</u>		<u>1499.000'00</u>

<u>Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos	364.155'00
2º	Impuestos indirectos	84.134'00
3º	Embargos y otros ingresos	116.503'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	30.000'00
5º	Ingresos patrimoniales	4.500'00
6º	Extraordinarios y de capital	0'00
7º	Eventuales e imprevistos	9.708'00
8º	Resultas	0'00
<u>Suman los ingresos</u>		<u>1499.000'00</u>

<u>Resumen global</u>		
	Importan los gastos	1499.000'00
	Importan los ingresos	1499.000'00
	Diferencia verificada	0'00

Segundo- Ostar aprobación a las bases de ejecución del presupuesto votado.

Tercero- Solicitar del Ilmo Sr Delegado de Hacienda la preceptiva autorización para prescindir de las exacciones no consignadas en el antedicho presupuesto, por las razones que fueron detalladamente expuestas y que se consignaron en la instancia de petición de tal autorización.

Cuarto- Continuar la tramitación requerida, procediendo a su ejecución si fuera aprobado sin modificaciones por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Sr. Presidente la levanta.

siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores al margen expresados, conmigo, el secretario de que certifico. Emendado: Octubre: en Valen

8//

[Handwritten signatures and names: Pineda, J. Pineda, J. Pineda]

Fernando Botz
[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del
dia 9 de Octubre de 1959
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pablo Gomez Novillo
Concejales
Don Victor Hurtado Botz
Don Gregorio Caro Rodriguez
Don Angel Martinez Arana
Don Antonio Elias Requijo
Don Fernando Botz Rodriguez

Levantada la sesion extraordinaria para vota-
cion del presupuesto municipal ordinario para
mil novecientos sesenta, los señores reunidos, a pro-
puesta del señor Alcalde acordaron celebrar urgenti-
mente otra sesion extraordinaria para tratar de
la Circular de la Direccion General de Administra-
cion Local para dar efectividad a las facultades,
que en materia de Abastecimiento, corresponden a los
Ayuntamientos, con el objeto de coordinar la actua-
cion municipal, con las normas que inspira la
politica social del Gobierno, recibida en este dia, y
acto seguido, siendo las veintidos horas y treinta
minutos, con los señores asistentes que quedan consignados al
margen, se celebró esta sesion quedando acordado intensificar
las medidas de vigilancia y designar una Comision Especial
presidida por el Excmo. de Alcalde, Don Gregorio Caro Rodriguez,
y por los vocales Don Antonio Elias Requijo y Don Fernando Botz
Rodriguez, a fin de conseguir los extremos que se interesan en
la citada Circular no considerando conveniente la reforma de
ordenanzas fiscales, dado que los gravámenes que afectan a los



artículos de abastecimiento son muy moderados y soportables y la escasez de recursos del Municipio hacen indispensable el mantenimiento de los mismos para atender a las diversas obligaciones que al Ayuntamiento corresponde cubrir.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que, digo, el asunto objeto de esta sesión, el Señor Presidente la levante, siendo las veintitres horas, de la que se extingue de la presente acta, que firmarán los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

8/

Hecho en el Ayuntamiento de Badajoz a las veintitres horas de la noche de hoy, día 9 de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Manuel Montanero Rangel
Eliás Requijo

Fernando Dot,
Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1929

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pablo Giménez Cornejo

Concejales

Don Víctor Hurtado Boté

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Eliás Requijo

Don Fernando Boté Rodríguez

En la villa de Solana de los Barros, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Pablo Giménez Cornejo, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día y hora y para resolver los asuntos convocados en el orden del día.

Sejan de asistir los Concejales Don Pedro Labasa Requijo y Don Angel Martínez Ortaño, sobre los que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

manifiesto el Señor Alcalde, tener excusada sus inasistencias ante él.

Representación del Ayuntamiento en Badajoz: Abierto el acto y dada cuenta de propuesta del Señor Alcalde-Presidente, de nombramiento del Gestor Administrativo de Badajoz, Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, para representar a este Ayuntamiento en dicha Capital de Provincia, en virtud del reciente fallecimiento del que venia obsecrando dicha representación Don Bonito Velasco Acero (q.e.p.d.) y emitido informe favorable a tal designación por el Secretario-Interventor, según dispone la norma 16 de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1958, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero- Aceptar la mencionada propuesta y en consecuencia nombrar apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz a la citada Doña Adelaida Rodríguez Sánchez.

Segundo- Considerar suficiente la fianza que el designado tiene constituida como Gestor Administrativo Colegiado para avalar el encargo o aval de la representación que se le confiere, según lo informado por el Secretario-Interventor. (por el Secretario-Interventor)

Tercero- Facultar al Señor Alcalde para el otorgamiento de la documentación necesaria a la representación o apoderamiento de que se trata, a favor de la expresada Doña Adelaida Rodríguez Sánchez.

Cuarto- Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Señor Velasco Acero de quien tanto como persona cuanto como profesional, (solo) se tienen excelentes recuerdos en este Ayuntamiento.

Como complemento del acuerdo anterior, quedó por unanimidad decidido que el designado apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, caso de aceptación, quede facultado, en virtud de tal apoderamiento, para actuar en las oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, facultan-



dola a la vez para que en nombre del mismo perciba
todas aquellas cantidades que deban serle abonada cuales-
quiera que sea su cuantía y el concepto por el que
se le adeuden, autorizarla para firmar las nóminas,
mandamientos, recibos que sean precisos para efectuar
dichas percepciones, y, en general, conferirle cuantas atri-
buciones son propias en esta clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase de
oficinas públicas, tanto de la Administración Central, como
Local e Institucional, incluso sindical si procediere, y, en
general, ante cualquier oficina en la que tenga que
comparecer el Ayuntamiento.

Cese en cargo de Concejal de Don Juan León Domínguez Martínez.
Igualmente, se dio cuenta de la resolución del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia por la que acuerda el
cese en el desempeño del cargo de Concejal en este Ayun-
tamiento, de Don Juan León Domínguez Martínez, en virtud
del expediente incoado por la designación del mismo para
Maestro de la Sección Anaduada Orija a la del Magisterio
"Orija Montano" de Badajoz y cese de la que desempeña-
ba en este pueblo, quedando acordado por unanimidad
darse por enterados y declarar vacante el cargo concejal
que tenía aquel conferido.

Persona L:.- A continuación los señores reunidos, se dieron por en-
terados y ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal Permanente en sesiones de veintiocho de Octubre últi-
mo y cuatro del corriente de concesión de gratificaciones
para remunerar los diferentes servicios a que se refiere
por el primero, al adjudicatario de los servicios burocrá-
ticos del Depositaria Señor Pérez Vázquez y por el segun-
do, al Auxiliar Señor Recerra González, Secretario-Interventor
y Guardia Municipal Señor Benítez Liborro.

Aplicación a la Ley de 26 de Diciembre último a ciertos de
servicios.- Que para cumplimiento de la Ley a que se
refiere el epígrafe y disposiciones complementarias se

se aplican a los seguros sociales de Enfermedad, Vejez e Invalidez y Pensiones Laborales correspondientes, a los adjudicatarios de contratos de servicios por limpieza, biblioteca y servicios burocráticos de la Diputación, a quienes se consideran afectados por la misma mediante los descuentos correspondientes y con efectos retrotraídos a primero de Enero del año en curso, dejando pendiente la aplicación de los mismos a subsidio familiar o Plus de Cargas Familiares hasta la determinación de los extremos pertinentes, facultando a la Alcaldía para, una vez determinada la procedencia de aplicación de subsidio familiar o plus familiar, llevarla al efecto sin más trámite.

Obras públicas. Se dieron por enterados y ratificaron decisión, digo, con la autorización dada por el Señor Alcalde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por la que el Ayuntamiento está dispuesto a comprometerse a aportar el cincuenta por ciento del coste de la obra de acondicionamiento del (la aportación municipal en la forma que indica) tramo de unión entre los caminos a Santa Marta y a Corto de Pelag a través de la denominada "Avenida de Santa Marta", de esta villa, e interesa se conceda fraccionamiento de la aportación municipal en la forma que indica y confeccionarse el proyecto de la obra, calculado en descuotas mis peritas; en virtud de oficio recibido del Ilmo. Sr. Presidente mencionado, sobre petición al Organismo Provincial citado de realización de la mejora en cuestión al que adjunta copia del informe de la Sección de Obras y Vías Provinciales; de todo lo que se dio lectura; acordándose, también, cubrir el cincuenta por ciento de la aportación municipal de referencia con la imposición de contribuciones especiales por beneficios, cuyo expediente se formalizaría en momento oportuno.

Con lo que estando tratado y resuelto los asuntos para que fue convocado oral sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores sus-

28
nidos, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre paren-
tesis: L: por el Secretario. Intervención: solo se la autorización muni-
cipal en la forma que indica: No valen. Enmendado: la: afe-
lin: procedencia: decisión: Avenida: cincuenta: No: Valen. Lbu bora-
do: costo: mejora: lot: Valen. Lbu bonado del margen: extraordi-
naria: vale.

[Handwritten signatures and names]
Antes
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Cristóbal Caro

[Handwritten signature]
Señorito Robt
de vanez o vanez

Sesión ordinaria del
día 28 de Noviembre de 1937.

La sesión ordinaria correspondiente a este día, no
pudo celebrarse por falta de concurrencia de los Con-
sules convocados.

Plaza de los Barros, a veintiocho de Noviembre de
mil novecientos treinta y siete.



El Alcalde, *[Signature]*
El Secretario, *[Signature]*



Sesión supletoria de la ordinaria del 28 de Noviembre de 1959, celebrada en 2ª convocatoria el 30 del mismo mes y año.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente.

Don Pablo Gómez Hornillo.

Concejales.

Don Gregorio Caso Reduque.

Don Fernando Bete Reduque.

Don Antonio Ollas Reduque.

Don Antonio Caso Gutiérrez.

En la villa de Badajoz de los Barros, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Hornillo, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Montano Rangel, los señores Concejales del municipio relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día, como Supletoria de la del veintiocho del mismo mes.

Después de asistir los Concejales, don Victor Hurtado Bete, don Pedro Cabera Requero y don Angel Martínez Arnaez, sobre los que manifestó el señor Alcalde, tener excusada sus inasistencias, ante él.

Antes de entrar en el orden del día, por el señor Alcalde, se dio cuenta del nombramiento de puntar el Secretario Intermunicipal, para la plaza de accidental de esta misma provincia, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 20 del mes en curso de lo que los señores reunidos no duran por entenderlo.

Actas de las sesiones anteriores: - Después de abrir el acto y de la manifestación anterior, el Secretario, de orden del señor Alcalde, dio lectura de las actas de las sesiones ordinarias anteriores tenidas lugar el 28 de Septiembre último y extraordinarias celebradas el nueve de Octubre, nueve de Octubre y nueve de Noviembre últimos, siendo aprobadas por unanimidad y siendo ratificadas en todas sus partes la legalidad de los acuerdos que comprenden, advirtiéndose por aquél la obligación de firmarlos una vez se transcriban al correspondiente libro de actas.

Padrón de Beneficencia: - Se da cuenta del expediente instruido para la rectificación anual del padrón de familias pobres para el año mil novecientos sesenta, con derecho al disfrute del servicio Médico Farmacéutico gratuito, durante el próximo venidero ejercicio, y resultando que su tramitación se encuentra ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales del 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en ella los Organismos que dicho Reglamento establece, sin que se haya presentado reclamación alguna; conforme a lo informado por la Comisión municipal correspondiente, la Corporación por unanimidad, aprobó definitivamente la lista de Beneficencia para el año mil novecientos sesenta.



formada conforme a acuerdo de la Junta municipal respectiva, y que se verifique la última exposición y colación especial a los facultativos interesados, todo en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento citado.

Expediente de obras urgentes en el local destinado a Centro telefónico: - Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la declaración de urgencia de las obras de reparación en el local propiedad de este Ayuntamiento y destinado a Centro telefónico, conforme a acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de diecisiete del mes en curso, en virtud de lo interesado por el Sr. Delegado Provincial, del Ministerio de la Vivienda en oficio de diez del mismo mes, dirigido al Sr. Alcalde, y cuya obra ha sido adjudicada al vecino de esta villa Don José Campos Priou, por cuarenta de conto y por diez mil, seiscientos noventa y cinco pesetas, igual al de su presupuesto; quedando acordado por unanimidad darse por enterados y ratificar los acuerdos como oportunos.

Proposición de homenajes al vecino de esta villa, Don Antonio Hurtado

Falca: - Seguidamente se dio lectura de instancia que dice así: "Al Ayuntamiento de Solana de los Barros, - Francisco Elías de Com, mayor de edad, casado, Abogado, natural de esa villa y vecino de Salamanca, al Ayuntamiento de Solana de los Barros con todo respeto expone: Que es costumbre de todos los pueblos exaltar a aquellos de sus hijos, que se han destacado entre los demás por sus virtuosos merecimientos en algunas de las manifestaciones o actividades de la vida, e incluso a los extranjeros, de los que haya recibido algún favor o beneficio especial. Y bien puede decirse que esa no es solo una costumbre universal, sino que constituye realmente un verdadero deber de gratitud, y aún de culto propio, pues que, honrando a sus hijos, se honra y dignifica a sí misma la madre, que tuvo la suerte de alumbrarlos y criarlos entre los miembros de su familia. - No se aparta de esta norma el Ayuntamiento de Solana de los Barros, en cuyas calles podemos leer los nombres de benefactores extranjeros, como son el de Don José Marquina, que libró a esta localidad de la dominación roja, el de Sr. Francisco Pabiano, que contribuyó eficazmente a la instalación del teléfono en la misma, y de tantas personalidades civiles y militares, de indiscutible relieve nacional, pero que no tuvieron relación alguna especial con el pueblo. - Y sin embargo no se ha



tributecolo hasta ahora el menor, que se mence, a uno de los hijos más
 preclaros de esa villa, que ha consagrado su vida entera a su bien-
 estar y progreso, y que le ha dado un inengable ruidos, al me-
 nos en el ámbito regional, ya que en toda la región era y es conocido
 por "El Médico de Solana". - Es el Sr. Aurelio Hurtado Gaba, persona ho-
 norabilísima por su vida ejemplar, Médico prestigioso y paternal, al
 que tantos de sus convecinos y de los pueblos comarcanos le debieron la
 salud y aún la vida misma, y es Alcalde de un Ayuntamiento, que pu-
 so todo su empeño e interés por conseguir para su pueblo cuantas mejo-
 ras estaban en su alcance. Vestigo entre otras muchas, ese mismo teléfo-
 no, a cuya instalación aportó su iniciativa, su entusiasmo y su despen-
 dimiento. - A Sr. Aurelio Hurtado Gaba le debe, pues, su pueblo de So-
 lana de los Barros un cálido homenaje, que en este caso, sobre ser un
 deber de justicia, lo es también de consuelo y de amor, porque ha de
 ser desde de todos sus paisanos y amigos hacerle sentir el calor de
 su ferviente afecto y devoción, que le sirva de bálsamo en esa triste y
 amarga enfermedad, en que está sumido desde que la luz dejó de
 sus ojos fatigados. - Por eso el ^{propone} este Ayuntamiento adopte
 por aclamación los siguientes acuerdos: - Primero: - Proclamar a Sr. Aure-
 lio Hurtado Gaba hijo predilecto de esa villa, y entregarle el título de
 tal nombramiento artísticamente confeccionado. - Segundo: - Poner su nom-
 bre a una plaza o calle de esa localidad. - Tercero: - Organizar un ho-
 menaje popular, que pudiera tener lugar el día, que se señale para
 descubrir la lápida, con que se nombre la plaza o calle, que se le dedi-
 que. - Cuarto: - Abrir una suscripción pública, en la que puedan parti-
 cipar todos los que lo deseen, con el fin de hacerse un obsequio, que pue-
 da conservarse como expresión y recuerdo del afecto, que le profesan. -
 Quinto: - Designar una Comisión, que se encargue de organizar y lle-
 var a la práctica los acuerdos anteriores. - Aluestralejo para Solana de
 los Barros, a 14 de Noviembre de 1959."

La Corporación, estimando que concuerda en el mismo se quise se tra-
 ta, Sr. Aurelio Hurtado Gaba, meritos suficientes que le hacen acre-
 edor a homenaje de reconocimiento de los mismos es en pueblo va-
 conforme a lo informado por la Comisión designada al efecto?
 el acuerdo, por su ausencia, designar una comisión especial,
 presidida por el Segundo Encarado de Alcalde, Don Gregorio

Caro Rodriguez y compuesta por los Concejales, Don Antonio
Eliás Reguero y Don Antonio Carol Gutierrez, como
Parrero Don Juan Victor Holzgado Bluta, Veterinario Ci-
tular, Don Martin Garcia Barea, y Don Francisco Eliás
de Cora, proponente y autor de la instancia trascrita,
que se encargara de determinar y contar el hom-
braje y condicion i calidad por la que ha de tri-
butarse, para su proposicion precisa al Ayunta-
miento Pleno y cumplimiento de los requisitos necesarios.

Al iniciarse el presente acuerdo, abandono el
Salon de sesiones el Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo
Gomez Ferrillo, por su declaracion de incompatibi-
lidad con el asunto a que se contrae, ya habria
constar en el correspondiente expediente, dado el
parentesco de hijo politico que le une al Señor Her-
nando Barea, pasando a ocupar la presidencia, el
Segundo Teniente de Alcalde, Don Gregorio Caro
Rodriguez, mientras tuvo lugar la adopcion de
aquel y volviendo el Señor Gomez Ferrillo a ocupar
la y el Señor Caro Rodriguez a su citial una vez,
fue adoptado.

Terminado el orden del dia y como por impulso de los Señores
reunidos, se pidiere hacer uso de la palabra para formular rue-
gos y peticiones, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las
veinte y una hora, de la que se extiende la presente acta, que fir-
maron los Señores expresados al margen, como el Secretario
que certifica. Sobre borrado: era: todo: continuacion: no de tributar.
de: iniciarse. Valen. Interinamente: pro puse: conforme a lo informa-
do por la Comision designada al efecto: de: Valen. Enmenda: Comision: Valen.

Fernando Barea

Antonio Caro

Sección extraordinaria del
día 21 de Febrero de 1960

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Corriollo

Concejales

Don Víctor Hurtado

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requero

Don Fernando Boto Rodríguez



95
En la villa de Telama de los Barros, a veintuno de
Febrero de mil novecientos (cincuenta) sesenta, siendo las die-
ce horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presi-
dente, Don Pablo Gómez Corriollo, asistidos de mi, el Auxi-
liar Administrativo en propiedad, Don José Rodríguez
Alvarez, en funciones de Secretario-accidental, los Seño-
res Concejales al margen relacionados, al solo objeto
de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para
este día y hora, para el preceptivo informe sobre pe-
tición de acumulación de la Secretaría de este Ayunta-
miento que se encuentra vacante.

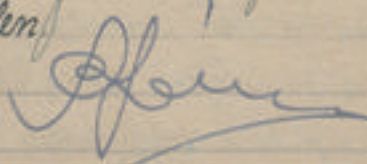
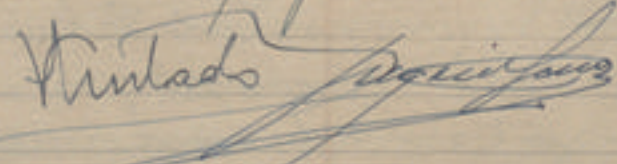
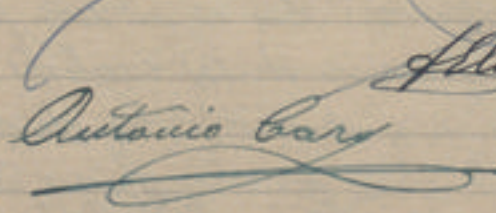


Dejan de asistir los Concejales, Don Angel Martínez Arana
y Don Pedro Cabeza Requero, manifestándose por el Señor Alcal-
de, tener excusadas verbalmente sus inasistencias, ante él.

Corresponde a la Corporación un número de nueve Conce-
jales, de derecho y de sueldo de hecho y, por lo tanto, con los asis-
tentes, existe número suficiente para la adopción de los acuerdos
de que se trata.

Abierto el acto, y dada lectura de instancia que dirige el
Secretario de Administración Local de Acauchal, Don Manuel
Montanero Rangel, con fecha dieciséis de Enero último, al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en petición de que
le sea acumulada para su desempeño la Secretaría de este Ayun-
tamiento, del oficio procedente de aquella Superior Autoridad, re-
mitiendo tal instancia e interesando los extremos a que hace
referencia, y del informe emitido al efecto, sobre tal petición;
los Señores reunidos a propuesta del Señor Alcalde, acordaron, por
unanimidad informar: Que en atención al propio conocimiento
que tiene la Corporación de las excelentes condiciones de mora-
lidad, competencia y de cumplidor de sus deberes, tanto como
Secretario cuanto como persona, de que está dotado el solicitante,
y ya que a plena satisfacción de este Ayuntamiento ha de-
sempeñado, últimamente, durante más de cinco años, en pro-
piedad, el cargo expresado en este Municipio, debe efectuarse

la referida acumulación, que los Señores reunidos averían con suma complacencia, estimando puede dicho Secretario desempeñar simultáneamente la Secretaría que lleva en propiedad y la que pida se le acumule y considerándose que sería conveniente el desplazamiento del mismo a esta localidad, para cumplimiento de su cometido, durante diez, o si es posible, doce días, por término medio, al mes, separados cada día por los que haya de corresponder a Acuchas, para que el contacto frecuente, sin intervalo de tres o cuatro fechas con los asuntos municipales de una y otra Secretaría, las celebraciones de las sesiones de las Jemisiones Permanente y las diferentes del Pleno, y demás servicios cotidianos, permitan los mejores rendimientos y servicios al frente de ambos cargos en beneficio de los respectivos Ayuntamientos, aunque tal medida requiera el máximo de indemnización por gastos de estancias y desplazamientos, y que por el Alcalde se hagan constar, breves las averiguaciones pertinentes, los restantes extremos que el Excmo. Sr. Gobernador Civil interesa en su citada comunicación.

Con lo que estando tratado y resuelto el asunto para que fuese convocada esa sesión, el Señor Presidente la levanta siendo las Trece horas (que firmarán los) de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores reunidos, conmigo el secretario accidental, de que certifico. Entre parentesis: cincuenta - que firmarán los: Sto. no. ten.

E/  
 


Sesión extraordinaria
 del día 29 de Febrero de 1960.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Herrillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Gort

Don Gregorio Caro Rodríguez

Don Antonio Caro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requijo

Don Fernando Gort Rodríguez

En la villa de Sotano de los Barros, a veintinueve
 de Febrero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte
 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la casa Comis-
 Terial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente,
 Don Pablo Gómez Herrillo, asistidos de mi, el Auxiliar
 Administrativo en propiedad, Don José Rodríguez Alva-
 res, en funciones de Secretario accidental, los Señores
 Concejales al margen relacionados, al solo objeto de cele-
 brar la sesión extraordinaria convocada para este día
 y hora, para resolver los asuntos de que seguidamen-
 te se hará mención.

Dejan de asistir los Concejales, Don Angel Martínez
 Arrano y Don Pedro Labaca Requijo, manifestándose por el Señor
 Alcalde, tener excusadas verbalesmente sus inasistencias, ante el.

Expediente de prescripción de exacciones: Visto el expediente instruido
 para determinar la procedencia de prescripción de las cues-
 tas sobre arbitrio municipal de rústica, arbitrio municipal de
 urbana y arbitrio sobre tenencia de perros, correspondiente a este
 Ayuntamiento y año de mil novecientos cincuenta y cuatro, a
 que se refiere las relaciones, que con fecha dos de Enero último,
 autoriza el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Maximino
 Gómez Sánchez por cincuenta pesetas y cinco céntimos con relación
 al arbitrio sobre tenencia de perros, y al también Agente ejecutivo Don
 Juan Guisado Zamero, por las restantes exacciones importando la
 cantidad de novecientas cuarenta pesetas con ochenta y ocho céntimos;
 la Corporación, de conformidad con los informes obrantes en el mis-
 mo, acordó por unanimidad, declararlas prescritas y, en consecuen-
 cia, no exigibles, debiendo ser anulada en la cuenta general del
 presupuesto a formar en el actual ejercicio con relación al del
 próximo pasado, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que proce-
 diera por los perjuicios económicos irrogados al Ayuntamiento a cau-
 sa del decaimiento en el derecho de hacerlos efectivos.

Rectificación inventarial: Visto la rectificación anual del inven-
 tario general de bienes del Ayuntamiento, practicada con rela-
 ción al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y el impo-

me acerca de ella emitida por la Comisión Municipal de Hacienda, en armonía con el mismo, la Corporación, en discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Recargos

municipales en tributos estatales: - Tras del acuerdo anterior fue aceptada por unanimidad propuesta de la Alcaldía en cuanto a que, por considerarlo conveniente para los intereses municipales, quede ratificado el mantenimiento del recargo sobre las contribuciones del Estado que constituye el denominado impuesto para provisión del paro obrero, ratificación adoptada para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 21 de Junio de 1943, como así mismo el mantenimiento del recargo industrial sobre las cuotas de licencia fiscal del denominado impuesto industrial y análogos o concordantes en las cuantías que vienen establecidas.

Primer Expediente

de habilitaciones y suplementos de créditos: - Cada cuenta del expediente a que hace referencia el epígrafe y

Resultado:

- Que por el Señor Alcalde-Presidente con fecha veinticinco del mes en curso, se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos por importe de ciento siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, para cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Resultado:

- Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario antes mencionado, arroja un superávit de ciento sesenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con veinte y un céntimos.

Resultado:

- Que por la Comisión Municipal de Hacienda se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

Considerando:

- Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se hayan reconocidos en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo ser cubiertos en primer lugar, con el superávit de liquidación del año anterior.

La Corporación, estimando acreditada la necesidad y urgencia, de la concesión, teniendo en cuenta las propias necesidades de los conceptos que comprende, a propuesta de la

Presidencia, en unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y complementos de créditos de que se viene haciendo mención conforme a la propuesta inicial, que quedan cubiertas con el estado superavit de liquidación, según se detalla en el estado de aumentos incluidos en la proposición de referencia, y que se exponga al público por plazo de quince días, en forma reglamentaria, para reclamaciones, el expediente en cuestión.

Personal: Seguidamente, los señores reunidos, se dieron por enterados y ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta de Diciembre último sobre (adquisición de un huato) concesión de gratificación al Auxiliar Administrativo en propiedad Don José Rodríguez Alvarez para retribuirle los servicios que viene prestando y prestará como secretario accidental hasta que se cubra la secretaría en propiedad o interinamente y de (la) designación de personal temporales que supla los servicios que aquí prestaba y remuneración por gratificaciones de los servicios que presta el personal que se utilice, hasta tanto.

Adquisiciones: Por último quedaron del mismo modo ratificados los acuerdos adoptados por dicha Comisión Municipal Permanente en la citada sesión de treinta de Diciembre último, relativo a la efectuada adquisición de un huato de su Exceñcia el jefe del Estado, por el precio de cuatro mil pesetas y a la también efectuada de una máquina de calcular "Hispano Olivetti" Restyuma, por el precio de nueve mil quinientas pesetas.

Con lo que estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el señor Presidente la levanta, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el secretario, de que certifico. Hecho en Badajoz a veintinueve de Diciembre de mil noventa y ocho. Seguidamente y remuneraciones por gratificaciones de los: Valen. Entre firmantes: los acuerdos adoptados por dicha Comisión Municipal Permanente: Valen. Entre parientes: adquisición de un huato: la: No vale. Unanimitad al final: Valen.

[Handwritten signatures and names: Juan, Antonio, Luis, Antonio Caro, Fernando Botas]

Sesión ordinaria
 del día 29 de Marzo de 1960.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales

Don Víctor Hurtado Pote

Don Gregorio Laro Rodríguez

Don Antonio Laro Gutiérrez

Don Antonio Elías Requejo

Don Fernando Pote Rodríguez

En la villa de Tolana de los Barros a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dejaron de asistir, los Concejales Don Pedro Babosa Requejo y Don Angel Martínez Ardano, manifestándose por el Señor Alcalde, tener excusadas, verbalmente sus inasistencias ante el

Comienza a la Corporación un número de nueve Concejales de derecho y de siete de hecho, y por lo tanto, con los asistentes, existe número suficiente para la adopción de los acuerdos de que se trata.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura de la sesión por el Señor Alcalde, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de las actas de las sesiones suplementarias de la ordinaria de veintiocho de Noviembre último celebrada en segunda convocatoria en treinta del mismo mes y de las extraordinarias tenidas lugar el veintuno y veintinueve de Febrero próximo pasado, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Personal - A continuación, dióse cuenta de oficio de nueve del mes en curso procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordando la acumulación de la secretaría de este Ayuntamiento al Secretario de Administración Local de Aceuchal, Don Manuel Montanero Rangel, con los emolumentos que indica y del acta de toma de posesión del Secretario designado, quedando establecido el señalamiento de dos días a la semana para desplazamiento de dicho Secretario al objeto del desempeño de su cometido, procurando que coincida con las ^{sesiones de la} Comisión Permanente y el Pleno.



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Proyecto de Reglamento municipal para la concesión de honores y distinciones. Visto el proyecto de Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de Honores y Distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y el informe emitido sobre el mismo por la Comisión Municipal de Gobernación; el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Alcalde y de conformidad con el informe de que antes se ha hecho referencia, acordó por unanimidad:

Primero.- Prestar aprobación en principio al proyecto de Reglamento, convirtiéndolo de primera intención en Reglamento, sin perjuicio del resultado de la información pública (durante el plazo de un mes, digo, infor) a que deberá ser sometido y de la Superior Autorización del Ministerio de la Gobernación, de que trata el artículo 305 del subsdicho Reglamento.

Segundo.- Abrir la información pública, durante el plazo de un mes en forma reglamentaria, siendo la aprobación definitiva si no hubiera reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde para remitir al indicado Ministerio de la Gobernación, dos ejemplares del Reglamento especial de que se trata si durante el plazo de información no se formularan reclamaciones u objeciones, debiendo pasar a conocimiento y resolución de la Corporación como trámite previo a la permisión al Ministerio de que antes se hace mención, las que, en otro caso se produjere.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. Interlineado: sesiones de la: Valen. sobre borrado: Proyecto de Reglamento: Val. Entre paréntesis: durante el plazo de un mes, digo, infor: No vale.



~~Juan Manuel~~ Antonio Caro

Elis Fernando Boté

Sesión ordinaria
 del día 28 de Mayo de 1960.

La sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo celebrarse por faltar número suficiente de concejales asistentes.

Solana de los Barros, a veintiocho de Mayo de 1960 de mil novecientos sesenta. Contraparentes. J. No Vale.

El Alcalde,
 Juan

El Secretario,

Sesión Supletoria de la
 Ordinaria del 28 de Mayo
 de 1960, celebrada en 3ª
 convocatoria celebrada
 el 30 del mismo mes y año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Pablo Gómez Borrillo

Concejales
 Don Víctor Puértalo Boté
 Don Gregorio Pardo Rodríguez
 Don Antonio Elías Requijo
 Don Fernando Boté Requijo

En la villa de Solana de los Barros, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Pablo Gómez Borrillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para este día y hora, para resolver los asuntos comprendidos en el orden del día, como supletoria de la del veintiocho del mismo mes y año.

Dejan de asistir los Concejales, Don Pedro Labera Requijo, Don Angel Martínez Arráez y Don Antonio

Para Gütiérrez, sobre los que manifestó el Señor Alcalde, tener excusadas sus inasistencias ante él, verbalmente.

Acta de la Sesión anterior: Ordenada la apertura de la sesión por el Señor Alcalde de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de marzo último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprendió.

Aportación de solares para escuelas nacionales: Se dio pendiente de resolución (de) este expediente, a propuesta del Benigno de Alcalde, Don Víctor Hurtado ~~de~~, hasta la determinación de puntos de referencias en relación con el precio de compra de los mismos.

Reconocimiento del 2º quinquenio del Practicante Titular: En el acuerdo anterior, la Corporación acordó dar curso por entrada de comunicación número 1058, de nueve de abril último, procedente del Señor Jefe Provincial de Sanidad, por la que participa que el Excmo. Sr. Director General de Sanidad, ha tenido a bien reconocer al Practicante Titular de este municipio, Soña Vicenta Matamoros Merchán, el derecho a la percepción en la cuantía determinada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958, de los quinquenios, vencido el primero en veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el segundo en veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en su virtud es ordenando forzándose el primer quinquenio, quedó acordado establecer en el vigente presupuesto municipal ordinario las correspondientes consignaciones, para satisfacerle el segundo desde la fecha de su vencimiento.

Terminado el orden del día y como por ruego de los Señores reunidos, se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores asistentes, convingo el Secretario, de que ces-



El lugar entre parentesis: m. de. No valen.

Ante
nos Don Fernando Botz

Sesión ordinaria
 del día 22 de Julio de 1960
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Pablo Gómez Herillo
 Concejales
 Don Víctor Martínez Este
 Don Gregorio Caro Rodríguez
 Don Antonio Caro Rodríguez
 Don Antonio Elías Requijo
 Don Fernando Botz Rodríguez

En la villa de Tolosa de los Barros, a veintiocho
 de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas,
 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Pablo Gó-
 mez Herillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento,
 Don Manuel Montano Saugés, los Señores Concejales al mar-
 gen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria
 convocada para este día y hora, para resolver los asun-
 tos comprendidos en el orden del día.

Seja de asistir los Concejales, Don Angel Martínez Arana
 y Don Pedro Rabera Requijo, sobre los que manifestó el Se-
 ñor Alcalde tener excusadas sus inasistencias, ante el

Estando actualmente formada la Corporación por siete
 Concejales de hecho y ^{correspondiente} nueve de derecho, existiendo con los asisten-
 tes número suficiente para la adopción de los acuerdos de
 que va a tratarse.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la ape-
 tura del acto, se dió lectura por el Secretario que certi-
 fica, (se dió lectura) del acta de la sesión ordinaria ante-
 rior, celebrada en segunda convocatoria el treinta de Mayo
 último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la
 totalidad de los acuerdos que comprenden

Expediente de cuentas municipales del ejercicio de 1959.- Cada cuenta
 del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejer-
 cicio de mil novecientos cincuenta y nueve, comprensivo de
 la de presupuesto y de la de propiedades ó administrac-

ción del Patrimonio del Municipio, de suate hace referencia a la primera, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Económica, certificación de no haberse producido reclamación alguna con relación a las mismas durante el plazo legal establecido, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 137 de 2 de Junio último y dictamen favorable a la aprobación de la Comisión Municipal de Hacienda.

Teniéndose en cuenta que con arreglo al inciso g) del artículo 131 y número 1 del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad y demás disposiciones de aplicación, compete al Ayuntamiento para la aprobación provisional de las cuentas del presupuesto; y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de la cuenta de que se trata, ni habiéndose formulado, conforme queda expresado, observaciones ni reparos en el período hábil para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó, prestar aprobación provisional a la cuenta del presupuesto de mil novecientos cincuenta y nueve que presenta el siguiente resultado

Liquidación

a) Supramet del presupuesto definitivo	51.627'37	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	57.652'75	
c) Economía de los gastos	93.137'97	172.418'99
d) Déficit del presupuesto definitivo	0'00	
e) Anulación de ingresos	18.079'08	17.079'08
Diferencia Supramet i déficit		<u>164.339'91</u>

Comprobación

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1959	78.543'80	
Restos por cobrar en igual fecha	135.264'31	213.708'11
Restos por pagar en la misma fecha		47.468'30
Diferencia igual a la anterior		<u>164.339'91</u>

Considerando el expediente de cuentas de que se hace referencia en el acuerdo anterior, en la parte relativa a la cuenta de administración del Patrimonio; en atención a lo dispuesto en el citado inciso g) del artículo 131 y número 2º del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instruc-



ción de contabilidad, y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y el transcurso del plazo hábil para reclamaciones sin haberse formulado alguna contra ella; la Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación definitiva a la referida cuenta que presenta en siguiente

Resumen

Ingresos y derechos al empezar el ejercicio	1.433.647'00
Aumentos	13.500'00
Suma	1.497.147'00
Bajas	0'00
Diferencia	1.497.147'00

Segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos: Toda cuenta del expediente a que hace referencia el epígrafe y

Resultando: Que por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintinueve de Julio último, se formuló propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos por importe de treinta y seis mil pesetas, para cubrir con el resto pendiente de aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Resultando: Que la liquidación del presupuesto municipal ordinario antes mencionado, arroja un superávit de cinco seiscientos y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, del que se ha aplicado al primer expediente, la cantidad de cinco seiscientos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedando por lo tanto pendiente de aplicación la cantidad de cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, aparte de la que trata de darsele por este expediente.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Hacienda, se informó favorablemente sobre la aprobación de este expediente.

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

1/3

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ